



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
COLEGIO DE PEDAGOGIA
DIVISION DE ESTUDIOS PROFESIONALES

**LA FORMACION DEL MAESTRO DE NIVEL
PRIMARIO EN PANAMA**

T E S I S

QUE PARA OPTAR AL GRADO DE
MAESTRA EN PEDAGOGIA
P R E S E N T A

DAYSI ROMELIA TORRES SERRACIN

MEXICO, D. F.

1978



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTO

A la Dra. Susana R. de Torrijos,

Decana de la Facultad de Filosofía, Letras y Educación de la
Universidad de Panamá,

por la confianza inmerecida que ha depositado en mí.

A la Dra. Berta A. Corro

quien me estimuló con su ejemplo y sus doctos consejos a
continuar los estudios de Maestría en Pedagogía.

A todos los Maestros de la División de Estudios Superiores,
del Colegio de Pedagogía,

que me ayudaron con sus valiosas orientaciones
para llegar al término de mis estudios.

INTRODUCCION

La educación se concibe como un proceso dinámico en función de las transformaciones estructural y global de la sociedad en que el trabajo de todos deberá traducirse en mejores condiciones de salud, vivienda, seguridad social, recreación, bienes y servicios de educación y cultura. Asimismo es evidente que el sistema de educación influye, induce, coopera en la dinámica de los procesos de desarrollo y transformación de la sociedad como uno de los factores que integran la política del Estado en la concepción y dirección del sistema social.

El analfabetismo, la desnutrición, la inmovilidad educativa y cultural, los bajos niveles de producción y consumo, retan a la sociedad a reivindicar el deber y el derecho de trabajar para una sociedad que pugna por desarrollarse y transformarse, progresar y ascender comunitariamente con una proyección histórica.

La educación orientada a la construcción de la democracia, promueve a toda la sociedad y al individuo en interacción recíproca buscando dignificar al hombre, la familia y la sociedad.

El sistema educativo debe, por lo tanto, considerar los dos hechos más significativos que caracterizan al mundo actual: el desarrollo científico y tecnológico y la evolución social de los diversos grupos humanos. La relación e interacción de ambos fenómenos constituyen, fundamentalmente, el motivo de estudio en las escuelas normales.

La formación del docente de primaria, es el que más necesita de un estudio continuo e integral; por lo tanto, debe mantenerse en estrecha relación con los rápidos cambios sociales que obligan a frecuentes ajustes del sistema educativo, y con el progreso de las ciencias de la educación y de las técnicas pedagógicas.

Me propongo con esta tesis los siguientes objetivos:

1. Analizar el actual plan de estudios de 1962, para la formación del maestro de nivel primario en Panamá.
2. Evaluar la estructura y organización del plan y los programas de estudios.
3. Formular un nuevo plan de estudios de formación docente pa-

III

ra el nivel primario; si después del análisis y evaluación resulta inoperante el actual plan de estudios de 1962.

Para realizar esta investigación, me he valido de fuentes bibliográficas: informes recopilados en boletines nacionales e internacionales, documentación utilizada en las escuelas normales, ensayos, artículos periodísticos y revistas especializadas; también he utilizado fuentes de información directa como son: entrevistas, conferencias y encuestas realizadas por educadores de reconocido prestigio; así como nuestras observaciones del ámbito educativo.

1. FORMACION ACTUAL DEL MAESTRO PANAMEÑO

Desde el nacimiento de nuestra Nación hasta la fecha, los sucesivos gobiernos nos han demostrado interés, cada vez mayor, por las cuestiones educativas; de manera muy especial, han hecho grandes esfuerzos por lograr el mejoramiento del maestro de nivel primario, dentro de la organización social, económica y educativa.

Ayer el magisterio era, para unos, refugio en donde se aseguraban cierta tranquilidad económica o en donde se aceptaba todo el que no podía alcanzar una ocupación en otros campos profesionales. Allí cumplía una serie de deberes en forma rutinaria. Hoy todo eso ha cambiado para fortuna del país.

El maestro a través de su labor y como consecuencia de sus deseos de superación, ha logrado un nivel profesional elevado. La familia, la sociedad y la prensa han llegado a comprender, que los educadores, especialmente los de enseñanza primaria, son factores importantes en el desarrollo y progreso del país.

El Estado por su parte ha utilizado sus múltiples recursos para lograr que el agente magisterial sea producto de un proceso selectivo, asegu-

rada por una vocación que impulse su constante mejoramiento. De allí, el éxito de los numerosos seminarios, talleres pedagógicos, cursos de extensión universitaria, conferencias de especialistas de renombre en el campo de la educación, producción de obras didácticas, beneficios de becas nacionales e internacionales.

La legislación que norma los deberes y derechos del maestro llevan en sí medidas que dignifican la labor educativa dentro del campo social y de la justicia.

El maestro panameño comprende que aún queda mucho por hacer y mejorar en los aspectos cuantitativos y cualitativos de la educación.

1.1 OBJETIVOS DE LA ESCUELA NORMAL PANAMEÑA

La educación normalista tiene como base los objetivos de la educación nacional que son los siguientes:

"1. Robustecer la unidad de la familia como pilar fundamental de

la sociedad depositaria de la tradición que hacen el sentir na
cional, ya que ésta constituye la célula viviente de cuya in
tegración y seguridad, depende la fortaleza de la Nación, y
la vida familiar feliz y responsable.

2. Cultivar los más elevados sentimientos patrióticos para alcan-
zar y mantener un profundo y dinámico sentimiento de pana-
meñidad, como aspecto positivo de unidad nacional.
3. Fomentar en el panameño la práctica de normas que contribu-
yen a mantenerlo sano, física, mental y espiritualmente, de
modo, que se asegure mejores condiciones de desarrollo indi-
vidual y el país pueda aprovechar el potencial humano que es
su riqueza básica.
4. Promover el desarrollo económico del país mediante la capaci-
tación del individuo para constituirlo un elemento productivo,
orientándolo hacia el mejor uso de los recursos materiales y
humanos, de manera que la población panameña mejore sus
condiciones de vida y eleve su nivel económico.
5. Ofrecer igualdad de oportunidades, dentro de un marco de res

peto a la dignidad humana, para que el individuo pueda ejercer sus deberes y derechos y participar de manera responsable y constructiva en el desenvolvimiento de la vida individual, nacional e internacional.

6. Fomentar una actitud de integración social, de solidaridad humana y de convivencia pacífica, indispensable para lograr la armonía entre los individuos y entre los pueblos.
7. Desarrollar el pensamiento reflexivo a través de la investigación sistemática para lograr una actitud científica en el individuo, de manera que pueda tomar decisiones positivas, ante los problemas de un mundo complejo y cambiante.
8. Fomentar el buen uso del tiempo libre en forma agradable y positiva de manera que ello contribuya eficazmente al equilibrio emocional y de la sociedad.
9. Promover una actitud consciente de los valores éticos y morales, a través de la práctica permanente de sus normas, tendientes a mejorar la conducta individual y social.
10. Cultivar los valores estéticos, estimulando las aptitudes artísticas.

ticas y desarrollando la expresión creadora, por medio de la apreciación e interpretación del arte y la belleza en todas sus manifestaciones." (1)

Estos diez objetivos cuyo contenido marcan el rumbo a la política educativa se resumen en los siguientes conceptos: FAMILIA, CIVISMO, SALUD, TRABAJO, RELACIONES HUMANAS, ACTITUD CIENTIFICA, RECREACION, ETICA y ESTETICA. También este tipo de enseñanza tiene como fundamento los objetivos de la educación secundaria que a continuación presentamos:

- "1. Desarrollar la comprensión de la realidad nacional de modo que el adolescente sea consciente de:
 - a) Nuestros recursos naturales y humanos;
 - b) Nuestro desarrollo histórico, económico y cultural;
 - c) La importancia de la situación geográfica de Panamá, sus consecuencias y posibilidades;

(1) Ministerio de Educación, Resuelto N° 305 de 12 de marzo de 1971, Panamá, 1971.

d) Los valores sociales que constituyen la personalidad de Panamá.

2. Ayudar al adolescente a analizar e interpretar en forma objetiva las circunstancias económicas, sociales y espirituales que han influido positiva o negativamente en nuestra sociedad tales como:

- a) La exigencia del canal
- b) La inmigración
- c) La distribución desigual de la población
- d) El ausentismo de la población campesina
- e) La desnutrición y la insalubridad
- f) El nivel cultural de la población
- g) El aislamiento de vastas áreas productivas e incultas
- h) La riqueza de nuestro folklore

3. Desarrollar la actitud científica necesaria para participar en el estudio de los problemas de la comunidad panameña por medio de:

- a) El uso de la observación, de la investigación y la expe-

rimentación dentro de la escuela y fuera de ella.

- b) La contribución a la solución de las necesidades locales y nacionales.

4. Estimular la orientación y la eficiencia vocacional hacia una actividad productiva y socialmente útil en el ambiente nacional, por medio de:

- a) Las actividades manuales y técnicas que promueven la eficiencia individual y el progreso colectivo (agricultura, ganadería, pesquería, silvicultura, industrias nativas, artes industriales, etc.)
- b) Las actividades de prestación de servicios; profesiones médicas, jurídicas, comerciales, educativas, artísticas, etc.

5. Promover la salud física y mental, individual y colectiva, mediante:

- a) La dieta balanceada con base en nuestra propia producción.
- b) La vivienda higiénica.
- c) La práctica de los deportes y de los ejercicios gimnásticos.

cos individuales y colectivos con el doble propósito de fo
mentar la cooperación y el crecimiento armónico del ado
lescente .

- d) La satisfacción de las necesidades de recreación y de la comodidad requerida para obtener la estabilidad emotiva.
- e) La educación sexual .

6. Cooperar al mantenimiento y fortalecimiento de la familia y promover el bienestar humano por medio de:

- a) La lucha contra las fuerzas disolventes (vicios sociales, delincuencia, etc.)
- b) El desarrollo de la conciencia del derecho de la seguridad de ocupación y de retribución justa al trabajo eficiente .
- c) La formación de una conciencia clara acerca de la responsabilidad de cada uno de los miembros de la familia .

7. Desarrollar el gusto y la apreciación de la literatura y el ar
te por medio de:

- a) El conocimiento y uso correcto de la lengua nacional, en

todas las situaciones.

- b) La interpretación de los valores literarios y artísticos na
cionales y universales.
- c) El estudio del folklore como expresión de las colectividad
des panameñas.
- d) La educación musical y artística en general con el auxi-
lio de: los conciertos y danzas, las discotecas, la radiod
difusión, el cinematógrafo, las bibliotecas, el teatro, la
prensa, los museos, los monumentos, etc.

8. Evaluar y afianzar las normas políticas, fundadas en el siste-
ma democrático de Panamá, consignadas en la Constitución y
las leyes de la República, tales como:

- a) El derecho de asociación y de expresión del pensamiento.
- b) La igualdad de los panameños y extranjeros dentro de las
limitaciones contempladas por la ley, y sin discriminación
racial y de credo.
- c) La educación pública como deber esencial del Estado.
- d) La seguridad social como propósito fundamental de la Acci
ción del Estado.

9. Orientar a los adolescentes hacia la realización de los valores humanos, por medio de:

- a) El afianzamiento de las prácticas sociales y morales de acuerdo con nuestra cultura.
- b) El respeto de los derechos humanos consignados por las Naciones Unidas en la Declaración de los Derechos del Hombre; y
- c) El conocimiento de los valores universales que conducen a la interacción de las culturas." (2)

Se observa que la educación media en Panamá, durante los últimos once años, no ha estado vacía de objetivos específicos. Pueden no ser los mejores desde su elaboración; pero aún se encuentran vigentes y, son tomados en cuenta como miras en la labor que se lleva a cabo en las escuelas normales, por los educadores que prestan servicio en este nivel educativo.

(2) Ministerio de Educación, Primer Simposio-Foro sobre la Educación en Panamá. Panamá, 1965, p. 6-8.

Por consiguiente, la escuela normal panameña refleja su filosofía a través de los objetivos de la misma enseñanza normalista, ya que éstos con tienen fundamentos éticos, sociológicos y científicos que persiguen entre otras cosas, lograr en los futuros maestros una personalidad integral y una capacitación para trabajar eficientemente en la labor sociocultural de la escuela. He aquí los fines:

1. Formar en el futuro maestro una personalidad debidamente integrada a fin de que pueda responder a las exigencias de la tarea que se propone realizar como educador, proporcionándole oportunidad para su desarrollo sano, tanto físico como moral, intelectual y social.
2. Prepararle para que pueda ocupar dignamente el puesto que le corresponde en la familia y en la sociedad.
3. Proporcionarle conocimientos generales de las diferentes disciplinas, y nociones de las artes que le permiten actuar y gozar de la belleza en todas sus manifestaciones.
4. Formar en él la actitud de mejoramiento constante y despertar el deseo de superación para servir mejor.

5. Preparar al futuro maestro para que pueda interpretar debidamente los objetivos de nuestra Educación Primaria.
6. Afianzar en los futuros maestros las Habilidades Básicas recomendadas en los Programas de Educación Primaria, y capacitarlos para que puedan desarrollarlas con los alumnos.
7. Estudiar e interpretar inteligentemente el Programa de la Escuela Primaria desde el punto de vista de su contenido y de la técnica de su aplicación, a fin de que los futuros maestros adquieran un dominio completo del mismo.
8. Capacitar al futuro maestro para el empleo de las técnicas y métodos pedagógicos que han de utilizar en la dirección de la enseñanza - aprendizaje.
9. Preparar al futuro maestro para que sea capaz de estudiar y entender la conducta del niño de la escuela primaria, a fin de contribuir:
 - a) A su desarrollo físico, intelectual, emocional y social
 - b) Al mejoramiento de su trabajo escolar
 - c) A su debido ajuste social

10. Capacitar al futuro maestro para comprender la realidad nacional y para utilizar los recursos materiales y humanos de la comunidad.
11. Capacitar al futuro maestro para la comprensión del momento internacional y de su repercusión en la vida del país." (3)

Estos objetivos deben ser alcanzados a través de los tres años de formación docente; están concebidos de acuerdo con las exigencias sociales, responden a la satisfacción de las necesidades humanas básicas y son coherentes con los ideales democráticos de nuestra educación y con la época en que fueron promulgados por las autoridades educativas.

Además tenemos las bases constitucionales que sustentan dicha filosofía a través de nuestra Constitución Política del 11 de octubre de 1972, en su Título III, Capítulo 5º, Artículo 87 que a la letra dice: "Los panameños tenemos derecho a recibir una educación democrática y científica, cuya finalidad será fomentar en el estudiante una conciencia nacional basada en el conocimiento de la historia y los problemas de la patria; en el domi-

(3) Tercera Reunión Interamericana de Maestros de Educación en Panamá, Departamento de Planeamiento, Panamá, 1963, p. 65.

nio de la ciencia, la técnica y la cultura; en el hábito del trabajo; en su participación en el proceso del desarrollo económico, y en la justicia social y la solidaridad humana." (4)

En el artículo 4º de la Ley 47, Orgánica de Educación, de 24 de septiembre de 1946 establece: "La educación panameña en todos sus niveles se orientará hacia la satisfacción de las necesidades económicas, higiénicas, cívicas, culturales y morales de la sociedad. Con tal objeto los programas consultarán las características distintivas de la niñez y la juventud panameña, así como las condiciones del medio físico social." (5)

En el artículo 59 de la misma Ley Orgánica, dice así: "La educación normal tiene por objeto la formación de maestros de enseñanza primaria, de acuerdo con las necesidades educativas del país." (6)

-
- (4) Constitución Política de la República de Panamá, Panamá, Imprenta nacional, 1972, p. 25
- (5) Manuel O. Sisnett, Leopoldo Fuentes Del Cid y otros, Régimen Legal de la Educación en Panamá, Panamá, Talleres de la Universidad de Panamá, 1967, p. 9
- (6) *Ibid*, p. 10

1.2 ESCUELAS NORMALES EXISTENTES

Corresponde al Estado la exclusiva responsabilidad de formar a los maestros que posteriormente prestarán servicios en los centros educativos de primera enseñanza. La base legal de la educación normal en nuestro país se fundamenta mediante la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, en sus artículos 58, 59 y 60, los cuales se aprecian desarrollados ampliamente en el Decreto N° 66 de 20 de febrero de 1961. (7)

A través del mencionado Decreto se realiza la primera reglamentación especial con relación al funcionamiento de las escuelas normales en el medio panameño; reglamentación que anula el funcionamiento de escuelas normales particulares en todo el país. El mencionado documento también determina cómo esta tarea debe integrarse en la estructura general del sistema educativo.

La educación secundaria comprende dos etapas llamadas ciclos: el primer ciclo, de carácter cultural, general y exploratorio de tres años (I, II, III); y el segundo ciclo, de especialización académica, profesional o vo

(7) Véase Anexo N° 1

cacional, comprende tres años (IV, V, VI). Es el Ministerio de Educación el que determina la extensión de cada uno. La educación normal es de carácter profesional, corresponde al segundo ciclo y para ingresar a ella es necesario haber aprobado los estudios correspondientes al primer ciclo.

Es necesario que los estudiantes que aspiran a ingresar a la carrera de maestro de enseñanza primaria presenten ciertos requisitos indispensables que son:

- "1. Haber aprobado el primer ciclo de tres años, con un promedio no inferior a 3,4 en el tercer año. "La valoración se hace de acuerdo a la escala de uno a cinco; siendo Excelente 5; Buena 4; Regular 3; Deficiente 2; y Mala 1. Para merecer la promoción en una asignatura el alumno deberá haber obtenido la calificación mínima de tres (3). También en las notas bimestrales se mantendrán los décimos que resulten al promediar las calificaciones de las pruebas, trabajos, y apreciación del profesor. El promedio final de todas las asignaturas divididas entre el número de asignaturas del plan de estudios correspondientes a ese año escolar aprobado por el es

tudiante." (8)

2. Someterse a pruebas de personalidad, interés vocacional, aptitudes, capacidades y conocimientos generales.
3. Someterse a una entrevista personal." (9)

Después de que los aspirantes cumplen con los requisitos antes mencionados, son admitidos como alumnos de los cursos de enseñanza normal. Con estas medidas se pretende seleccionar a los estudiantes más aptos para ejercer la carrera del magisterio a nivel primario.

Con respecto a las pruebas a que deben someterse los alumnos aspirantes a maestros, éstas se llevan a cabo a través del Departamento de Orientación Educativa y Vocacional del Ministerio de Educación y son aplicadas por los orientadores que laboran en las escuelas normales.

1. Prueba de conocimiento general:

Una vez que el alumno egresa del primer ciclo ha obtenido una

(8) Véase Anexo N° 2

(9) Ministerio de Educación, Las escuelas normales en el desarrollo nacional, Panamá, 1973, p. 3

cultura básica y general con relación a distintas asignaturas como son: Matemáticas, Español, Ciencias, Historia, Geografía, Cívica entre otras y por tanto deberá presentar una prueba de conocimiento general en la que se le formulan preguntas relacionadas con el contenido de dichas asignaturas y que ha de contestar el estudiante para así demostrar y comprobar sus conocimientos generales.

2. Cuestionario de personalidad:

Consiste en un test para conocer entre otras cosas si el alumno manifiesta sensibilidad ante los problemas de sus semejantes, si es capaz de tomar decisiones seguras de acuerdo a la situación que se le presente, si es entusiasta ante cualquier actividad en la que participa, si es tolerante en su trato y con quienes convive.

Esta prueba tiene gran importancia en la selección de los estudiantes normalistas, cuya misión primordial será la de orientar, cooperar y contribuir con sus esfuerzos a la formación de la personalidad del estudiante, como también, el del mejoramiento y desarrollo de la comunidad en general.

3. Cuestionario de interés ocupacional:

Tiene como propósito descubrir las preferencias que tienen los alumnos para determinados trabajos u ocupaciones como: dibujo, talabartería, etc. Mediante la aplicación de este cuestionario, se observa fundamentalmente su interés organizativo, científico, de vocabulario y de servicio social.

En la actualidad existen en todo el país cinco instituciones de formación docente a nivel primario: Escuela Normal Juan Demóstenes Arosemena en Santiago, Provincia de Veraguas; Instituto Normal Rubiano en Panamá, Provincia de Panamá; la Escuela Normal Rufo A. Garay en Colón, Provincia de Colón; la Escuela Normal Coronel Segundo Villarreal en las Tablas, Provincia de Los Santos y el Instituto Normal de David en David, Provincia de Chiriquí.

Estas Escuelas Normales finalizaron el año escolar 1975 con un total de 5,850 alumnos, distribuidos así:

CUADRO N° 1
 MATRICULA FINAL EN LOS CENTROS DE FORMACION DOCENTE
 SEGUN LA PROVINCIA
 AÑO ESCOLAR 1975 (*)

PROVINCIA	INSTITUCIONES	TOTAL
Chiriquí	Instituto Normal de David	1115
Colón	Normal Rufo Garay	472
Los Santos	Normal "Coronel Segundo Villarreal"	783
Panamá	Instituto Normal Rubiano	1533
Veraguas	Normal Juan D. Arosemena	1947
TOTALES		5850

(*) Fuente: Ministerio de Educación, Departamento de Estadística, Panamá, 1976

Las escuelas normales dependen directamente de la Dirección Nacional de Formación y Perfeccionamiento Docente que fue creada mediante Resuelto N° 499 de 6 de mayo de 1974; en el que se consideró que la formación y perfeccionamiento permanente del maestro son factores imprescindibles de urgente atención científica; que las políticas educativas del gobierno aconsejan darle prioridad a la formación y perfeccionamiento del docente para asegurar la unidad, actualización y eficacia del sistema educativo.

1.3 PLAN DE ESTUDIOS

Está concebido como una unidad en la cual las asignaturas deben integrarse de tal suerte que se espera que se logren los objetivos señalados como meta en la formación del maestro ya que constituyen el instrumento más valioso para cumplir, mediante su acertada aplicación los ideales y aspiraciones comunes de la educación normalista.

Después del primer ciclo post-primario de tres años de duración, que es común a todos los estudiantes; éstos quedan habilitados, si así lo desean para escoger cualquier carrera. Es en este nivel cuando se inicia la formación especializada de tres años o sea el segundo ciclo (IV, V y VI años) que completan la carrera de maestro de nivel primario en las normales.

El plan de estudios de la enseñanza normalista fue establecido mediante el Decreto N° 116 de 23 de abril de 1962. Consta de 22 asignaturas durante tres años de formación docente distribuidas por años así: En cuarto año (IV) son doce asignaturas con treinta y siete períodos semanales de trabajo docente; el quinto año (V) con doce asignaturas en treinta y cinco períodos de clases semanales y por último en sexto año (VI) nueve asig

naturas en treinta y cinco períodos semanales.

De acuerdo con el mencionado Decreto, el Plan de Estudios de las Escuelas Normales, es el siguiente:

ASIGNATURAS	IV	V	VI
Español	5	4	-
Historia	3	3	-
Geografía	3	3	-
Geografía Política de Panamá (Relaciones de Panamá con los Estados Unidos)	-	-	3
Matemáticas	4	4	-
Biología General	4	-	-
Ciencia Inorgánica General	-	4	-
Educación Artística	1	1	-
Educación Musical	2	1	-
Educación Física	2	2	-
Ética y Religión	-	2	1
Educación para el Hogar	4	-	2
Agropecuaria	-	2	3
Salud Pública	-	-	4
Filosofía de la Educación	4	-	-
Introducción a la Psicología	5 (x)	-	-
Psicología Evolutiva	5 (x)	-	-
Psicología Educativa	-	-	3
Metodología General	-	4	-
Estudio del Alumno	-	5 (x x)	1
Práctica Docente	-	-	15
Metodología Especial	-	-	3
	<hr/> 37	<hr/> 35	<hr/> 35

- (x) Un semestre cada una.
- (xx) Un semestre de teoría y un semestre de observación de los alumnos en las Escuelas Anexas arreglado según las necesidades y circunstancias de cada Escuela Normal.*

El mencionado plan de estudios es único para todas las normales que funcionan en la República, tal como lo expresa el Decreto 66 de 20 de febrero de 1961: "Los Planes de Estudios y los Programas de todas las Escuelas Normales deben ser únicos y estar inspirados en la formación de un maestro que tenga una sólida base cultural, democrática, actitud profesional y ciudadana, sensibilidad social e iniciativa para contribuir al progreso de las comunidades y capacidad técnica para organizar la enseñanza." (10) A través de este Decreto se da cumplimiento al artículo 90 de la Carta Magna de 1972 que dice: "La Ley reglamentará los planes de estudio, la determinación de los programas de enseñanza y la organización de los niveles y de un sistema de orientación nacional educativo de conformidad con las necesidades nacionales. (11)

Este plan de estudios responde a las recomendaciones del Primer

-
- * Fuente: Ministerio de Educación, Decreto N° 116 de 23 de abril de 1962, Gaceta Oficial N° 14656 de 20 de junio de 1962, Panamá, p. 3
 - (10) Ministerio de Educación, Decreto 66 de 20 de febrero de 1961, Panamá, 1961, p. 1
 - (11) Constitución Política de la República de Panamá, op. cit., p. 25

Seminario Centroamericano de Educación Normal desarrollado en la ciudad de David en 1960 que consideraba para tal fin "un Plan de Estudios de Educación Normal de un mínimo de tres años, sobre el Ciclo Básico de Educación Secundaria; y de más años de estudios sobre el Bachillerato para los países que estén en condiciones de hacerlo". (12)

Podemos apreciar en el plan de estudios asignaturas de cultura general que tienen como fin afirmar, ampliar y profundizar algunos conocimientos obtenidos en el primer ciclo, especialmente en Ciencias, Español, Ciencias Sociales y Matemáticas.

También abarca materias de formación pedagógica que tratan tanto del conocimiento del niño y adolescente, como de la filosofía de la educación y las técnicas educativas.

Encontramos además, asignaturas de educación artística y recreativas que se refieren a las disciplinas como son la Educación Artística, Educación Musical; así como formas de recreación del individuo.

(12) Memoria del Primer Seminario Centroamericano de Educación Normal, David, Chiriquí, Panamá, 1960, p. 84

Se observa además que se ha tenido particular interés en que éstos respondan a ciertas peculiaridades de nuestro país; pero desafortunadamente no se ha logrado estructurar en ellos todas las implicaciones que presupone el desarrollo socioeconómico.

En este plan de estudios vigente se pueden distinguir ciertas características, tales como:

- a. El énfasis a lo nacional dado en las asignaturas;
- b. Una cultura básica general antes del ingreso a la carrera;
- c. El establecimiento de los resultados de las pruebas: conceptos generales, cuestionario de personalidad y de interés ocupacional.

1.4 PROGRAMAS DE ESTUDIOS

Todo programa debe responder a los objetivos de la educación y a los propósitos específicos de cada especialidad. Refiriéndonos concretamente al currículo normalista, puede aseverarse que está orientado hacia la reali-

dad del ambiente escolar y del educando en la época en que fueron elaborados.

Los programas vigentes están basados en los decretos 66 y 116 de que hemos hablado anteriormente (ver anexos 1 y 4).

La estructura común de los diferentes programas normalistas consiste en:

- a) Introducción general e histórica;
- b) Objetivos del curso, por capítulos;
- c) Desarrollo del curso, en capítulos enunciados en temas;
- e) Algunos presentan orientaciones didácticas y una bibliografía para el profesor y para el alumno.

Al analizar los programas actuales de formación docente a nivel primario en Panamá, de acuerdo con su estructura y organización tomaremos en cuenta las características de un buen programa, de acuerdo con el Seminario Interamericano de Educación Secundaria, debido a que la formación

del maestro panameño se encuentra dentro del nivel de esta educación.

"1. Un buen programa, como guía de la labor docente contiene:

- a) Una formulación de los fines específicos que trata de alcanzar en su desarrollo, la relación con las finalidades de la educación secundaria;
- b) Una formulación de las habilidades, técnicas, conceptos a desarrollar, en determinados periodos y en cada asignatura, actividad o experiencia;
- c) Una descripción exacta de los contenidos de las asignaturas y de la naturaleza de las actividades y experiencias correspondientes, con indicación del grado de amplitud e intensidad que debe dar el profesor a cada una de ellas;
- d) Indicaciones acerca de los procedimientos metodológicos y de los materiales didácticos más adecuados para el desarrollo del programa;
- e) Una eliminación de las exigencias programáticas mínimas que los alumnos deben cumplir; y

- f) Una relación bibliográfica sobre los aspectos de contenidos y métodos.
2. Un buen programa, aunque ha de ofrecer a los alumnos una base común, debe ser lo suficientemente flexible para atender a las diferencias individuales, locales y regionales.
 3. Un buen programa mantiene la unidad del proceso educativo mediante la coordinación de los objetivos específicos de sus diferentes elementos entre sí, y con los fines generales o comunes de la enseñanza secundaria.
 4. Un buen programa, ofrece a los alumnos los contenidos que tienen más significado para ellos y que más eficazmente contribuyen al logro de los fines que se desean alcanzar.
 5. Un buen programa, organiza sus contenidos de acuerdo con el concepto dinámico y funcional del aprendizaje.
 6. Un buen programa incorpora los recursos y problemas de la comunidad y fomenta la cooperación entre ésta y la escuela.
 7. Un buen programa se elabora y perfecciona con la participación de todos los elementos interesados en el mejoramiento de

la educación.

8. Un buen programa estimula y fomenta la iniciativa del profesor.
 9. Un buen programa está siempre en proceso de mejoramiento."
- (13)

Los programas de las diferentes asignaturas del plan de estudio de la formación docente a nivel primario están estructurados con temas que se subdividen en subtemas a excepción de los programas de Biología General que están planeadas en unidades de estudio.

La organización de los programas es la siguiente: Introducción, objetivos generales, objetivos específicos, conceptos fundamentales, contenido (temas), actividades, bibliografía para el profesor y el alumno, sugerencias metodológicas.

Los programas que adolecen de introducción son: Geografía, Geo

(13) Unión Panamericana, La Educación Secundaria en América, (Memoria del Seminario Interamericano de Educación Secundaria, Santiago de Chile, 1954) Washington, 1955, págs. 245 - 246

grafía Política, Biología General, Ciencia Inorgánica General, Educación Artística, Educación Musical, Ética y Religión, Salud Pública, Filosofía de la Educación, Psicología Evolutiva y Práctica Docente.

Sólo los programas de Español, Matemáticas, Ética y Religión con tienen sugerencias metodológicas para el desarrollo de los temas.

Los programas de Educación Física, Educación Artística, Educación Musical, Agropecuaria, Ética y Religión, Salud Pública, Filosofía de la Educación y Psicología Educativa no presentan objetivos generales.

Es característico en el programa de Salud Pública la enunciación de temas y subtemas únicamente. En cuanto a bibliografía podemos mencionar los programas de Práctica Docente, Psicología Educativa, Salud Pública, Agropecuaria, Educación Física, Educación Artística, Ciencia Inorgánica, Matemáticas y Geografía; los cuales no la sugieren ni para profesores ni para alumnos.

A continuación presentamos una descripción de los programas de tipo pedagógico que se desarrollan en las escuelas normales a partir del cuarto hasta sexto año respectivamente.

1. Filosofía de la Educación

Este programa se desarrolla en cuarto año de especialización, presenta en forma total y unitaria, los fundamentos históricos, filosóficos y socioculturales de la educación; analiza los problemas educativos de trascendencia; así como las soluciones que a los mismos dieron personalidad en los distintos momentos de la historia; destaca la naturaleza de sistemas pedagógicos significativos de acuerdo con la concepción filosófica que los inspiró; señala las funciones de la educación, especialmente como factor determinante del desarrollo socioeconómico dentro de la concepción democrática de vida. Prepara al estudiante para la autorreflexión crítica de los problemas educativos nacionales; para la formación de un esquema de valores que guíen sus tareas de acuerdo con sus aspiraciones y con la realidad panameña.

2. Introducción a la Psicología

Es de carácter propedéutico porque le da al estudiante normalista una visión panorámica, general, de la materia que comprende el estudio de las respuestas y adaptaciones de los organismos, en especial el humano, siguiendo el método científico. Este curso sirve de base para los estudios posteriores en áreas más especializadas como la Psicología Evolutiva y la Psicología Educativa que se estudian en años posteriores.

3. Psicología Evolutiva

Se suministran a los alumnos los conocimientos que le permitan comprender el proceso de desarrollo de los fenómenos psicofísicos de los niños y guiarlos adecuadamente en la formación integral, con miras a lograr los fines de la educación primaria. Es necesario conocer la personalidad del educando al igual que las causas que perturban el desarrollo normal en los diferentes aspectos para así poder adecuar el proceso de enseñanza-aprendizaje a las características propias de cada etapa del desenvolvimiento humano.

4. Psicología Educativa

Trata de un estudio de los principios psicológicos básicos y necesarios para la comprensión de los seres humanos en sus aspectos físico, intelectual y social. Se hace énfasis en el estudio de las teorías del aprendizaje humano y sus fundamentos. Se consideran los problemas de los alumnos de primaria y se pone especial interés en la prevención y procedimientos correctivos adecuados para orientar la conducta. Por último se familiariza al estudiante en el uso de instrumentos y técnicas apropiadas para el estudio individual de los niños y la evaluación de los objetivos de la enseñanza.

5. Metodología General

Permite al alumno familiarizarse con los métodos didácticos y su aplicación en la escuela primaria; también le da fundamentos y técnicas para la organización y desarrollo de las clases en la escuela primaria. Se le da mucha importancia a la confección, aplicación e interpretación de unidades de trabajo, proyectos y centros de interés.

6. Estudio del Alumno

Este programa se desarrolla en quinto y sexto año respectivamente. En quinto año se dedica un semestre a los fundamentos teóricos del curso y el segundo semestre van los estudiantes a observar las clases en la escuela primaria haciendo énfasis en el estudio individual de los niños de primaria, logrando así aplicar las técnicas de observación del alumno tratadas en las aulas normalistas.

En sexto año el programa se desarrolla en dos etapas: los tres primeros bimestres corresponden al estudio del alumno al que se le suministran las informaciones adecuadas para poder llegar en forma científica a conocer los alumnos, no solamente como grupo, sino como individuos y poder así entender mejor las diferencias individuales de sus alumnos. El cuarto bimes-

tre se dedica específicamente a la administración escolar.

Se persigue enseñar al estudiante normalista a conocer mejor sus alumnos y a comprender los problemas individuales de éstos; para que con esta base puedan guiar en los que le toca, el desarrollo de la personalidad de los niños que se le confían.

También se hace un enfoque científico para la comprensión de la conducta, la recolección e interpretación de los datos estadísticos para el uso profesional. Es necesario que el alumno utilice técnicas educativas que permitan encontrar el grado de comprensión adecuado de los educandos pues este punto es esencial en el proceso educativo.

La organización, administración y legislación escolar son aspectos muy relacionados entre sí. El primero estudia la estructuración general del sistema educativo, así como la de los planteles de enseñanza. El aspecto de la administración se capacita en el conocimiento de los diversos servicios escolares, se conocen las atribuciones de los diferentes organismos y funcionarios que participan en el proceso educativo. Por último en el tercer aspecto, se estudia el conjunto de normas y demás principios legislativos a los cuales está sometido el funcionamiento de la educación panameña.

7. Metodología Especial

A través del desarrollo de este programa, el alumno adquiere las diversas técnicas didácticas, especialmente en las asignaturas que aparecen en el plan de estudios de la escuela primaria. Se persiguen entre otras cosas que el normalista utilice adecuadamente los procedimientos o métodos recomendados para la enseñanza de cada asignatura del currículo de nivel primario.

En relación con la metodología especial de las asignaturas del plan de estudios de la escuela primaria, presentaré algunas consideraciones específicas de cada una de ellas:

El Lenguaje en la escuela primaria ofrece una efectiva organización del contenido y de los modernos procedimientos en la enseñanza de la redacción, lectura, expresión oral y escrita, gramática, ortografía, cuentos y dramatizaciones; orientación metodológica que debe dominar el alumno.

La Educación Artística Recreativa se dirige a desarrollar en el niño una actitud crítica sobre la importancia del arte como elemento esencial en una educación que toma en cuenta al niño en su desenvolvimiento inte-

gral. Se hace énfasis en que el niño desarrolle una apreciación por los valores artísticos y logre una sensibilidad estética. Ofrece la oportunidad para conocer los elementos básicos de la expresión bella, importantes en la enseñanza primaria.

Las Matemáticas, comprende una revisión completa del programa de esta asignatura en el nivel primario y la orientación didáctica correspondiente para cada grado. El objeto es preparar a los futuros maestros en el dominio de los principales aspectos matemáticos que deben ser enseñados en las aulas primarias cuando realice sus prácticas profesionales y más tarde en la docencia.

Los Estudios Sociales capacita a los maestros en los asuntos fundamentales para comprender la acción formativa de lo cívico, histórico y geográfico en un mundo de cambios. Se analizan los procedimientos metodológicos que se deben utilizar para la enseñanza de esta asignatura en el nivel primario y aquellos que la nueva corriente pedagógica recomienda.

En cuanto a las Ciencias Naturales se revisan los conocimientos básicos y los medios que permitan desarrollar en el estudiante una actitud científica necesaria para su carrera docente. Se insiste en los procesos me

tológicos y sus principios básicos, como los de la observación y experimentación, en los que se fundamenta el método científico.

1.5 ORGANIZACION Y ADMINISTRACION DE LA PRACTICA DOCENTE

Esta materia es uno de los pilares básicos en la formación del maestro; razón por la cual la hemos considerado como una parte del primer capítulo debido a su importancia, ya que no es una simple aplicación de los conocimientos teóricos, sino un modo distinto de aprender lo que la teoría no podría enseñar. La teoría sola es incompleta, así como la práctica sola resultaría insuficiente para un desempeño eficaz. Está considerada como uno de los medios que vigorizan el trabajo del aula y a la vez adiestra al alumno en el arte de enseñar, discutir, analizar y criticar los aspectos sobre la problemática educativa nacional.

Este curso se dicta en el último año de la carrera normalista (VI año) y es simultáneo con el de Metodología Especial. A ella se dedican 15 horas semanales.

La práctica docente en sí, es enseñanza que realizan los estudian-

tes normalistas en las escuelas anexas, actuando en calidad de alumnos. Las escuelas anexas vienen a ser laboratorios o campos de aplicación en donde el alumno-maestro, realiza sus prácticas profesionales utilizando los métodos que domina y que ayudan al niño a lograr su propio aprendizaje. Es por esta razón que "la práctica docente refleja la filosofía de la escuela normal y el tipo de maestro que se forma en ella". (14)

Como experiencia educativa, la práctica docente tiene limitado valor, tanto para los jóvenes que estudian para maestros como para el niño de la escuela primaria, a menos que se realice en forma inteligente, controlada y con significado para los educandos; de modo que las prácticas resulten eficaces como medio de ampliar y afianzar los conocimientos teóricos.

Las escuelas normales se valen de la práctica docente para familiarizar al alumno con su futura profesión y guiarlo en el desarrollo de habilidades y actitudes que lo capaciten para su función educativa. Tiene como objetivo final ofrecer experiencias mediante las cuales se afiancen sus conocimientos y habilidades, captando y corrigiendo los errores en que incurre, adquiera confianza en sí mismo como resultado del dominio en la aplicación

(14) Unión Panamericana, La Práctica Docente en la formación de maestros, Washington 6, D. C., 1959, p. 1

de las técnicas pedagógicas y el desarrollo de la capacidad para juzgar con sentido crítico la relativo a su profesión. Es importante que estas experiencias sean cuidadosamente planeadas, dirigidas y evaluadas.

La práctica docente tiene los objetivos siguientes:

- "1. Dar oportunidad al alumno-maestro de comprobar la validez de los conocimientos teóricos adquiridos.
2. Proporcionar la oportunidad al alumno-maestro para que pueda:
 - a) Conocer la organización y funcionamiento apropiado de una escuela primaria.
 - b) Adquirir cierto dominio del programa con que habrá de tr
bajar.
 - c) Tener la oportunidad de aplicar las teorías educativas adquiridas.
3. Propiciar oportunidad para que el estudiante cultive:
 - a) Interés y responsabilidad profesional.
 - b) Confianza en sí mismo.

- c) Habilidad para planear, desarrollar y evaluar sus propias experiencias.
- d) Descubrir y aprovechar los recursos que ofrece el medio en que se practica." (15)

La práctica docente es gradual y contempla cuatro fases a saber:

- a) De observación
- b) De participación
- c) De sistematización o práctica intensiva
- d) De administración

En cada una de estas fases se desarrollan una serie de actividades, a través de las cuales el alumno adquiere una serie de experiencias que le han de servir para situaciones posteriores.

El período de observación se inicia desde el quinto año de la carrera; y los estudiantes van acompañados de los profesores de asignaturas de Metodología General y Estudio del Alumno. En la escuela primaria el alum

(15) Unión Panamericana, La práctica docente en la formación de maestros, ob. cit., p. 3

no realiza las siguientes actividades:

- a) Visita de la escuela y el conocimiento general de ella y sus anexos.
- b) Observar el desarrollo de las actividades escolares.
- c) Discusión y evaluación de lo observado en el aula de clases.

En sexto año, el alumno sólo observa la primera semana el desarrollo de las actividades de aprendizaje que el maestro de grado lleva a cabo en el aula de clases. Las actividades de rutina diaria son realizadas por el alumno-maestro.

En el período de participación que se lleva a cabo en sexto año, el alumno-maestro empieza a compenetrarse y a comprender las responsabilidades de la profesión docente.

El alumno-maestro sirve de auxiliar en determinadas actividades tales como vigilar a los niños durante el trabajo y en el recreo; trabajar con grupos dentro de la clase; elaborar material didáctico para la enseñanza.

La etapa central del proceso de práctica docente es la sistematización o práctica intensiva. El alumno-maestro realiza la total dirección de todas las actividades de aprendizaje correspondientes a las asignaturas de la escuela primaria. Este período tiene como objetivo llevar al practicante a una noción real de lo que es el trabajo docente en un grado de la escuela primaria, durante todas las horas del día y en tiempo determinado.

El maestro del grado observa y evalúa la labor desarrollada por el alumno maestro y le ofrece las orientaciones metodológicas que el estudiante necesita para el buen desenvolvimiento en las diversas actividades de aprendizaje.

La evaluación se hace a través de formas previamente elaboradas por los profesores de práctica docente y discutidas con los estudiantes y maestros de las escuelas anexas a las normales.

En la última fase de la práctica docente los estudiantes cooperan en forma total en las labores de fin de año y en la organización de inicio del año escolar.

Durante una semana asisten a las escuelas anexas para realizar la

matrícula, elaborar una serie de observaciones que luego van a discutirse en el aula de clase con la dirección del profesor supervisor.

Es necesario tener en cuenta ciertas condiciones que reunirá dicha práctica docente para lograr la efectividad que se espera:

- a) Deben efectuarse en un ambiente natural.
- b) Deben organizarse tomando en cuenta las experiencias del alumno - maestro.
- c) Debe organizarse como un conjunto de actividades que integran todas las experiencias profesionales del alumno - maestro.
- d) Este programa debe considerar las diferencias individuales de los alumnos - maestros.
- e) El programa debe ser continuo y unificado.
- f) Debe presentar las orientaciones necesarias para el mejoramiento profesional.
- g) Procurará mejorar las condiciones y especialidades del practicante.

- h) El practicante debe realizar su práctica docente con métodos conocidos, apropiados y con dominio en la materia que se va a enseñar.
- i) El practicante deberá conocer la escuela donde practica y establecer el contacto con el director, maestros y alumnos."

(16)

El profesor de práctica docente, conocido como el profesor supervisor es el que orienta a los alumnos que se le asignan en relación con el planeamiento y desarrollo de la enseñanza en las escuelas anexas en que les corresponde practicar. De él es la responsabilidad de procurar que ellos se ejerciten en experiencias de la más alta calidad posible.

El maestro supervisor es aquel que tiene a su cargo un grupo de alumnos de un grado de la escuela primaria y, desempeña la tarea de ayudar y orientar al alumno-maestro en la práctica docente, experiencia que, bien dirigida, contribuye como ninguna otra a su capacitación profesional.

(16) Unión Panamericana, La Práctica Docente en la Formación de maestros, op. cit., p. 5

Desde el punto de vista técnico, el maestro-supervisor desarrolla una doble función. En primer lugar, es el responsable de la enseñanza del grupo de niños a su cargo. En segundo lugar, dirige y ayuda al alumno-maestro asignado a su aula de clases. Con respecto a su primera responsabilidad, el maestro-supervisor procura que los niños tengan, en todo momento, adecuada dirección, mientras se ejercitan en las experiencias educativas que se les provean de acuerdo con el programa de enseñanza. He aquí porqué el maestro-supervisor debe estar siempre pendiente de la forma en que el alumno-maestro hace sus planes de trabajo, dirige las clases y trata a los alumnos. Con el objeto de que progrese, día por día, en habilidad para realizar las tareas docentes, y como medio de asegurar a los niños adecuada enseñanza.

La organización de la práctica docente en las normales se realiza al iniciar el año escolar y, es de dos tipos: un semestre se realiza en áreas urbanas y el segundo semestre en áreas rurales.

La práctica docente en áreas urbanas se organiza distribuyendo los grupos de estudiantes, donde la mitad se dedica por un bimestre a recibir las

enseñanzas en la escuela normal; mientras que los otros grupos realizan su práctica en los centros educativos de nivel primario, anexos a la respectiva normal.

Las prácticas profesionales se realizan cuatro días a la semana, de lunes a jueves y el viernes lo dedican a discutir lo realizado durante la semana y a recibir orientaciones por parte de los profesores de práctica docente.

Los profesores de práctica docente se reúnen en el colegio cada quince días con el propósito de coordinar el trabajo, evaluarlo, unificar criterios sobre lo que va a realizar y definir una política educativa con el fin de obtener las metas planeadas previamente.

La selección de nuevos centros de práctica docente trae por consecuencia, la organización de seminarios y reuniones previas para capacitar al personal docente y administrativo de las respectivas escuelas primarias. Los seminarios que generalmente se dictan son: Papel del Maestro Supervisor en la Práctica Docente, La Nivelación en la Escuela Primaria, La lectura-escritura en los primeros y segundos grados, El Planeamiento Diario, etc. Los mencionados seminarios se dictan a maestros-supervisores, alumnos-maestros

y personal administrativo de las anexas.

La práctica docente en las áreas rurales comprende un bimestre y tiene como propósito que los alumnos-maestros obtengan experiencias en el campo, ya que una vez egresados de las normales van a prestar servicios en esas áreas.

El alumno-maestro durante este período de práctica en el medio rural tiene la oportunidad de trabajar dentro y fuera del aula; el trabajo extracurricular consiste en la participación directa en las juntas comunales, locales, asentamientos campesinos y, en fin en todas las acciones donde se requiere su ayuda, promoviendo así el progreso de las comunidades.

Las escuelas normales a través del Bienestar Estudiantil que funciona en los respectivos centros educativos, se responsabilizan por transportar a los estudiantes y con una pequeña ayuda de tipo alimenticio.

La capacitación previa que se le ofrece a los alumnos maestros consiste en seminarios de orientaciones metodológicas; organización política, alfabetización, organización y funcionamiento de escuelas de producción.

Las actividades de integración que llevan a cabo los estudiantes durante esta práctica docente son planeadas por todos los profesores de las diferentes asignaturas del plan de estudios correspondientes al último año de la carrera normalista.

2. PAPEL DE LA EDUCACION EN LOS PLANES DE DESARROLLO NACIONAL

La educación es una de las bases sobre las que reposa la estructura de la sociedad y de ella depende en gran manera el bienestar y el progreso de la Nación. Constituye, por lo tanto, un factor activo del progreso económico que ayuda a incrementar la producción y hace comprender los principios para distribuir los bienes en una forma más justa y consecuente.

Siendo así, la educación constituye uno de los elementos básicos que determinan la capacidad de un país para lograr su desarrollo, debido a que posibilita al ser humano para el trabajo productivo, dándole acceso a niveles científicos y tecnológicos más elevados. En esencia, la educación es el arma indispensable para luchar contra la pobreza, el atraso y el conformismo.

De igual manera, la educación orienta el cambio de las estructuras socioeconómicas y permite la autoafirmación nacional introduciendo valores dinámicos dentro de la sociedad, dándole particularidad a nivel patrio e internacional.

Entendemos por desarrollo nacional, no sólo el simple crecimiento económico; sino también en la adecuada distribución de los bienes, difusión

de los servicios educativos, vivienda, salud, trabajo, seguridad social y esparcimiento, al igual que la libre capacidad de realización personal entre todos los integrantes de la sociedad.

Los planes de desarrollo nacional son la suma armónica de programas específicos de los distintos sectores de la actividad nacional. En consecuencia, un plan de desarrollo nacional equilibrado incluye: programas para el progreso económico, de la industria, el transporte y la agricultura; y de incremento de la educación además de otros propios como el desarrollo de la vivienda e higiene.

El aporte de la educación al plan de desarrollo nacional socioeconómico puede hacerse directa o indirectamente. Tal actividad se incorpora directamente cuando el planeamiento de la educación es parte sectorial de la planificación, en tal caso uno de los objetivos del planeamiento de la educación y enseñanza consisten en satisfacer los requerimientos de recursos humanos convenientemente capacitados para el desarrollo previsto en el plan general.

Es obvio que esta forma de organizar, esta contribución no puede emprenderse a partir de cada escuela o grupo de escuelas aisladamente o por

iniciativa de los responsables inmediatos; es un enfoque que parte de otras instancias administrativas, en conexión con los proyectos más generales de política y planificación.

Cada institución escolar por su cuenta puede contribuir de manera indirecta al plan de desarrollo nacional, aunque no haya de momento un plan integral de educación. En efecto, contribuye cuando se trata de adecuar sus contenidos, los métodos, las actividades, en suma, la calidad de la educación a necesidades concretas de la comunidad. La escuela influye en el cambio de actitudes ante la productividad, el ahorro y el consumo, mediante la orientación escolar y un adecuado sistema de selección que evita el desperdicio de talentos. Puede a su vez enseñar nuevas formas de trabajo cooperativo, despertar iniciativas creadoras o favorecer el espíritu de investigación.

Conviene destacar que la educación sólo alcanza su eficiencia máxima si la economía nacional es capaz de absorber a todos los individuos preparados. Esta capacidad de absorción debe llevarse al máximo en cada uno de los sectores del país.

El crecimiento económico se ve frenado por la falta de mano de

obra calificada y de personal y ejecutivo de categorías intermedia y superior. Sin embargo, existe en el país una emigración de ingenieros, técnicos y obreros calificados hacia el exterior.

Es indispensable establecer un equilibrio entre el desarrollo de la economía y el de la educación. Para medir empíricamente esta relación educación-desarrollo nacional, nos encontramos con bastantes problemas ya que realmente la educación produce el desarrollo, pero sólo si existen determinadas condiciones de tipo estructural, además la variable fundamental son los resultados del sistema educativo que deben producir un cambio de actitudes favorables a las ideas de progreso económico, con un repertorio de conocimientos directamente aplicables al proceso productivo y que acrecientan la capacidad creadora y organizativa.

Al establecerse un sistema de enseñanza, en una sociedad diferenciada como la nuestra con una variedad de fines y funciones es necesario lograr el desarrollo a través de la transmisión de conocimientos, selección de líderes sociales y políticos, socialización de determinados valores y hábitos, selección de capacidades innovadoras, formación de futuros profesionales, técnicos y trabajadores y el fomento de una capacidad empática como instru

mento de cambio.

Lo difícil es organizar el proceso educativo en tal forma que la mayoría de los fines se cumplan. La racionalidad de un sistema educativo descansa fundamentalmente en fijar y determinar claramente los objetivos concretos que se desean cumplir a través de la educación formal.

Es una grave equivocación asociar en forma determinante el proceso educativo a los planes de desarrollo nacional, ya que estos últimos tienen una duración de cuatro a cinco años y este plazo es demasiado corto para los planes educativos, que se hacen para quince o veinte años.

Es necesario que al menos los objetivos se fijen claramente, insistiendo sobre todo en la organización y rendimiento de un buen sistema de enseñanza nacional a nivel de primaria. Una vez que se hayan logrado esos objetivos; se deberá pasar a reformar y extender los beneficios a los restantes niveles del sistema educativo.

A medida que el país se desarrolla, se va cumpliendo la planificación de la educación en ese proceso; es decir, en el suministro de personal especializado para alcanzar el nivel de crecimiento propuesto para cada

sector productivo y la racional utilización de los recursos monetarios asignados a cada sector para obtener la óptima productividad.

La integración de los planes educativos al desarrollo nacional se logra al satisfacer las demandas educativas del crecimiento económico; a través de la formación de técnicos, especialistas, obreros calificados, gerentes y personal de alto nivel que proporcionan los servicios educativos.

2.1 EL SISTEMA EDUCATIVO PANAMEÑO FRENTE A LAS DEMANDAS DE EDUCACION

El progreso científico, tecnológico y cultural de la humanidad es apresurado en la medida en que se acelera la educación popular. El avance económico de las naciones está fundamentado en la calidad y expansión de la educación.

La educación concebida como un proceso dinámico y continuo persigue la formación integral del educando, dentro de un contexto histórico y geográfico. El dinamismo de este proceso está directamente relacionado con la personalidad total del educando y con la complejidad de las situaciones ambientales.

El sistema educativo considerado como: el conjunto de normas, procedimientos e instituciones que tienen a su cargo la guía y la realización de la educación sistemática; tiene una doble tarea, por un lado, debe tratar de satisfacer las necesidades económicas tanto individuales como colectivas; y por otro, debe capacitar a los individuos y a los pueblos para que alcancen metas de libertad, de paz, justicia social y bienestar que son los ideales de los pueblos civilizados. La mejor forma de realizar estos fines constituye el problema fundamental de las sociedades modernas.

A la educación le corresponde adaptar al individuo a los cambios favorables, pero esta tarea se torna cada vez más apremiante y difícil. Nunca antes en la historia de la humanidad han sido tan exigentes los requisitos de la educación como lo son ahora. Esto se debe al volumen abrumador de nuevos conocimientos y técnicas que se están produciendo continuamente y que deben ponerse en práctica en el manejo, extremadamente complicado, de la civilización moderna.

Cuando se habla de la educación como instrumento de desarrollo se considera en la transformación favorable de las variables sociales, tales como: salud, vivienda, nutrición, vestido, empleo, seguridad social, transpor-

te, comunicaciones, libertades civiles y recreativas; se destaca también, su participación en los factores económicos que incrementan el ingreso per cápita y la renta nacional.

La educación panameña teniendo en cuenta la política del gobierno nacional en la promoción de programas de cambio en las estructuras socioeconómicas, orientadas a lograr el pleno desarrollo del país está buscando adecuar el sistema educativo a las necesidades y requerimientos de la Nación, con base en los principios democráticos y científicos consignados en la Constitución Política de la República de Panamá, y continuar ampliando las oportunidades de la educación para todo el pueblo.

El factor de crecimiento demográfico constituye uno de los elementos que más influye en la demanda de enseñanza por lo que en todo examen de las tendencias de la educación es indispensable tomar en cuenta el aumento demográfico y su evolución. Se puede observar en los cuadros siguientes:

CUADRO N° 2

POBLACION DE LA REPUBLICA, POR SEXO Y EDAD: CENSO 1970 (*)

EDAD	PORCENTAJE	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Total	<u>100.0</u>	<u>1'428,082</u>	<u>724,012</u>	<u>704,070</u>
0 - 4 años	16.3	230,930	117,206	113,724
5 - 9	15.1	214,655	108,230	106,425
10 - 14	12.2	174,552	88,617	85,935
Totales	43.6	620,137	314,053	306,084

(*) Fuente: Contraloría de la República, Panamá en Cifras, Dirección de Estadística y Censo, Panamá, noviembre de 1974, p. 37

La población panameña es joven con una edad mediana de 18 años, y el grupo demográfico de menos de 15 años de edad representa el 43.6% de la población total.

CUADRO N° 3
POBLACION TOTAL POR GRUPOS QUINQUENALES DE 0 A 24
1960, 1965, 1970, 1975 (*)

AÑO	TOTAL	0 - 4	5 - 9	10 - 14	15 - 19	20 - 24
1960	1'082,684	189,583	154,225	128,746	106,655	85,087
1965	1'260,532	222,738	183,345	151,375	126,062	104,521
1970	1'458,125	243,589	216,465	180,449	148,656	123,973
1975	1'677,646	267,663	237,532	213,528	177,661	146,397
AUMENTO ANUAL EN PORCENTAJE						
1960 - 65	3.1	3.3	3.6	3.3	3.4	3.8
1965 - 70	3.0	1.9	3.4	3.6	3.3	3.5
1970 - 75	2.8	1.9	1.8	3.4	3.6	3.4

(*) Fuente: Ministerio de Educación, Resumen estadística del desarrollo de la educación en Panamá, (1960 - 1974), Panamá, 1975, pág. 2

La tasa anual promedio de incremento de la población total ha disminuido de 3.1% entre 1960 y 1965, a 3.0% entre 1965 y 1970, y 2.8% entre 1970 y 1975. En los grupos quinquenales de edad de inmediato interés para la enseñanza (edades de 0 a 24) se observa una disminución paulati

na del ritmo de crecimiento de los grupos quinquenales más jóvenes.

CUADRO N° 4

POBLACION POR GRUPOS DE EDAD ESCOLAR EN 1960, 1965, 1970, 1975 (*)

AÑO	6 - 11	12 - 14	15 - 17	18 - 29
1960	175,222	74,480	66,570	203,794
1965	207,753	87,395	78,389	237,502
1970	247,004	103,973	92,533	282,656
1975	276,899	124,699	110,770	335,214
AUMENTO ANUAL EN PORCENTAJE				
1960 - 65	3.5	3.3	3.3	3.1
1965 - 70	3.5	3.6	3.3	3.6
1970 - 75	2.3	3.7	3.6	3.5

(*) Fuente: Ministerio de educación, Departamento de estadística educativa, Panamá, 1975

En este cuadro podemos observar la población clasificada en grupos de edad correspondiente a la estructura del sistema educativo. Entre 1970 y 1975 se presenta un declive de la tasa de crecimiento de la población de 6 a 11 años de edad. Esta disminución se manifestará en el pró-

ximo quinquenio. Vale observar, no obstante, que a pesar de la disminución de la tasa de crecimiento, el grupo de 6 a 11 años de edad registró, entre 1970 y 1975, un aumento de 29,895 niños. Con una tasa de crecimiento de 2.3%.

Con respecto al CUADRO N° 5 en los 10 años transcurridos de 1960 a 1970, el total de alumnos matriculados, desde los grados preescolares hasta la Universidad pasó de 204 a 342 mil, o sea a un ritmo de crecimiento de 5.3%. El mayor incremento de 13.7% ocurrió entre 1970 y 1971. Como es natural, la tasa de aumento disminuyó progresivamente desde esa fecha, pero entre 1973 y 1974, para el total de matrícula se mantiene todavía el doble de la tasa de incremento demográfico. Aunque la mayor parte del aumento de matriculados desde 1970, es decir, 73 mil, se ha producido en la enseñanza tradicional, la matrícula en la enseñanza media ha aumentado, en promedio, a más de 12% por año y el ritmo de incremento de la matrícula universitaria ha aumentado a un ritmo aún superior, de 28% en promedio por año.

CUADRO N° 5

MATRICULA TOTAL CLASIFICADA POR NIVEL DE ENSEÑANZA, 1960 - 1974 (*)

AÑO	TOTAL	AUMENTO ANUAL	PRIMER NIVEL (1)	AUMENTO ANUAL %	SEGUNDO NIVEL (2)	AUMENTO ANUAL %	TERCER NIVEL (3)	AUMENTO ANUAL %
1960	204,194		160,800		38,874		4,520	
1965	266,869	5.5	203,429	4.8	54,789	7.1	8,651	14.2
1970	342,331	5.1	255,289	4.6	78,259	7.4	8,947	0.7
1971	389,232	13.7	287,565	12.6	86,593	10.6	15,074	68.4
1972	422,767	8.6	305,651	6.2	98,834	14.1	15,280	21.3
1973	452,397	7.0	319,124	4.4	111,557	12.8	21,716	18.8
1974	476,156	5.2	328,460	2.9	123,404	10.2	24,292	11.9
1970-74		8.6		6.5		12.1		28.5

(*) Fuente: Ministerio de Educación, Departamento de Estadística Educativa, Panamá, 1975

(1) Primaria y Preprimaria

(2) Media

(3) Universitaria

CUADRO N° 6
DISTRIBUCION DE LA MATRICULA TOTAL
POR NIVELES DE ENSEÑANZA (porcentajes) 1970 - 1974 (*)

AÑOS	TOTAL	DISTRIBUCION ALUMNOS MATRICULADOS (porcentaje)		
		PRIMER NIVEL	SEGUNDO NIVEL	TERCER NIVEL
1960	100.0	78.7	19.0	2.3
1965	100.0	76.2	20.5	3.3
1970	100.0	74.6	22.9	2.5
1971	100.0	73.9	22.2	3.9
1972	100.0	72.3	23.4	4.3
1973	100.0	70.5	24.7	4.8
1974	100.0	69.0	25.9	5.1

(*) Fuente: Ministerio de Educación, Departamento de Estadística Educativa, Panamá, 1975

Evidentemente, el nivel primario abarca la mayor parte de la población escolarizada; pero su proporción ha disminuido del 78.7% en 1960 a 69.0% en 1974, es decir, que el sistema escolar pierde paulatinamente su carácter de un sistema predominantemente elemental.

Al relacionar las personas escolarizadas con la población de edad

correspondiente se obtiene un índice de la medida en que la población cumple con la obligación escolar y en general aprovecha las facilidades de estudio existentes.

En el siguiente cuadro se observa que la proporción de los inscritos de 6 a 11 años de edad atendida por el sistema escolar, es decir, el grupo demográfico correspondiente a la enseñanza primaria tradicional, pasó de 68% en 1960 a 92% en 1974, o en otros términos, deserción escolar a este nivel, fuente principal del analfabetismo y se ha reducido de 32 a 8%.

Para el grupo de edad de 12 a 14 años, la tasa de escolarización pasó de 61% en 1960 a 85% en 1974, es decir, la deserción escolar a esta edad se redujo de 39 a 15% mientras que la tasa de escolarización del grupo de 15 a 17 años de edad, ya fuera del límite superior de la obligación escolar, pasó de 23 a 57%.

La tasa de escolarización para el grupo de edad de 18 a 29 años aumentó de 4 en 1960 a 18% en 1974.

Sin embargo, las tasas de escolarización de los tres grupos de edad

6-11, 12-17 y 18-29, representan la escolarización de un grupo de edad determinado sin tomar en cuenta el nivel escolar al que correspondan y no se pueden interpretar, por lo tanto, como equivalentes las tasas de escolarización a nivel primario, medio y superior.

CUADRO N° 7

PORCENTAJE DE ESCOLARIZACION POR GRUPOS DE EDAD:

AÑOS: 1960, 1965, 1970, 1974 (*)

GRUPO DE EDAD	1960	1965	1970	1974
6 - 11	68.2	71.1	77.2	92.0
12 - 14	60.7	74.3	76.5	84.9
15 - 17	23.0	39.2	45.2	56.5
18 - 29	4.2	9.4	10.5	18.4

(*) Fuente: Ministerio de Educación, Departamento de Estadística Educativa, Panamá, 1975

El sistema educativo cumple con lo estipulado en la Carta Magna de 1972, que establece la gratuidad de la educación oficial en los niveles preuniversitarios y la obligatoriedad del primer nivel de enseñanza o educación básica general, el Estado adquiere el compromiso de proveer los re-

cursos necesarios para garantizar el adecuado desenvolvimiento del proceso enseñanza-aprendizaje. Por consiguiente al Ministerio de Educación le coresponde velar por el cumplimiento del precepto constitucional señalado anteriormente.

El aporte del sector privado es significativo, ya que, 50,212 estudiantes en los niveles de Preprimaria, Primaria, Media y Superior reciben educación en escuelas particulares. Cabe señalar que además del Ministerio de Educación, el Instituto Panameño de Habilitación Especial y el Ministerio de Trabajo, atendieron una matrícula de 30,490 alumnos que representó el 5.8% del total de la matrícula en el sector educativo.

2.2 ANALISIS DE LOS PLANES DE DESARROLLO NACIONAL

Desde 1971 se tiende a lograr una integración regional y por ende nacional a través de diferentes proyectos que contribuyen al desarrollo de la Nación. Estos proyectos se están logrando a través del crecimiento económico y el bienestar social de algunas áreas geográficas del país tales como:

"a. Integración física y cultural de los habitantes de la región

fronteriza con el resto del país, con énfasis en el mejoramiento de la comunicación.

- b. Constitución de asentamientos para resolver el problema de los agricultores sin tierras en las áreas rurales. En las poblaciones urbanas se están llevando a cabo programas de educación fundamental y capacitación de mano de obra no calificada.
- c. Fomento de la pesca en los principales puertos del país.
- d. Construcción de anexos y mejoras en las escuelas y su equipo.
- e. Corporaciones para el desarrollo en varios distritos y regiones donde predomina la ganadería y mayor concentración de tierra con carencia de los servicios de agua potable, luz eléctrica y un alto porcentaje de analfabetismo, específicamente en las poblaciones indígenas del país." (17)

El análisis de la distribución regional del presupuesto de inversiones indica que la Región Metropolitana es la más beneficiada por cuanto concentra grandes núcleos de población que demandan más y mejores servicios.

(17) Dirección General de Planificación de la Presidencia de la República, Informe Económico, Panamá, 1972, págs. 125-126

La Región Central recibe el impulso de ampliación de su red vial al igual que el sector agropecuario a través de los centros de producción, crédito agrícola y asistencia técnica en producción y comercio.

La Región Occidental es impulsada a través de sus sectores de sa lud y transporte.

La Región Oriental, es la de menor asignación en el presupuesto de inversiones; los programas en el campo de la salud y el desarrollo agríco la son los de mayor importancia en esa región.

Los programas a nivel nacional totalizan un 34.5%; beneficián- dose todas las provincias, sobresaliendo las obras de infraestructura social en tre ellas las del sector de vivienda con el B/23.8 millones y educación con B/90.0 millones. La inversión en el sector agropecuario asciende a B/17.7 millones y a B/22.1 millones el sector comercio e industrias; cifras éstas que reflejan el gran interés del sector público por acelerar el desarrollo nacio- nal en todos los sectores y del modo de integrar en forma práctica y científi ca todas las divisiones territoriales.

2.2.1 LA REALIDAD ECONOMICA, SOCIAL Y POLITICA EDUCATIVA

A pesar de la gama de políticas con proyectos a corto plazo, adoptados para combatir los síntomas de recesión económica de fines de 1974, el ciclo inflación-recesión continuó su desenvolvimiento en la primera mitad del año 1975, disminuyendo el ritmo de actividades económicas general, estimada en forma preliminar a una tasa de crecimiento anual de 2%, con la reducción consiguiente en inversiones privadas y en el ritmo de aumento del consumo.

Disminuyeron los principales signos del periodo inflacionario; aumento de precios, rápido crecimiento del nivel general de consumo, altas tasas de interés bancario, escasez de materias primas, restricciones en el crecimiento del crédito, creciente déficit de balanza de pagos internacionales. Pero se acentuaron los signos de semi-recesión de actividad económica: acumulación de inventarios por falta de ventas, disminución de importaciones, disminución adicional de inversiones privadas, aumento del desempleo, descenso en los niveles de ganancias de las empresas y los consiguientes problemas de liquidez, así como la necesidad de refinanciar los créditos pendientes en los negocios particulares y contratación adicional de facilidades crediticias.

A mitad del año 1975 la economía panameña se encontraba en el punto de finalizar la propia asimilación y evaluación de sus desequilibrios, los cuales han compartido prácticamente todos los países. El momento más lento de la actividad económica ocurrió en junio, julio y agosto.

En efecto, "durante el primer semestre el aumento en el índice de precios al consumidor fue sólo de 1.8%; en el mismo período de 1974 fue 1.3%. El índice de precios al por mayor, que refleja mejor el proceso inflacionario en Panamá, sólo aumentó en 7.8% durante los primeros seis meses de 1975 en contraste con el 3.9% registrado durante el mismo lapso en 1974." (18)

Los salarios promedios en el período enero-junio aumentaron en 11.2% en relación a 1974 en las ciudades de Panamá y Colón.

El nivel de desocupados subió con relación al año anterior, alcanzando a marzo de 1975 el 6.3% de la fuerza laboral para toda la República. En agosto la desocupación fue de 7.0% para toda la República y en 8.5% en el área metropolitana. En las actividades industriales, de comer-

(18) Dirección General de Planificación de la Presidencia de la República Informe Económico, Panamá, 1975, p. 24

cio al por mayor y menor, y de servicios en las ciudades de Panamá y Colón, la desocupación disminuyó de cerca de 50,200 personas en el primer semestre de 1974 a poco más de 48,300 personas en el mismo lapso de 1975. El aumento en desempleo se considera mayor en la actividad de la construcción.

El nivel de inversiones privadas ha bajado, en parte por la reducción en el volumen de inversiones en construcción, el cual se refleja aproximadamente a través del valor de los permisos de construcción que disminuyó en 21.6%. Por otro lado, las cifras de importaciones de bienes de capital, componente importante de las inversiones, refleja una baja en el primer semestre de un 8%.

Las inversiones públicas directas han amortiguado el efecto de la disminución en las inversiones privadas, ya que el presupuesto de inversiones públicas directas asciende a la suma de B/250 millones, cuya ejecución superó en un 40% lo realizado en 1974.

En el comercio exterior, las exportaciones totales de bienes aumentaron en casi 37% en valores nominales durante el primer semestre de

1975, destacándose en importancia el aumento de azúcar en más del 100%, productos derivados del petróleo en 40%, mientras se registró una baja en camarones de 17% a raíz del período de veda en su pesca.

En el sector bancario, los depósitos totales subieron en 2.9% en términos nominales, llegando a B/6,221 millones en junio de 1975. Los depósitos locales aumentaron a B/50.6 millones en un período de seis meses. A su vez el crédito local aumento tan sólo en 8.8% demostrando detención en su crecimiento por razones de oferta y demanda, mientras que los intereses cobrados promediaban entre 9 y 11%. La expansión crediticia ha comenzado a mejorar en los últimos meses para apoyar una recuperación, lo cual es un factor necesario e importante, aunque no es suficiente.

En agricultura, la superficie sembrada continua en incremento de producción de arroz, maíz y frijol. La superficie sembrada en ellos ha alcanzado a 149,100 hectáreas en la primera siembra. Esto significa un pronóstico de 4.5 millones de quintales.

Por su parte, "ha aumentado el sacrificio del ganado vacuno y porcino de 141,756 a 146,343 cabezas de ganado en el mismo período de

1975. La sobrecarga de ganado vacuno en los potreros se aliviará con la decisión de exportación sin necesidad de subsidio." (19)

Las industrias relacionadas con el sector de la construcción y las industrias intermedias continúan sin aumento de producción. Sin embargo, las industrias de bienes de consumo, tales como industrias alimenticias, prendas de vestir (excepto calzado) y la del tabaco, reflejan una leve recuperación.

En síntesis, la realidad económica se encuentra en el nivel más bajo de la recesión por la cual ha atravesado y específicamente existen oportunidades reales para iniciar una mejoría significativa en el nivel general de las actividades económicas del país.

Los factores determinantes del crecimiento de la población panameña en la última década, han sido la natalidad y la mortalidad. Existen indicios para afirmar que el saldo migratorio internacional (diferencia entre emigración e inmigración) ha sido una variable poco significativa en este proceso.

(19) Dirección General de Planificación de la Presidencia de la República, Informe Económico, Panamá, 1975, p. 27

CUADRO N° 8

NATALIDAD Y MORTALIDAD EN LA REPUBLICA: AÑOS 1960 - 1973 (*)

AÑO	NATALIDAD	MORTALIDAD	CRECIMIENTO NATURAL
1960	38.9	8.3	31.6
1961	40.4	8.1	32.3
1962	41.1	7.3	33.8
1963	40.2	8.0	32.2
1964	39.6	7.3	32.3
1965	39.2	7.3	31.9
1966	38.9	7.2	31.7
1967	38.8	6.8	32.0
1968	38.9	7.1	31.8
1969	38.0	7.0	31.0
1970	37.1	7.1	30.0
1971	37.2	6.7	30.5
1972	36.0	6.0	30.0
1973	32.7	5.6	27.1

Tasa por mil habitantes, con base a la estimación de la población al 1° de julio del año respectivo.

Fuente: Contraloría de la República, Panamá en Cifras, Dirección de Estadística y Censo, Panamá, noviembre de 1974, págs. 40-41

La tasa de crecimiento natural muestra, como promedio, un aumento anual de 30 personas por cada mil habitantes en el país. La tasa de natalidad ha fluctuado en una cifra promedio de 35.7 por mil habitantes en los últimos cuatro años (1970-73). En cuanto a la mortalidad, el factor de mayor incidencia en los descensos de la mortalidad ha sido y sigue siendo un

esfuerzo desarrollado en el control de las enfermedades a través de los avances de la tecnología médica aplicada en los últimos años y en el énfasis que se le ha dado a la medicina comunitaria en todas las regiones del país.

De acuerdo con el Informe Económico de la Dirección General de la Presidencia de la República en 1972, cinco de las seis primeras causas de muerte se deben a enfermedades isquémicas del corazón, accidentes, suicidios y homicidios, neumonía, tumores malignos y enfermedades cerebro-vasculares; las que representan un 35% de la mortalidad total del país.

El sector social comprende los aspectos de salud, recursos institucionales, humanos, abastecimiento de agua y disposición de excretas, seguridad social y el laboral.

Desde 1971, se ha avanzado en los programas de salud específicamente en la Medicina Comunitaria que constituye el sistema organizado de prestaciones de servicios médico-sanitarios, como respuesta a una necesidad en las áreas urbanas y rurales del país.

Este esfuerzo, organizado a nivel de la comunidad fue formaliza-

do mediante el Decreto 401 de diciembre de 1970, el cual establece las bases de los Comités de Salud y señala el método mediante el cual la población puede organizarse en Comités de Salud, constituyéndose éstos en instrumentos de organización popular y estableciéndose el deber de la comunidad de organizar a sus asociados y sus recursos, que incluyen al equipo técnico, las instituciones y los programas de salud.

La medicina preventiva, los programas Materno-Infantil, el de Planificación Familiar, Saneamiento del Medio y la Erradicación de la Malaria han tenido un gran desarrollo dentro del marco nacional con un enfoque de amplia justicia distributiva, ampliando progresivamente la cobertura a todo el país.

El nuevo Código de Trabajo, importante documento jurídico que reglamenta las relaciones obrero-patronales bajo el arbitraje del Estado, después de ser discutido ampliamente fue divulgado en 1971 y entró en vigencia a partir de abril de 1971.

A continuación se presentan las características más importantes del nuevo Código del Trabajo:

- "a. Otorga mayor estabilidad en el cargo y limita el despido del trabajo. No se le concede inamovilidad al trabajador.
- b. Reglamenta los aspectos de trabajo de chofer, de artistas, músicos y locutores, de agentes de comercio o comisionistas de marinos en cabotaje y en barcos de pesca comercial, de maestros y profesores de escuelas particulares, de trabajadores agrícolas y regula mejor la situación de los trabajadores a domicilio y de los empleados domésticos.
- c. Establece las cuotas de recuperaciones a favor de los trabajadores domésticos y la indemnización escalonada con base al tiempo de servicio y para los despidos sin causa justificada.
- d. Se considera, por vez primera, el pre-aviso escalonado, reconociendo el tiempo de participación del trabajador en la empresa.
- e. Se instituye la prima de antigüedad limitada y especial para cuando el contrato termina o finaliza por cualquier causa.
- f. Se fija el derecho de las mujeres a una semana de salarios por cada año de trabajo y por despido; y

- g. Se establecen las pautas para modernizar el sindicalismo y or
ganizaciones laborales modernas." (20)

Haciendo un análisis de la necesidad de recursos humanos y aten
diendo a las ocupaciones globales tenemos:

CUADRO N° 9

RESUMEN DE LAS NECESIDADES OCUPACIONALES POR RAMAS GLOBALES
PARA 1980 (*)

DEFICIT PREVISTO	PERSONAL
Profesionales, técnicos y afines	8,107
Gerentes, administradores y afines	6,479
Empleados de Oficina y afines	9,798
Vendedores y afines	7,470
Agricultores, ganaderos y afines	32,154
Mineros, canteros y afines	6,026
Conductores y afines	17,234
Otros artesanos, operarios y obreros	1,200
Trabajos de servicio personal y afines	3,345
Trabajadores en ocupaciones no identificadas	1,563
TOTALES	93,376

(*) Fuente: Instituto para la Formación y Aprovechamiento de los Recur
sos Humanos, Panamá, 1976.

Como podemos ver en el cuadro anterior, para 1980 se presen
ta una necesidad mayor de mano de obra en las ocupaciones siguientes:
Artesanos, operarios, agricultores, ganaderos, empleados de oficinas y una
menor cantidad en las ocupaciones de mineros, canteros y afines.

Hemos visto la necesidad de mano de obra, en forma global,
atendiendo a la clasificación de estadística y censo. Ahora veremos el
déficit ocupacional previsto en forma específica para 1980.

CUADRO N° 10

DEFICIT DE PROFESIONALES Y TECNICOS: 1980 (*)

PROFESIONAL	CANTIDAD
Arquitectos	88
Ingenieros	270
Técnicos y afines e ingenieros y arquitectos	389
Químicos	50
Técnicos afines a químicos y farmacéuticos	301
Médicos generales	89
Médicos dentistas	75
Paramédicos y ocupaciones afines	94
Agrónomos	116
Veterinarios	53
Enfermeras y Parteras	1,305
Profesores a nivel medio	1,416
Maestros	2,508
Profesores a nivel universitario	43
Abogados, jueces y afines	145
Artistas, escritores y afines	227
Religiosos, trabajadores sociales y afines	208
Personas afines a técnico	294
TOTAL	7,671

(*) Fuente: Instituto para la Información y Aprovechamiento de los Recursos Humanos, Panamá, 1976.

Política Educativa:

La Comisión Nacional para la Reforma Educativa, designada me-

diante Decreto N° 199 de septiembre de 1970, parte del siguiente principio: "Para que la educación sirva de fundamento al proceso de desarrollo y cambios estructurales que demanda la dinámica de la sociedad panameña en su fase actual, es obligante diseñar un nuevo sistema de educación que corrija las deficiencias existentes en la sociedad y favorezca la formación del nuevo hombre panameño libre, en una nueva sociedad libre y justa." (21)

En el concepto anterior se encuentra plasmado el objetivo político del cambio como un proceso de desarrollo y de transformación estructural del sistema educativo panameño para que, como programa de reforma social, pueda responder a las demandas del desarrollo nacional y se constituya en el instrumento más activo de autoafirmación e independencia.

El sistema nacional se destina a elevar el nivel educativo de la sociedad con preferente atención a las necesidades reales del trabajo, el desarrollo y la transformación de las áreas rurales y urbanas. El sistema se empeña en extraer la población del estado de marginación social, económica y cultural para incorporarla a la vida nacional en forma positiva.

(21) Ministerio de Educación, Comisión de Reforma Educativa Informe General, Panamá, julio 22 de 1971, p. 39

Un examen superficial de las condiciones que presenta la sociedad panameña revela la existencia de desajustes en su estructura social. El signo global de ese desajuste lo expone el fenómeno de la concentración de la riqueza en sus diversas manifestaciones: en su desequilibrada distribución y en sus implicaciones de orden cultural, social y político. La riqueza, en todas sus diversas formas, se ha concentrado en manos de un grupo que ha impuesto su poder, prominente y privilegiado, a expensas de los amplios sectores marginados, a todo lo largo y ancho del país. La existencia y predominio de ese reducido grupo, se basa en la marginalidad social, en la pobreza y en los medios de control social que son los mecanismos que establecen las clases en el gobierno con el objeto de mantener y reproducir los sistemas económicos de explotación. Estos medios están constituidos por:

- "a) Los medios políticos, es decir, todas aquellas organizaciones, instituciones o partidos (o sistemas de liderazgo, etc.) que son manejados por las clases poderosas.
- b) Los medios de represión, es decir, la policía, el ejército y otros cuerpos de seguridad.
- c) Los medios burocráticos, es decir, los mecanismos oficiales de tramitación, investigación y decisión.

- d) Los medios de información y propaganda, es decir, la prensa, la televisión, la radiodifusión, el cine, etc." (22)

Los controles sociales antes enunciados llevan a la población al analfabetismo y aunque la educación ofrezca oportunidades generalmente la población marginada continuará en la misma situación porque dichos controles son más fuertes y ejercen un dominio absoluto en el progreso del país.

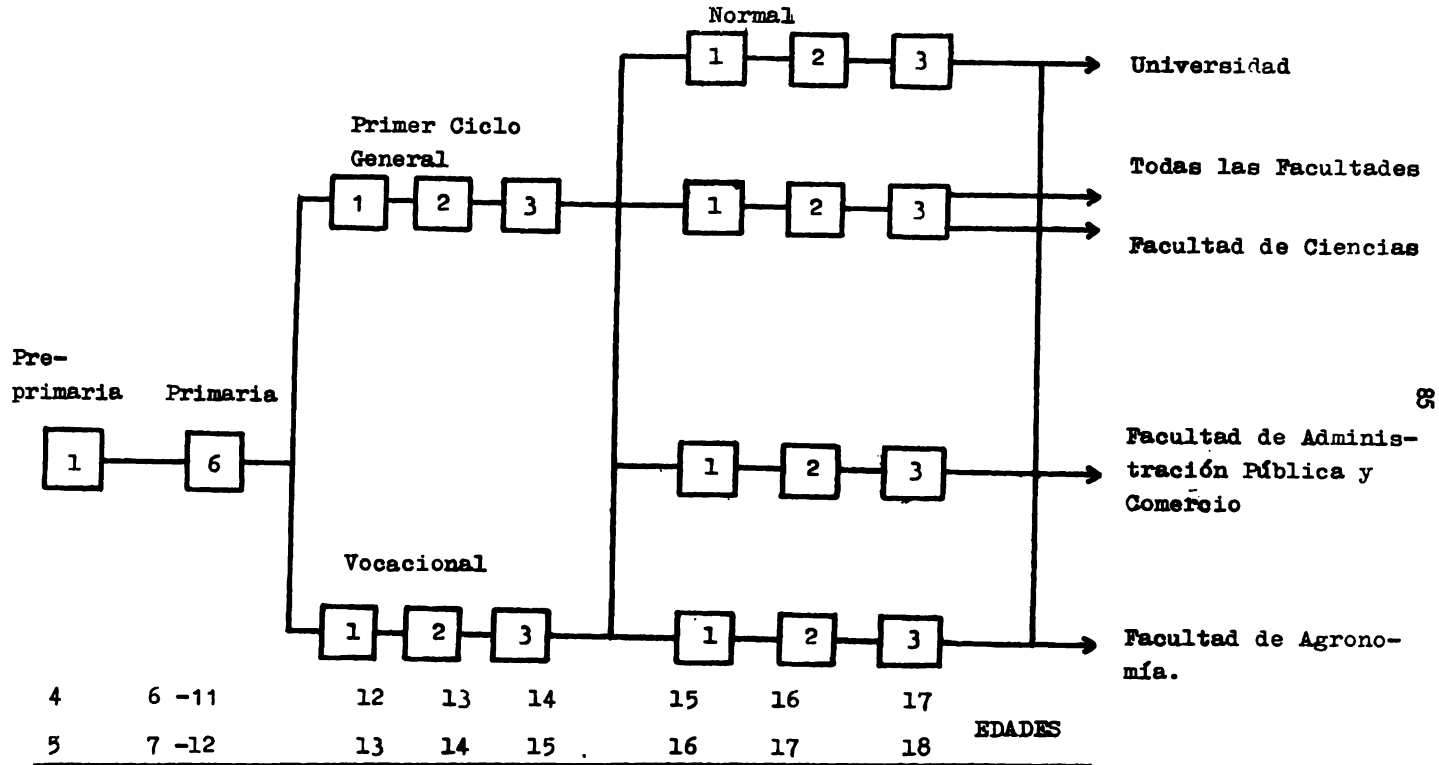
Como respuesta se necesita una educación para el trabajo honrado y productivo, que sirva de fundamento al proceso de cambios estructurales indispensables para el desarrollo armónico de los valores positivos de la sociedad; una educación basada en la planificación científica y capaz de formar un individuo en donde se conjuguen equilibradamente la salud física, la honradez, la capacidad para ser un elemento activo de producción y una profunda conciencia histórica de su nacionalidad.

El sistema de educación mantendrá y estimulará la creación de los servicios escolares destinado a favorecer el éxito del educando en las diversas etapas de su formación.

(22) Roger Bertra, Breve diccionario de sociología marxista, Colección 70, México, 1973, p. 100

ESQUEMA N° 1

ESTRUCTURA TRADICIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO DE PANAMA



Fuente: Ministerio de Educación. Panamá, 1976.

El esquema N° 1 presenta la estructura tradicional del sistema educativo panameño. Se observa lo siguiente:

Enseñanza preprimaria; que se imparte en los jardines de la infancia y no es obligatoria. Generalmente, asisten niños de 4 a 6 años de edad.

Enseñanza primaria; obligatoria y gratuita para todos los alumnos comprendidos entre los 7 a 15 años de edad.

Enseñanza media; que se imparte para aquellos que han cumplido con la enseñanza primaria. Generalmente se ingresa a los 12 ó 13 años de edad. Se divide en dos ciclos: el primero de carácter cultural y exploratorio y el segundo de especialización académica, profesional o vocacional. En el segundo ciclo se dan los siguientes tipos de enseñanza: Normal, Bachillerato en Letras, Ciencias, Comercio, Agropecuario e Industrial.

La educación universitaria se imparte en dos universidades, una oficial y otra de carácter privado.

La estructura presentada no incluye la Enseñanza Especial que es

tá dirigida a personas con deficiencias físicas o mentales; la Enseñanza Suplementaria que se refiere a la formación artística; la Educación de Adultos, que ofrece educación primaria, secundaria y vocacional.

El cuadro N° 11, presenta la prospectiva del Sistema Nacional de Educación que corresponde a las líneas trazadas por la Reforma Educativa.

Se observa que la Educación Parvularia comprende las edades de 0 - 6 años. Incluye la Educación de la Familia, Materno Infantil (en coordinación con el Ministerio de Salud); casas cunas y guarderías, educación especial a través del Instituto de Habitación Especial, educación Preescolar: Jardines de Infancia de 4 - 5 años y Preescolar Inicial de 5 - 6 años.

La Educación General Básica es el eje central del sistema regular de educación, fundamentalmente igual para todos los panameños, es gratuita y obligatoria se lleva en un período de nueve grados y por lo regular en edades que van de 6 a 15 años.

Los nueve grados de Educación General Básica se dividen en tres ciclos denominados:

- "Ciclo Inicial de los 6 a los 8 años de edad.
- Ciclo Intermedio de los 8 a los 12 años de edad.
- Ciclo Terminal de los 12 a los 15 años de edad." (23)

La educación Básica Laboral es una modalidad no regular de enseñanza que asume el sistema educativo, con el objeto de proporcionar educación general básica a la población de más de 15 años que por diversas razones, abandona el sistema, sin concluir la escolaridad obligatoria y por los que no se benefician del sistema a ninguna edad, ni de modo alguno.

El nivel de Educación Técnico-Profesional incluye una enseñanza general y técnica entre las edades de 15 a 18 años. Esta continúa la educación anterior, profundizándola y completándola, además desarrolla el conocimiento, el gusto y estimula el trabajo práctico, revela los intereses y aptitudes que facilitan la selección de su futura profesional.

(23) Véase anexo N° 3

PROSPECTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACION;
NIVELES, DENOMINACIONES MODALIDADES Y DIMENSION
QUE ASUMEN LA EDUCACION GENERAL Y DIVERSIFICADA
EN EL PROCESO DE REFORMA EDUCATIVA 1971-1980(I)

NIVELES	DENOMINACION	MODALIDADES
I	EDUCACION PARVULARIA (0-6 AÑOS)	EDUCACION DE LA FAMILIA (EXTENSION EDUCATIVA) EDUCACION MATERNO-INFANTIL (EN COORDINACION CON EL MINISTERIO DE SALUD) CASAS-CUNA Y GUARDERIAS (EN COORDINACION CON OTRAS INSTITUCIONES LA PROTECCION DE LA MATERNIDAD Y DEL NIÑO PEQUEÑO) EDUCACION ESPECIAL (CUALQUIER EDAD A TRAVES DEL INSTITUTO DE HABILITACION ESPECIAL, ETC.) EDUCACION PRE-ESCOLAR / JARDINES DE INFANCIA (4-5 AÑOS) / PRE-ESCOLAR INICIAL (5-6 AÑOS)
II	EDUCACION GENERAL BASICA (6-15 AÑOS ESCOLARIDAD 9 AÑOS)	REGULAR (6-15 AÑOS; ESCOLARIZADA EN 9 AÑOS) CALIFICACION EXTRAORDINARIA (OPCIONES POST-BASICA GENERAL NO ESCOLARIZADA GENERALES Y PARA CUALQUIER EDAD Y NIVEL DE ESCOLARIDAD CON OPCIONES A REINTEGRARSE A SU NIVEL DE ESCOLARIDAD CORRESPONDIENTE.) EDUCACION BASICA LABORAL (OPCION A REINTEGRARSE A UN PLAN NO ESCOLARIZADO EN EL NIVEL DE ESCOLARIDAD CORRESPONDIENTE PREVIA CAPACITACION TECNICA EXTRAORDINARIA; CUALQUIER NIVEL Y GRADO DE ESCOLARIDAD) EDUCACION ESPECIAL (CUALQUIER EDAD. ATENCION DE LA EXCEPCIONALIDAD EN CUALQUIER SENTIDO)
III	EDUCACION TECNICO-PROFESIONAL (POST-BASICA GRAL)	REGULAR (EDUCACION TECNICO-PROFESIONAL GENERAL Y CALIFICACION ESPECIAL) CALIFICACION EXTRAORDINARIA (CUALQUIERA EDAD CON OPCION A REINTEGRARSE AL NIVEL DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL MEDIA.) NORMAL PROFESIONAL CON ORIENTACION DIFERENCIA EN INSTITUCION ESPECIAL.
IV	SUPERIOR UNIVERSITARIA	UNIVERSITARIA REGULAR CALIFICACION EXTRAORDINARIA (EN CUALQUIER EDAD PARA LOS QUE ABANDONAN EL NIVEL Y DESEAN REINTEGRARSE AL MISMO)
	EXTENSION EDUCATIVA Y COMUNICACION COLECTIVA	INTEGRACION INSTITUCIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE DIFUSION CULTURAL Y DE APOYO A LAS INSTITUCIONES ESCOLARES, DE EDUCACION DE LA FAMILIA DE AMPLIACION Y DIVULGACION PROFESIONAL Y ORGANISMOS DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

SERVICIO NACIONAL DE ORIENTACION EDUCATIVA Y PROFESIONAL
INTEGRACION INSTITUCIONAL DE SERVICIOS DE INVESTIGACION APLICADA Y PROGRAMAS DE ORIENTACION EDUCATIVA Y PROFESIONAL DESTINADOS A LA CONDUCCION CIENTIFICA DEL SISTEMA DE EDUCACION

(I) COMISION NACIONAL DE REFORMA EDUCATIVA

2.2.2 ESTRATEGIAS DEL PLAN NACIONAL Y REGIONAL

En Panamá, los primeros años de la década de 1970 marcan el inicio de un verdadero esfuerzo por romper con los lazos que nos ligan al subdesarrollo. Para tal efecto, han sido aplicadas dos estrategias de desarrollo tanto a nivel nacional como regional.

La primera estrategia es la de desarrollo polarizado, consiste en la identificación de ciudades, con base económica ligada principalmente a actividades manufactureras sólidamente integradas en sistemas urbanos regionales y nacionales, con una clara capacidad para difundir en su periferia, parte de las ganancias realizadas en el centro.

La segunda estrategia es la de desarrollo rural integrado, consiste en el conjunto de acciones realizadas en forma conjunta por organismos del gobierno y la población rural con vistas a producir un cambio estructural en ellas, a través del incremento de la producción y con fundamento a las propias necesidades del campesino.

El Plan Nacional de Desarrollo comprende cinco aspectos fundamentales:

1. Aumento de la riqueza nacional mediante la explotación de fuentes de desarrollo potencial: Zona Libre de Colón, Aeropuerto Internacional de Tocumen, turismo, negocio bancario, posición geográfica canalera, recursos minerales, pesca, ganadería, producción agrícola y las inversiones extranjeras para el establecimiento de industrias para la exportación.

Para el aprovechamiento de estas fuentes de riqueza, el gobierno nacional lleva a cabo una política de expansión de la Zona Libre de Colón y su fomento en el exterior; ampliación del aeropuerto y procesamiento industrial liviano para el transporte aéreo; extensión de las facilidades hoteleras y turísticas en general; agrandamiento del negocio bancario; amplitud de la jurisdicción aduanera a la Zona del Canal y aumento del ingreso directo por la operación del Canal de Panamá; incremento de las actividades pesqueras; tecnificación de la ganadería; aumento de la exportación, procesamiento, mercadeo, producción masiva y control de la calidad de los productos agrícolas y por último instalación de refinerías de petróleo, oleoductos, industrias petroquímicas, refinería de metales e industrias y de reparación de barcos.

2. Integración económica nacional - regional

Se lleva a cabo mediante el diagnóstico de la situación, se canau

lizan los recursos generados en el área de tránsito hacia el interior del país, esta política ha implicado la ampliación de programas de carreteras, electrificación, urbanismo, desarrollo industrial, comunicaciones, información, salud y cultura.

3. Desarrollo Social

Se ha llevado a cabo a través de los beneficios de la riqueza generada mediante los programas de salud (nutrición y prevención de enfermedades), educación, reforma agraria, desarrollo de la comunidad, seguridad social, cooperativas, vivienda y el establecimiento de una bolsa de trabajo.

4. Desarrollo Institucional

En lo que se refiere a este aspecto se lleva a cabo la reorganización, el desarrollo y fortalecimiento institucional público; dándole importancia decisiva a aquellas instituciones que tienen que ver con la formación y el mejoramiento del factor humano (Ministerio de Educación, Universidad de Panamá, etc.).

5. Desarrollo de una conciencia nacional

Este aspecto implica la formación, capacitación y movilización de todos los recursos humanos del país para lograr que el panameño se de cuenta de su situación, problemas, su manera de resolverlos en un medio en cons

tantes transformaciones.

En lo que respecta al Plan Regional de Desarrollo se ha hecho necesario establecer prioridades geográficas; con el propósito de modificar la estructura y funcionamiento especial de una economía.

Se necesita que las nuevas inversiones no se realicen dentro de áreas desarrolladas, sino que se habiliten en las zonas marginadas en ciertos factores que influyen de una manera poderosa en el desarrollo. Estos factores son electricidad, agua, y otros servicios básicos, como la mano de obra calificada.

Los aspectos que comprende el Plan Regional de Desarrollo son seis, a saber:

1. Desarrollo Integral de las Areas Rurales

Se realiza seleccionando áreas geográficas que son determinadas en base a un potencial agrícola y un análisis de las condiciones y características de su población campesina; la concentración y coordinación de sus insumos y las medidas necesarias para lograr el desarrollo planificado de dichas áreas a un nivel subregional dentro del marco provincial.

El país se ha dividido en las siguientes regiones: La Región Occidental que comprende las provincias de Chiriquí y Bocas del Toro; la Región Central que abarca las provincias de Veraguas, Los Santos, Herrera y Coclé; la Región Metropolitana, las provincias de Panamá, Colón y la Comarca de San Blas; la Región Oriental que comprende la Provincia de Darién.

(24)

Cada Región selecciona sus áreas y realiza una planificación intersectorial; toma las medidas para el desarrollo agrícola; concentra las familias dispersas en asentamientos humanos mayores; ejecutan los programas de acuerdo con sus recursos financieros y estructuran el proceso institucional necesario para coordinar la ejecución de los programas multisectoriales.

2. Fortalecimiento de los Centros Urbanos de Crecimiento y Servicios de cada Región

Se persigue fortalecer tales centros, los cuales fueron seleccionados en estudios preliminares por su potencial dinámico de crecimiento, en lo que se refiere a servir como núcleos para el procesamiento de producción agrícola y lugares de mercado en la provincia.

(24) Véase anexo N° 5

Los programas preferenciales consisten en dotar de ciertas infraestructuras, como agua, alcantarillado, energía eléctrica, viviendas, centros educativos, de salud y de esparcimiento para lograr una concentración de los habitantes y una expansión de las industrias y otras actividades económicas.

3. Desarrollo Integral de la Provincia

Se logra mediante la participación de todos los sectores populares a nivel de corregimiento, municipios y provincia; esto hace que se cumpla uno de los objetivos primordiales del gobierno, el cual consiste en la participación popular, son la toma de decisiones en el desarrollo local.

Nuestra Constitución de 1972 contempla la descentralización de funciones; la distribución de responsabilidades y compartimiento de atribuciones que antes se consideraban de exclusiva competencia del gobierno central.

El desarrollo integral de la provincia se logra mediante la descentralización de las funciones y actividades de la planificación nacional, incorporando los diferentes sectores de la población, elaborando planes que respondan a las necesidades de la provincia; para recopilar la información so-

bre las necesidades y la magnitud de las mismas; además del conocimiento de los recursos con que se cuenta; formulación de planes anuales y bimestrales basados en las necesidades prioritarias de la población; ejecutar proyectos económico y social de inversión, para acelerar el desarrollo de la comarca y por última instancia asesorar los Consejos Provinciales de Coordinación y las Juntas Técnicas Provinciales para fortalecer las oficinas de planificación provincial del Ministerio de Planificación y Política Económica.

La planificación a nivel de Estado y Regional ha sido establecida por el Gobierno Nacional, con el fin de atacar la marginación y la pobreza extrema. El mejoramiento del nivel de vida de las personas marginadas precisa de una dotación de recursos y de una capacitación productiva. El aumento en la productividad de las mismas y su aporte en las funciones de producción, les permitirá contribuir al desarrollo económico de nuestro país.

2.3 PROGRAMACION DE LA ENSEÑANZA NORMALISTA DENTRO DEL MARCO NACIONAL

El hecho es que en nuestra época caracterizada por mutaciones socioeconómicas, científicas y tecnológicas, las sociedades ya no pueden

contentarse, con renovar perpetuamente las condiciones de su propia existencia; necesitan de una educación, que al reflejar las transformaciones sociales y económicas, le permitan adaptarse al cambio, e incluso que la educación misma concorra a ello.

Este planteamiento adquiere especial significación frente a nuestra realidad; en efecto, cada vez se hace sentir con mayor fuerza la necesidad de hacer profundas transformaciones estructurales, inspiradas en un proceso dinámico de desarrollo económico, social y cultural que permitan alcanzar, en el más breve plazo, niveles y condiciones de vida ampliamente satisfactoria.

En el Seminario sobre la Formación y Perfeccionamiento del Magisterio de Primaria en América Latina, propiciado por la UNESCO en septiembre de 1967, señalaba la necesidad de un estudio a fondo del sistema de encauzamiento y contenidos en la preparación de maestras. Se consideraban cuatro factores fundamentales:

- "a. Las transformaciones que ya experimentan los contenidos de la enseñanza, como respuesta a los avances del conocimiento científico y tecnológico;

- b. Las características de las nuevas generaciones de educandos, en extremos diferentes en sus actitudes e intereses de las generaciones que las precedieron;
- c. Los cambios en lo que respecta a los criterios evaluativos de la eficiencia de la educación y, el papel importante que en esta eficiencia están llamados a desempeñar el conocimiento y manejo, por educadores, de las nuevas técnicas e instrumentos de la enseñanza; y
- d. La función que, además de la estrictamente docente, se asigna a los profesionales y como servidores públicos en la comprensión de los requerimientos del desarrollo nacional y de la educación, y en el esfuerzo planificado para satisfacer dichos requerimientos." (25)

Después de siete años de efectuado este seminario, el Ministerio de Educación a través de la Dirección Nacional de Formación y Perfeccionamiento Docente, inicia un estudio de los planes y programas de las norma-

(25) Ministerio de Educación, Plan de los Talleres Pedagógicos a Realizarse, Dirección Nacional de Formación y Perfeccionamiento Docente, Panamá, 1974, págs. 5-6

les con la finalidad de lograr un educador como verdadero agente de cambio, orientado hacia los cambios de estructuras de la Nación y el desarrollo socioeconómico y cultural. Para tal fin, ha puesto un plan de estudios y una programación curricular en el primero y segundo año de formación docente a partir de 1975.

Las escuelas normales pretenden integrar los planes de desarrollo, debido al momento histórico que está viviendo el país, con nuevas disciplinas encaminadas a formar docentes que en realidad conozcan en el mismo ambiente la problemática de las comunidades en un período de seis semestres consecutivos.

Los programas de los centros de formación docente han sido elaborados, tomando en cuenta el currículo de la Educación Básica General establecida en 1974, a través de la Reforma Educativa.

El desarrollo programático de las áreas interdisciplinarias, exige que los profesores de las disciplinas correspondientes a una área se reúnan para programar en conjunto, de manera que pueden determinar que grado de integración es posible dentro de los contenidos, de manera que se logre, efecu

tivamente, la formación integral del futuro maestro.

En el área de Lenguaje los contenidos y actividades correspondientes a ortografía, redacción, oratoria, gramática funcional, dándosele mayor importancia que a los temas de literatura universal.

En Educación Musical se incluyen además los contenidos del folclore. También en las Artes Plásticas reúnen pintura, escultura, grabado y modelado, dedican un tiempo a las obras de los artistas panameños.

Dentro de las Ciencias Naturales están la Biología, Física y la Química, también el uso y manejo del equipo de laboratorio utilizado en la escuela primaria.

En Educación Física se le da especial importancia al ejercicio físico, orientado tanto a la formación del estudiante como el desarrollo del deporte en la comunidad, al igual se incluyen aspectos de higiene general dentro del contenido.

En Salud Pública entran los conocimientos de salud comunitaria, enfermedades infantiles, primeros auxilios, mejoramiento de la vivienda.

En Historia, se considera la narración general y ordenada de los hechos en las diferentes épocas, en especial de Panamá, se incluyen datos sobre la antropología, incluyendo contenidos del folklore (creencias, tradiciones, costumbres y artesanías de nuestro pueblo).

En la Educación Familiar se incluyen los aspectos relacionados con la puericultura y educación sexual, nutrición y mejoramiento del hogar.

Bajo la denominación de Psicología, entran los contenidos del comportamiento humano haciendo énfasis en la edad infantil, adolescente y adulta.

Los programas de Sociología Educativa y Técnicas de Investigación de la Comunidad, partende los fundamentos generales de la ciencia de los grupos en relación con el hecho educativo. Se imparten conocimientos sobre técnicas de investigación de la comunidad y sobre prácticas de relaciones humanas, con énfasis en la dinámica de grupos.

Dentro de los Recursos Audiovisuales se incluye la elaboración y uso adecuado del material didáctico, además el manejo de aparatos para auxiliar el trabajo docente a nivel primario.

En el programa de Fundamentos de Educación existen los aspectos de filosofía de la educación e historia incluyendo el desenvolvimiento de la enseñanza en Panamá.

A través de los años de estudio normalista se realizan seminarios como actividades complementarias en la formación del estudiante, tales seminarios son organizados por la Dirección Nacional de Perfeccionamiento Docente y la Dirección de la escuela normal respectiva.

Este plan de estudios ha sido estructurado siguiendo seis áreas interdisciplinarias, que a continuación transcribo:

- "1. Area de Lenguaje que comprende la disciplina Español.
2. Area de Artística que comprende las disciplinas de Educación Musical y Artes Plásticas.
3. Area de Ciencias Naturales y Matemáticas: éstas incorporan las disciplinas: Matemáticas, Ciencias Naturales, Salud y Educación Física.
4. Area de Ciencias Sociales y Religión incluye las Ciencias So

ciales (geografía, historia, cívica, problemas socioeconómicos de Panamá) y Religión.

5. Area de Educación Tecnológica integrada por las disciplinas de Educación Industrial y Artesanal, Educación Familiar y Agropecuaria.
6. Area de Ciencias de la Educación comprende las disciplinas: Fundamentos de la Educación y Política Educativa de Panamá, Psicología, Didáctica del Aprendizaje, Administración Escolar, Sociología Educativa y Técnica de la Investigación de la Investigación de la Comunidad, Orientación Educativa y Evaluación del Aprendizaje, Tecnología e instrumentación del Aprendizaje y, Práctica Docente." (26)

De acuerdo con este proyecto de plan de estudios para las escue las normales se ha programado la Práctica Docente desde el primer año de formación normalista (IV año), y está orientada hacia actividades de observa ción de la labor escolar y conocimiento de la comunidad, etc., de tal manera que el estudiante se relacione no sólo en lo que respecta a la labor

(26) Véase anexo N° 6

educativa en sí; sino el estatus de vida de la comunidad.

En el segundo año, se realizan las actividades de observación, en el aula de clases, proceso de matrícula, asistencia de los alumnos, trabajo en la comunidad. Además realizan un mes de práctica intensiva en las disciplinas de Educación Musical, Artes Plásticas, Educación Física, Educación Familiar, Agropecuaria y Religión.

El plan de estudios, antes expuesto, está pasando en primero y segundo año de formación docente, por un período de experimentación en las escuelas normales del país; desde luego es tentativo ya que está sujeto a modificaciones y cambios para poder legalizarlo.

2.4 CONTRIBUCION DE LAS ESCUELAS NORMALES A LA SOLUCION DE LAS DEMANDAS NACIONALES

La nación panameña interesada en vigorizar la tarea de transformación nacional cuyas características más sobresalientes son: lograr una plena soberanía territorial, aumentar la producción, desarrollar los recursos existentes. Ante tal perspectiva las escuelas normales aspiran que el docente de-

be tener un amplio conocimiento de los proyectos, planes, y programas de desarrollo nacional. Estos proyectos se encuentran en diversos puntos de territorio panameño.

El futuro docente debe compenetrarse de la labor que desarrollan todos los sectores de la economía nacional y pueda contribuir de manera efectiva.

Los profesores de las normales sostienen que la contribución normalista consiste en la elaboración de planes conjuntos con la participación del alumno-maestro a través de consulta directa con las comunidades, Juntas Locales y las Juntas Comunes, los Representantes de Corregimientos, y el poder popular. El futuro maestro puede proporcionar educación cooperativa a los campesinos.

Las normales han sentado pautas en el desarrollo del programa de alfabetización, en las diversas regiones del país con la participación directa y decidida de los alumnos durante la práctica docente en las áreas rurales y urbanas.

Es necesario que el docente se convierta en un agente de cambio

y para esto requiere tener calidad de líder y una formación cultural y profesional amplia y sólida, de manera que pueda contribuir al progreso y engrandecimiento del país.

En la actualidad las normales contribuyen en forma pasiva ya que sólo durante la práctica docente de los estudiantes es que se observa su participación directa. Es cierto que proporcionan el personal docente necesario para las escuelas primarias oficiales y particulares de todo el país; pero además son contados los proyectos como los de capacitación del personal docente particularmente en técnicas metodológicas.

Lo anteriormente expuesto está sustentado en opiniones manifestadas con profesores de Educación, al ser entrevistados en lo relativo a las escuelas normales y su participación en las demandas panameñas.

Al preguntárseles: ¿Cómo las normales pueden contribuir a la solución de las demandas nacionales?, su respuesta fue "Las normales pueden contribuir a través de planes a corto y largo plazo para conseguir algunas realizaciones positivas como la eliminación del analfabetismo, el mejoramiento de la salud, de la vivienda, construcción de instalaciones sanitarias."

¿Cuáles serían las proyecciones indicadas para lograr cambios positivos en el

desarrollo social y económico del país?, manifestó. "Las proyecciones indicadas para lograr cambios positivos en el desarrollo social y económico del país son: un plan de gobierno estructurado a base de prioridades y una política educativa conforme a la filosofía"; ¿En qué forma el docente puede contribuir al desarrollo nacional?, su respuesta fue: "Los alumnos pueden contribuir al desarrollo nacional a través del liderazgo, conscientes de sus responsabilidades y de las funciones que han de desempeñar dentro del marco escolar y comunitario. En relación con la docencia deben estar continuamente relacionados con la escuela y dentro de ésta con sus compañeros; educandos, padres de familia y amigos del centro educativo; en el marco comunitario con las Juntas Comunales y Locales y todas las Instituciones Públicas y Privadas que participan en los programas de progreso.

En cuanto a la pregunta ¿En qué forma las escuelas normales pueden contribuir al desarrollo de las comunidades?, respondió "Las escuelas normales pueden contribuir al desarrollo de las comunidades a través de acciones de tipo comunitario tales como el mejoramiento de la alimentación, la prevención de enfermedades, prevención de accidentes, la práctica de hábitos higiénicos; formas de producción, formas de distribución del producto del trabajo, formas de recreación. Todas estas acciones pueden realizarse a través de actividades ^oextracurriculares conjuntamente con los habitantes de

las comunidades."

En relación a ¿Las normales en las diversas provincias del país han logrado integrarse a los programas de desarrollo nacional?, respondió: Aún las normales no se han podido integrar a los programas de desarrollo nacional debido a que sus Planes y Programas son más de formación intelectual que de formación pedagógica y comunitaria; se necesita una revisión de los actuales y lograr que los egresados sean verdaderos líderes y agentes de cambio en las comunidades donde vayan a prestar sus servicios docentes; hasta aquí la respuesta del profesor Barahona." (27)

Al entrevistar al Profesor Laurentino Gudiño, se manifestó que las normales pueden contribuir a la solución de las demandas panameñas formando maestros para el nivel primario que respondan a las necesidades reales del país; conscientes de sus responsabilidades y conocedores de la problemática nacional; sólo así podemos hacerlos partícipes del propio desarrollo económico, social, educativo y político del país.

Las proyecciones indicadas para lograr los cambios positivos en el

(27) Entrevista efectuada al Profesor Oscar Barahona, el día 25 de mayo de 1976 en la Universidad de Panamá.

desarrollo social y económico del país son primordialmente satisfacer los requerimientos de recursos humanos bien capacitados; adecuando los contenidos y las actividades a las necesidades concretas de la comunidad para lograr un cambio de actitudes hacia los problemas nacionales y regionales.

El docente que egresa de las normales puede contribuir al desarrollo nacional a través de su proyección en la comunidad donde vaya a trabajar; mejorando las condiciones de vida de los moradores; elevando el nivel educativo a través de campañas de alfabetización; es decir, ser agente de cambio.

Las normales pueden contribuir al desarrollo de los pueblos a través de la integración de los planes de desarrollo dentro de los contenidos programáticos, es decir, que el alumno se incluya en los proyectos y programas nacionales y participe activamente en forma consciente de la labor que desarrollan todos los sectores de la economía nacional y pueda contribuir de manera efectiva en el progreso de la Nación.

En la actualidad las normales panameñas no han podido unirse a los proyectos de desarrollo ya que el plan de estudios y sus programas responden

a la década del sesenta y dentro de ellos no se tratan los problemas socio-económicos de Panamá, además las materias como Sociología y Técnicas de Investigación que es tan importante en la preparación del maestro para que tenga la formación necesaria y pueda participar activamente en el desarrollo y progreso del país. Tampoco se incluyen en el pensum* normalista." Hasta aquí las respuestas del entrevistado. (28)

La mejor ayuda que pueden ofrecer las normales consiste en proporcionar un maestro con una formación completa ampliamente responsable, con una sólida preparación profesional y profunda conciencia del sentido del cambio, apoyada por una planificación educativa que favorezca su permanencia en el ejercicio de la docencia. Sin las bases pedagógicas de alta calidad y nivel de concientización se anulan todos los medios de guía del sistema de educación dinámica que requiere el país para lograr el desarrollo nacional.

* Pensum: nombre que también se le da en Panamá al curriculum.
(28) Entrevista al Profesor Laurentino Gudiño; el 27 de mayo de 1976 en la Universidad de Panamá.

3. ANALISIS DEL PLAN Y PROGRAMAS ACTUALES DE FORMACION DOCENTE PARA EL NIVEL PRIMARIO

En el presente capítulo analizaré los planes y programas de formación docente a nivel primario legalizados mediante Decreto Número 116 de 23 de abril de 1962 y, que se encuentran vigentes en las escuelas normales del país.

Desde el año de 1975, la Dirección Nacional de Formación y Perfeccionamiento Docente del Ministerio de Educación ha puesto a prueba un proyecto de plan de estudios con sus programas respectivos en todos los centros formadores de maestros de nivel primario específicamente en primero y segundo año de la enseñanza normalista.

Debido a que este plan y programas en experimentación en las escuelas normales no están legalizados, y se encuentran sujetos a constantes modificaciones y cambios en sus contenidos, no serán analizados en este capítulo.

El plan constituye el ideal del aprendizaje, es el guía de las acciones que llevan al logro de los objetivos generales de la educación y los recursos con que se cuenta para alcanzarlos.

A medida que surgen las necesidades, tienen que desarrollarse nue

vos procedimientos para satisfacerlas. De ahí que, los programas de enseñanza deben elaborarse de conformidad con los cambios que producen las nuevas necesidades de la vida, por eso deben ser revisados constantemente.

Los programas no han de ser considerados como un círculo de hierro que limitan la labor del maestro. Según las necesidades, el educador recurrirá a las variaciones adecuadas.

Los miembros del personal docente de las escuelas normales se quejan de la extensión de los programas; pero veamos la opinión del profesor Rubén Magaña en su obra: "El programa presentado en todo su contenido da la impresión, a primera vista, de una extensión superior a las posibilidades reales de la cátedra. En realidad, no es así, pues ha de recordarse que la segunda enseñanza tiene finalidades claramente definidas con relación a la personalidad del alumno, y que, existen normas perfectamente trazadas para orientar el criterio que debe regir este tipo de educación." (29)

Los planes y programas de estudios de la enseñanza normalista en forma conjunta, han sufrido cambios en varias ocasiones. Los primeros pro-

(29) Rubén Magaña Avila, Los programas y la didáctica de la Historia en las Escuelas Secundarias, editorial Trillas, México, 1966, p. 83

gramas fueron elaborados en 1910; pero como éstos no llenaban su cometido fueron descartados en la práctica. La carencia de programas oficiales continuó hasta 1926, cuando entraron en vigencia los primeros programas de la escuela secundaria panameña. Luego en 1935 se efectuaron algunos cambios y, es en 1961 cuando son revisados y reformados nuevamente y un año después legalizados mediante decreto presidencial, desde entonces conservan la misma configuración hasta el presente.

Los cambios que han sufrido los programas no han sido completos, sino que se ha tratado de cambios parciales. Actualmente, la situación de los programas de 1962 es muy diferente, ya que están en revisión por la Dirección Nacional de Formación y Perfeccionamiento Docente.

Al analizar los programas de estudios, partiremos del hecho legal que aparece en la Constitución Política, el cual establece que "la ley reglamentará los planes de estudios, la determinación de los programas de enseñanza y la organización de los niveles y de un sistema de orientación nacional educativo, de conformidad con las necesidades nacionales." (30)

(30) Constitución Política de la República de Panamá, 1972, Capítulo 5º, Art. 90, p. 25

La Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación expresa: "el Ministerio de Educación queda autorizado para fijar los planes de estudios, determinar los programas de enseñanza . . ." (31) En la mencionada ley se establece que "la educación normal tiene por objeto la formación de maestros de enseñanza primaria, de acuerdo con las necesidades del país." (32)

Estos fundamentos legales nos sirven para realizar un análisis más cuidadoso del actual plan y programas de estudios de las normales panameñas.

En 1972, el Departamento Técnico del Ministerio de Educación al referirse a los programas, expresó lo siguiente: "El factor determinante en la organización y aplicación de los programas en las escuelas normales es el educando panameño que concurre a ella. La orientación, el contenido del programa y los métodos se elegirán en concordancia con su naturaleza, sus intereses, necesidades personales y sociales, tanto presentes como futuras, y su experiencia previa." (33)

(31) Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, Imprenta Nacional, Panamá, 1967, Capítulo Único, Art. 7, p. 7

(32) Ibid., Capítulo II, Art. 59, p. 17

(33) Ministerio de Educación, Departamento Técnico, Panamá, 1972

Esta declaración anterior reafirma con claridad, que el programa es un medio y no un fin educativo; pero en nuestro país, no importa lo que sostengan los principios pedagógicos, el programa en la práctica constituye el eje de la labor educativa. Los profesores siguen rigurosamente punto por punto las partes del programa hasta agotarlo durante el año escolar, pues éste es uno de los objetivos locales de la enseñanza olvidándose de todo lo demás.

El conocimiento humano es tan vasto, la multiplicidad de experiencias y modos de conducta son tan grandes, que si nos propusieramos transmitirlos a las nuevas generaciones no alcanzaría toda la vida del individuo para enseñarlos.

Ante esa realidad, que hoy nadie discute, lo que hacen las sociedades es seleccionar aquellas experiencias e informaciones que contribuyan a formar a las nuevas generaciones del modo en que ellas lo desean, a la luz de los conceptos y criterios que orientan el quehacer educativo.

En la actualidad no podemos perder el tiempo, ni hacérselo perder a los estudiantes, dándoles cursos que no tengan un alto valor, que no contribuyan, de manera efectiva, a la formación del individuo como lo con-

cibe el sistema educativo, de acuerdo con sus propósitos.

3.1 ESTRUCTURA Y ORGANIZACION

En el Decreto número 116 de 23 de febrero de 1962, "por el cual se aprobó el Plan de Estudios del Ciclo Normal se consideraba que deberían ser sometidos a constante evaluación y a revisión periódica para que ellos se mantengan a tono con la realidad nacional"; (34) pero no fue hasta el año 1974, cuando se inició en el país un trabajo conjunto en las escuelas normales destinado a impulsar un proceso de reforma del plan y programas de la enseñanza normal orientada a formar un tipo de maestro de acuerdo con las concepciones y técnicas pedagógicas modernas y a los requerimientos de transformación de la sociedad.

Lo expresado anteriormente sustenta que a través de doce años consecutivos, el plan de estudios permaneció sin una revisión cuidadosa a pesar de que el personal docente de las normales en sus informes anuales lo solicitaban; pero como dependía de la Dirección Nacional de Educación Secun-

(34) Véase anexo N° 4

daria del Ministerio de Educación, las revisiones eran a nivel nacional.

El plan de estudios de las escuelas normales ha sido elaborado so
bre la base de los criterios siguientes:

1. La formación del docente comprende tres años de estudios (IV, V, VI años); a nivel de segundo ciclo profesional.
2. Cada año de estudio abarca los siguientes períodos: el primer año de formación docente (IV), 37 períodos semanales; el se
gundo (V) 35 y el tercer año (VI) 35 períodos de estudios se
manales.
3. No se incluye la asignatura Sociología que es tan necesaria para que el maestro pueda participar de los cambios que sufre la sociedad.
4. La metodología especial de las diferentes asignaturas del pensum de la escuela primaria se da en el III año (VI).
5. La práctica docente está programada para el último año de la enseñanza normalista.

6. El plan de estudios está estructurado sobre la base de asignaturas: el primer año (IV) 11 asignaturas, segundo año (V) 12 asignaturas y el tercer año (VI) 9 asignaturas.

CUADRO N° 12

ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE FORMACION DOCENTE PARA NIVEL PRIMARIO

ASIGNATURAS

Español
 Historia
 Geografía
 Geografía Política de Panamá
 Matemáticas
 Biología General
 Ciencia Inorgánica General
 Educación Artística
 Educación Musical
 Educación Física
 Ética y Religión
 Educación para el Hogar
 Agropecuaria
 Salud Pública
 Filosofía de la Educación
 Introducción a la Psicología
 Psicología Evolutiva
 Psicología Educativa
 Metodología General
 Estudio del Alumno
 Práctica Docente
 Metodología Especial

La distribución de las asignaturas por cada año de estudios es la siguiente:

CUADRO N° 13

DISTRIBUCION DE LAS ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS
EN LOS TRES AÑOS DE FORMACION DOCENTE

Primer Año IV	Segundo Año V	Tercer Año VI
ASIGNATURAS	ASIGNATURAS	ASIGNATURAS
Español Historia Geografía	Español Historia Geografía	Geografía Políti- ca de Panamá
Matemáticas Biología General	Matemáticas Ciencias Inorgánicas	
Educación Artística Educación Musical Educación Física	Educación Artística Educación Musical Educación y Religión	Ética y Religión Educación para el Hogar
Educación para el Hogar	Agropecuaria	Agropecuaria Salud Pública
Filosofía de la Educación		
Introducción a la Psicología (x)		

Primer Año IV	Segundo Año V	Tercer Año VI
ASIGNATURAS	ASIGNATURAS	ASIGNATURAS
Psicología Evolutiva (x) (x) Un semestre cada una	Metodología General Estudio del Alumno	Psicología Educa- tiva Estudio del Alumno Práctica Docente Metodología Espe- cial

Podemos observar que en el primer año (IV) el plan de estudio com
 prende 12 asignaturas; en el segundo año (V) son 11 asignaturas y 7 en el
 tercer año (VI) respectivamente.

La distribución de los períodos semanales por asignaturas del plan
 de estudios son:

CUADRO N° 14

DISTRIBUCION DE LAS HORAS DE CLASE, POR ASIGNATURAS, EN EL PLAN DE FORMACION DEL MAESTRO DE NIVEL PRIMARIO EN PANAMA

ASIGNATURAS	IV	V	VI
Español	5	4	-
Historia	3	3	-
Geografía	3	3	-
Geografía Política de Panamá	-	-	3
Matemáticas	4	4	-
Biología General	4	-	-
Ciencia Inorgánica	-	4	-
Educación Artística	1	1	-
Educación Musical	2	1	-
Educación Física	2	2	-
Ética y Religión	-	2	1
Educación para el Hogar	4	-	2
Agropecuaria	-	2	3
Salud Pública	-	-	4
Filosofía de la Educación	4	-	-
Introducción a la Psicología (x)	5	-	-
Psicología Evolutiva (x)	5	-	-
Psicología Educativa	-	-	3
Metodología General	-	4	-
Estudio del Alumno	-	5 (xx)	1
Práctica Docente	-	-	15
Metodología Especial	-	-	3
Totales	37	35	35

(x) Un semestre cada una.

(xx) Un semestre de teoría y un semestre de observación de los alumnos en las anexas arreglado según las necesidades y circunstancias de la escuela normal.

Las horas de práctica docente por considerarse de naturaleza flexible, cada escuela normal podrá organizarlas y distribuirlas según su conveniencia.

3.1.1 MATERIAS DE FORMACION CULTURAL

Tales asignaturas son las que tienen como propósito el ampliar y profundizar algunos de los conocimientos obtenidos en el ciclo de cultura general, especialmente en Ciencias, Español, Ciencias Sociales y Matemáticas.

Estas asignaturas preparan al futuro maestro para que comprenda la relación de los grupos humanos, conozca y utilice lo que lo rodea. Es necesario que el alumno reúna las mejores condiciones para el cumplimiento de su cometido que se relaciona con el desarrollo integral y su adaptación a la vida social.

Es la cultura general, la necesaria ampliación de valores y conocimientos universales básicos, complementados con hábitos, actitudes, habilidades que ayudan al desarrollo y capacitación intelectual del alumno.

La cultura general le permiten al alumno en el orden filosófico-científico comprender ampliamente los ideales democráticos; formarse un concepto claro del universo, del hombre y de la vida; conocer con mayor profundidad y extensión lo que va a enseñar; organizar su actividad intelectual de acuerdo con el método científico y poseer los conocimientos y principios básicos.

En el orden social permite ubicarse en el sector de servicio social, para aplicarlo mejor; fortalecer su personalidad y ennoblecer su comportamiento, amar y dignificar su profesión y actuar dentro de la comunidad con un criterio amplio, sereno y optimista.

En el plan de estudios las asignaturas de cultura general son diez y están distribuidas en los tres años de formación docente con los siguientes períodos semanales:

CUADRO N° 15

DISTRIBUCION POR HORAS DE LA FORMACION CULTURAL

ASIGNATURAS	IV	V	VI
Español	5	4	-
Historia	3	3	-
Geografía	3	3	-
Geografía Política de Panamá	-	-	3
Matemáticas	4	4	-
Biología General	4	-	-
Ciencia Inorgánica General	-	4	-
Educación Artística	1	1	-
Educación Musical	2	1	-
Etica y Religión	-	2	1
Totales	22	22	4

Este cuadro nos muestra que de un conjunto de 37 períodos semanales, 22 se dedican a cultura general en el primer año (IV), y esto representa el 59.4% del total. En segundo año (V) se dedican 22 períodos semanales que corresponden al 62.8% y en tercer año, 4 períodos semanales que corresponden al 11.4%.

Se puede apreciar que en primero y segundo año de formación docente un alto porcentaje de los períodos de estudios semanales se dedican a

proporcionarle al alumno una cultura general; además de lo que ha recibido en el primer ciclo de educación secundaria.

3.1.2 MATERIAS DE FORMACION PEDAGOGICA

Capacitan al alumno para la aplicación de los métodos de enseñanza, de acuerdo con las necesidades, intereses, posibilidades de los educandos, también para mejorar con precisión las técnicas educativas, incorporar en su cultura los avances pedagógicos y relacionarlos con el medio.

Abarca todas las asignaturas denominadas ciencia de la educación, las cuales tratan tanto del conocimiento del niño y del adolescente, como de la filosofía de la educación y las técnicas educativas.

A través de ellas se intensifica el estudio de las técnicas pedagógicas y psicológicas con el propósito de que el estudiante normalista pueda comprender y orientar la conducta del educando de primaria y poder así guiarlo en el proceso del aprendizaje; fomentar su desarrollo armónico y favorecer su integración a la vida social; enseñar los principios y las técnicas

de organización, supervisión y evaluación de las actividades escolares.

También prepara al alumno para comprender los objetivos de la educación primaria, mediante el análisis acertado del plan y programas de estudios y la correcta valoración de los problemas, necesidades e intereses del educando.

Las asignaturas de formación pedagógica comprenden en el plan de estudios las siguientes:

CUADRO N° 16

DISTRIBUCION POR HORAS DE LA FORMACION PEDAGOGICA

ASIGNATURA	IV	V	VI
Filosofía de la Educación	4	-	-
Introducción a la Psicología	5 (x)	-	-
Psicología Evolutiva	5 (x)	-	-
Psicología Educativa	-	-	3
Metodología General	-	4	-
Estudio del Alumno	-	5 (xx)	1
Práctica Docente	-	-	15
Metodología Especial	-	-	3
Totales	9	9	22

(x) Un semestre cada una.

(xx) Un semestre de teoría y un semestre de observación de los alumnos en las anexas arreglado según las necesidades y circunstancias de cada escuela normal.

Este cuadro nos indica que la formación pedagógica del maestro panameño a nivel primario es tan limitada; a pesar de que es de tipo profesional específica. Este concepto es sustentado cuando sólo 9 períodos de estudio semanales son dedicados a este tipo de preparación en el primer año igualmente lo mismo en el segundo. Solamente el 24.2% del total de períodos semanales se dedican en primer año; el 25.7% en segundo año y en lo que respecta al último sin incluir la práctica docente representan un 20%; incluyendo los períodos dedicados en las escuelas anexas únicamente alcanzan el 62.8%.

3.1.3 MATERIAS DE FORMACION PARA EL DESARROLLO COMUNAL

Estas asignaturas capacitan al alumno para el estudio y conocimiento de la comunidad, especialmente en los medios menos desarrollados y pueda así encaminar la labor de la escuela hacia el mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes. También se pretende que la adquisición de conocimientos, técnicas, prácticas y formación de hábitos que permitan conservar y mejorar la salud propia y la de los demás. Se cultiva la afición por los deportes y se fomenta el desarrollo de habilidades para el ejer-

CUADRO N° 18

PROPORCION DE LAS ASIGNATURAS DENTRO DE LAS TRES AREAS DE
RELACION CON LA TOTALIDAD DEL PLAN DE ESTUDIO PARA LA
FORMACION DEL MAESTRO DE NIVEL PRIMARIO EN PANAMA
(Porcentajes)

Asignaturas	Cultura General %	Formación Pedagógica %	Formación para la Comunidad %
Español	8.41		
Historia	5.60		
Geografía	5.60		
Geografía Política de Panamá	2.80		
Matemáticas	7.47		
Biología General	3.73		
Ciencia Inorgánica	3.73		
Educación Artística	1.86		
Educación Musical	2.80		
Etica y Religión	2.80		
Filosoffa de la Educación		3.73	
Introducción a la Psicología		4.67 (x)	
Psicología Evolutiva		4.67 (x)	
Psicología Educativa		2.80	
Metodología General		3.73	
Estudio del Alumno		5.60	
Práctica Docente		14.01	
Metodología Especial		2.80	
Educación Física			3.73
Educación para el Hogar			5.60
Agropecuaria			4.67
Salud Pública			3.73
Totales	44.80	37.34	17.73

(x) Un semestre cada una.

La formación pedagógica, sin considerar las horas de Práctica Docente que alcanzan el 14% de los períodos programados, durante los tres años de formación del maestro panameño; se dedican el 23.33% del tiempo (3.73% a Filosofía de la Educación; 4.67% para Introducción a la Psicología y Psicología Evolutiva; 2.8% en Psicología Educativa; 3.73% a Metodología General; el 5.6% en Estudio del Alumno y el 2.8% a Metodología Especial).

En cuanto a la formación del alumno para la comunidad representa 17.73% durante los tres años de estudios; mientras tanto, las asignaturas de cultura general abarcan el 44.8% del total de los períodos en la carrera normalista. Esta realidad nos lleva a pensar que el maestro egresado de la escuela normal tiene una formación limitada en cuanto a la docencia y su cultura es muy amplia en relación con sus estudios.

Las asignaturas como Sociología, Organización Escolar, Administración Escolar, Estadística y Evaluación Educativa, Teoría Pedagógica no están incluidas en el plan de estudios; sino que por el contrario aparecen como temas en los programas de las asignaturas pedagógicas.

La Educación Comparada y la Sociología Aplicada a la Educación

son asignaturas que no se dictan en las escuelas normales panameñas; a pesar de que son tan necesarias para la formación del futuro maestro.

3.2 SERIACION DE LAS MATERIAS

En las escuelas normales algunas de las asignaturas del plan de estudios analizado anteriormente requieren que el estudiante obtenga conocimientos previos en relación de una asignatura con la otra; teniendo en cuenta que la aprobación de una le da la fundamentación necesaria para comprender claramente el contenido de la siguiente asignatura.

Las materias seriadas son: Geografía con Geografía Política de Panamá; Biología General con Ciencia Inorgánica General; Introducción a la Psicología con Psicología Evolutiva y Psicología Educativa; Metodología General con Metodología Especial.

La práctica docente sólo se puede cursar después de haber aprobado las materias de cuarto y quinto año de formación docente.

En lo que respecta a la agrupación de las asignaturas en el plan

de estudios, éstas se encuentran reunidas por años de estudios con la única excepción de Introducción a la Psicología que se da en el primer semestre del primer año de formación docente y Psicología Evolutiva que se desarrolla su contenido en el segundo semestre del mismo año.

3.3 OBJETIVOS DEL PLAN DE ESTUDIOS Y CORRELACION DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS DE LOS PROGRAMAS

La determinación de los fines generales de la enseñanza constituyen una de las tareas más importantes de la política educativa de un país.

Los objetivos generales representan una síntesis de las aspiraciones e ideales que nutren y orientan el destino de las generaciones que han de formarse. Desde el punto de vista institucional, se hallan en el espíritu de la Constitución Política de la República, y en las leyes que norman la política educativa.

Si analizamos los objetivos generales observamos que hablan de un desarrollo integral de la personalidad del estudiante, o sea, del desenvolvimiento intelectual, moral y físico del educando y de la formación de una

conciencia democrática para que el alumno reconozca su valor y permitiéndole servir de ejemplo a las nuevas generaciones.

La amplitud de dichos objetivos favorece una mayor generalización y permanencia del sentido que los anima. Todos los logros restantes encuentran su justificación legal en estos propósitos incorporados de modo implícito o explícito en los documentos que institucionalizan la organización social del país.

Los objetivos específicos de los programas se derivan de los propósitos generales y son formulados por los educadores en términos de la conducta que expresará el alumno al final de una experiencia.

De los objetivos específicos dependen los métodos que se van a utilizar, las experiencias de aprendizaje, los sistemas de medición y evaluación que se apliquen en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Al elaborar los objetivos se deben tomar en cuenta ciertos principios fundamentales como:

- "1. Redactarlos en función del alumno.
2. Expresarlos en forma referida a conductas claramente observables.
3. Expresar la conducta que se desea desarrollar, modificar o intensificar en los alumnos después del aprendizaje.
4. Construirlos teniendo en cuenta un contenido específico y la conducta que le da un sentido de funcionalidad.
5. Deben incluir todos los elementos que permiten establecer con precisión y sin ambigüedad la conducta terminal de un aprendizaje.
6. Deben orientar y facilitar el proceso de selección de actividades como también facilitar la evaluación." (36)

Si no reúnen los objetivos redactados estas condiciones, la declaración será mera conjetura sin aplicación práctica.

(36) Curso de capacitación en medición y evaluación educacional, Instituto Centroamericano de Administración y Supervisión de la Educación, Panamá, 1972, págs. 21 - 22

La labor del docente al trasladar los objetivos generales del curso a la respectiva unidad la realiza, identificándolos y dándoles el tratamiento que se merecen en la unidad; también descomponiendo el objetivo general en objetivos específicos, referidos a conductas alcanzables y orientadoras de la estrategia didáctica que utilizará y de las técnicas de evaluación que servirán para comprobar el logro de los objetivos propuestos.

Es evidente que el profesor no puede enumerar todas las conductas que componen un determinado objetivo general, simplemente selecciona las más representativas o sea aquellas que muestran posibilidades de logro, a través de las técnicas de enseñanza y de las experiencias de aprendizaje que se planeen.

En principio, una adaptación eficiente resulta una tarea ardua y difícil; pero la consiguiente práctica y el recurrir permanentemente a una clasificación de objetivos, ayuda lo suficiente a quienes deben utilizarla.

Lo importante es recordar que la fijación de las metas deben ser definidas claramente y que todas aquellas que carezcan de realización concreta representan una labor totalmente inútil.

3.3.1 EFECTOS DE LOS OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS SOBRE EL APRENDIZAJE

Es importante definir los objetivos como paso inicial para programar la enseñanza. La formulación inicial de estos propósitos es útil en el aprendizaje porque facilita la elaboración de pruebas de rendimiento escolar para dirigir el proceso de evaluación del estudiante y por último para planear el contenido de las materias.

La cantidad, tipo y calidad del aprendizaje dentro del aula es de tal naturaleza que sólo es predecible en una mínima proporción. En el proceso de enseñanza-aprendizaje, surgen oportunidades insospechadas que permiten: el desarrollo de conceptos significativos, hacer hincapié en ideas interesantes e introducir aspectos difíciles de anticipar.

Es necesario señalar, además que la jerarquización de los objetivos es un elemento que asegura su flexibilidad. Cuando se ordenan de manera que los objetivos de una clase comprendan y se basen en los de la clase anterior, se logra mantener la secuencia necesaria. Esto a la vez permite introducir, en el proceso mismo de la enseñanza, nuevos objetivos o modificar algunos de ellos.

Todo objetivo específico responde a un objetivo general que sirve de guía tanto al trabajo del educador como al del alumno.

La falta de especificación de los objetivos al inicio del curso, significa que los alumnos desconozcan que se espera de ellos; dificulta la planificación de la actividad docente; imposibilita la evaluación sistemática, objetiva y oportuna; priva al educador de la retroalimentación inmediata en lo relativo a los puntos débiles de los alumnos; limita la interpretación adecuada de los objetivos de las asignaturas formuladas; por último limita el examen amplio y abierto de los objetivos generales de la educación y de las asignaturas, mediante este análisis crítico, se promueve la revisión y perfeccionamiento de dichos objetivos.

Los objetivos de la enseñanza pueden ser de tres tipos: los vinculados al conocimiento y a la comprensión del contenido; los ligados al desarrollo de la capacidad intelectual; y los vinculados a inculcar actitudes en el educando. Aunque los tres tipos intervienen en cualquier situación de la enseñanza-aprendizaje, la importancia relativa que se les da en las normales varía considerablemente. Dicha importancia difiere no sólo entre curso y curso sino también entre los profesores que imparten igual materia con el mismo profesor.

Generalmente en los centros formadores de maestros se le concede mayor importancia a los objetivos vinculados al contenido, por lo común, los cursos se imparten en la forma en que aparece en el temario. Lo deficiente de este procedimiento, tan aplicado en estas situaciones, radica en que se da una lista de temas, pero da pocas indicaciones sobre el nivel en que se espera que se comprenda e incluso, que se aplique.

3:3.1.1 CAPACIDADES

Las capacidades son la mayor disposición funcional que desarrolla el individuo mediante el entrenamiento preliminar y adecuado. Corresponden a la aptitud a través de una selección de respuestas que conducen al estudiante a la satisfacción de necesidades.

El profesor puede determinar en el alumno por medio de la observación diaria como por los resultados de tests, una serie de capacidades tales como la de razonamiento, percepción, comprensión verbal, abstracciones, de llevar a cabo operaciones aritméticas, memorización, para descubrir un principio a partir de una gradación de detalles, de aplicar un fundamento a una sucesión de datos específicos, etc.

La claridad en los objetivos de los programas facilitan al docente el desarrollo de capacidades en sus alumnos y por consiguiente conducen al estudiante a satisfacer sus necesidades y posibilitan la adquisición de nuevos conocimientos.

3.3.1.2 PRINCIPIOS

Los principios son una de las consecuencias del aprendizaje, y se pueden considerar, en su forma fundamental como una cadena de conceptos. Contribuyen a un cúmulo de conocimientos, sugieren formas para organizar una buena cantidad de hechos desiguales para comprenderlos dentro de una sola conceptualización denominada teoría.

Resulta evidente y necesario que el alumno, para adquirir un principio, haya aprendido los conceptos que lo forman. Esto no dificulta que tenga el profesor que enseñar conjuntamente los conceptos con el principio, pero será más fácil la adquisición de principios si se ha completado, con anterioridad el aprendizaje conceptual.

Los objetivos de los programas tienen sus efectos en la medida en

la medida en que el estudiante pueda reunir principios en series para la solución de sus problemas.

3.3.1.3 CONOCIMIENTOS

Los conocimientos se refieren al recuerdo de los hechos específicos, principios, generalizaciones, métodos, procesos, convenciones, ordenamientos y criterios establecidos en cualquier campo de estudio. El fin último del conocimiento radica en satisfacer las necesidades prácticas que son importantes desde un punto de vista social. Su fuente está en las sensaciones y percepciones que reflejan el mundo objetivo.

Los ítems de una prueba estimulan fundamentalmente recuerdos o reconocimientos de materiales cognoscitivos almacenados, a través de situaciones que exigen precisión de los contenidos depositados en la mente del alumno. Se adquiere el conocimiento cuando se demuestra habilidad para enunciar, describir, enumerar, definir, nombrar, etc.

Los conocimientos que los alumnos adquieren deben servir principalmente para ser utilizados posteriormente en situaciones específicas.

Por consiguiente, los conocimientos son el conjunto organizado de informaciones, palabras que guardan significados para el estudiante. Por tal razón "la enseñanza consiste en transmitir hechos, ideas y parte de uno mismo a otros . . . en la comunicación de un conocimiento, práctico y teórico, entre el maestro y el estudiante." (39) Es decir, la instrucción puede proporcionar conocimientos y la práctica puede desarrollar las capacidades.

Si uno de los objetivos de la enseñanza normalista es la formación integral del alumno, no debe pretenderse centrar ese objetivo en la transmisión y adquisición de conocimientos por el conocimiento mismo sin considerar sus niveles en la formación del estudiante.

Al elaborar los profesores los ítems para medir razonamientos cuantitativos y simbólicos o juicio crítico se toman como base hechos, conceptos, principios o generalizaciones en un campo de estudios determinados.

Cuando el alumno posee los conocimientos, comprensiones básicas y un dominio funcional de aplicación ha logrado un buen nivel de rendimiento, de lo contrario, será necesario iniciar de nuevo el aprendizaje por

(39) Thomas E. Clayton, Psicología del aprendizaje, Buenos Aires, Editorial Hobbs, Sudamericana, 1968, p. 15

que los resultados son deficientes.

Los objetivos de los programas dan la oportunidad al profesor para que los conocimientos que proporcionan al estudiante sean adaptados a cada sujeto que aprende y en esta forma sus efectos son de gran utilidad en el aprendizaje.

3.4 METODOLOGIA DE LA ENSEÑANZA

La enseñanza es un hecho concreto impartido con fines específicos; es la trasmisión de conocimientos a través de métodos.

Es cierto que la falta de equipo y materiales de enseñanza afectan negativamente el proceso de enseñanza-aprendizaje e influyen en los frac asos escolares; pero también es evidente que el aprendizaje es más efectivo y profundo, mientras mayor cantidad de sentidos participen en él. Tene mos que aceptar, con dolor, que en las escuelas normales los sentidos que intervienen en el aprendizaje, por parte de los estudiantes, son el oído y la vista algunas veces. El método sigue siendo el expositivo y el alumno debe escuchar, memorizar y repetir, especialmente en las asignaturas académi-

cas que constituyen la mayoría, porque se carece de equipo y material demostrativo para ayudar al desarrollo del trabajo docente, a no ser el tablero y algunas láminas o cartas históricas o geográficas. Un aprendizaje en estas condiciones tiene que ser débil y tiende a olvidarse con mayor rapidez.

El Doctor Miguel Soler Roca, al referirse a los procedimientos metodológicos empleados en la educación secundaria se expresa así: "no se trata solamente de la pasividad a que se condena al estudiante, a la falta de un clima creador en la labor docente, el abuso de la memorización como técnica esencial del aprendizaje, a la ausencia de imaginación para vencer la natural tendencia de toda actividad humana hacia la rutina y las líneas de menor esfuerzo, a la demora en incorporar recursos de la moderna tecnología; sino del producto humano resultante de este conjunto de factores; una buena parte de los alumnos egresados de todos los niveles han aprendido algunos conocimientos pero quedan incapacitados para la adquisición habitual de otros, como vía permanente de mejoramiento personal o profesional." (40)

El profesor al impartir la enseñanza debe hacer uso del poder de decisión antes y después de este acto tener en cuenta:

(40) Miguel Roca Soler, La Educación permanente y sus perspectiva en América Latina, Boletín de Educación N° 7 Unesco, enero-junio, 1970, págs. 7-8

- "1. Especificar los objetivos de la enseñanza en función de la conducta del alumno.
2. Evaluar al alumno en cuanto a su situación corriente antes de iniciar el curso y con vista a dichos objetivos didácticos.
3. Proyectar las actividades formativas que contribuyen al logro de los objetivos; y
4. Evaluar el rendimiento del estudiante con respecto a los objetivos planeados." (41)

La especificación de los objetivos se basa en términos de cómo el alumno ha de comportarse al cabo del período de aprendizaje.

La evaluación previa es con el fin de descubrir si el estudiante cuenta ya, en su repertorio de conocimientos, con la clase de conducta que el profesor quiere promover. Además puede sugerir con exactitud modificaciones en los objetivos fijados y los procedimientos que ha de utilizar para lograr que el alumno desarrolle sus capacidades, adquiera los conceptos,

(41) W. James Popham y Eva L. Baker, El maestro y la enseñanza escolar, Buenos Aires, Editorial Paidós, 1972, p. 20

principios y conocimientos en general.

Realiza la evaluación previa del alumno y modificados los objetivos, el profesor traza el plan de enseñanza que considera más adecuado para alcanzar los fines planeados.

A medida que el profesor va trazando los sucesivos pasos del curso, y va perfeccionando sus conocimientos acerca de la selección de los medios, es probable que logre los resultados.

La evaluación de los resultados consiste en medir el grado en que los alumnos han alcanzado las metas prefijadas. El procedimiento de evaluación y la preparación de una prueba son resueltos en el momento de especificar los objetivos. La evaluación se basa en la efectividad de lo planeado, en el proceso de enseñanza-aprendizaje; esto significa que cuando el alumno no logra alcanzar las finalidades prescriptas, es el profesor quien se equivocó, ya sea en los planes o en el procedimiento utilizado para enseñar.

Una adecuada preparación pedagógica capacita al docente para atender bien al educando y obtener de él el mayor provecho posible. Sir

ve también para aplicar los métodos de enseñanza y medios de valoración del aprendizaje que favorezca una formación sólida en los estudiantes; para enseñar a los alumnos a aprender por sí mismos; con una actitud mental que los capacite para reaprender de modo que sean capaces de rectificar sus con vicciones cuando ello sea necesario.

4. EVÁLUACION DEL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS

Uno de los aspectos que con mayor precisión nos ayudan a comprender la eficacia del sistema de formación de maestros a nivel primario es tá patente en el plan y programas de las materias.

La evaluación es un proceso contínuo, sistemático e integral, cuya finalidad básica es determinar el grado en que se están cumpliendo los objetivos propuestos para luego emitir un juicio cualitativo.

El mejor medio de evaluar el plan y los programas consiste en determinar la calidad de los egresados que forma la escuela normal panameña en relación con los fines que se desean lograr por medio de esta educación. Como este medio de evaluación requiere tiempo considerable y presenta grandes dificultades, optamos por establecer ciertos criterios que pueden emplearse para juzgar si el plan y el curriculum son adecuados.

Los criterios que se presentan a continuación han agrupado de acuerdo con las partes que comprenden los planes y los programas de estudios de 1962. Estos se han formulado en preguntas; es un procedimiento que debemos perfeccionarlo para llegar a una evaluación más científica en nuestras escuelas normales panameñas.

En cuanto al plan de estudios ¿Comprende todas las áreas de experiencia señalados en los fines u objetivos generales? ¿Se estructuran principalmente a base de conjunto de asignaturas o áreas de vida o de estudio?

En lo que respecta a los programas de estudio, lo hemos dividido en las partes que los componen: Objetivos Generales, Objetivos Específicos, Contenido, Orientaciones Didácticas con relación al alumno y al profesor, la Evaluación del alumno y la Bibliografía para el alumno y el profesor.

1. Fines y Objetivos Generales:

¿Se formulan de manera concreta y precisa? ¿Se expresan en forma de conducta fácilmente observable (conocimientos, hábitos, habilidades, apreciaciones, actitudes, valores)? ¿Indican al profesor los medios de que pueden servirse para obtenerlos en la enseñanza?

2. Objetivos Específicos:

¿Se formulan objetivos determinados para cada una de las partes del programa? ¿Se expresan en forma de conducta fácilmente observables? ¿Se señalan los aspectos de dichos objetivos que corresponde acentuar en cada tema?

3. Contenido:

¿El contenido se organiza por temas, unidades de estudio? ¿Está graduado el contenido de acuerdo con el desarrollo psicológico y social del alumno (nivel de madurez, edad mental, intereses, dificultad, uso social inmediato)? ¿Se organiza el contenido dentro de cada asignatura a base de unidades, centros de interés, temas aislados? ¿Hay correspondencia entre el contenido de las asignaturas y sus objetivos? ¿Los programas de las diversas asignaturas abarcan los aspectos esenciales de la herencia cultural nacional, latinoamericana y occidental? ¿Contienen actividades que responden a los problemas actuales del desarrollo económico y social del país? ¿Son flexibles para que el profesor pueda adaptarlos a las exigencias y características del mundo local y a las exigencias y características del mundo local y a las necesidades y experiencias de los alumnos?

4. Orientaciones Didácticas con relación al educando:

¿Contienen información acerca de las características del desarrollo del alumno en las distintas edades, e intereses? ¿Se incluye una explicación del concepto moderno del aprendizaje? ¿Se da información acerca de las diferencias individuales y sus consecuencias para el aprendizaje? ¿Se indican medios que puede emplear el profesor para adaptar su enseñanza a

los intereses de sus alumnos y a las características del aprendizaje?

5. Orientaciones Didácticas con relación al profesor:

¿Contienen los programas indicaciones didácticas generales que pueden aplicarse a las diversas asignaturas y contenidos específicos? ¿Se proporcionan indicaciones didácticas específicas para la enseñanza-aprendizaje de cada asignatura: planeamiento del trabajo escolar, diversos procedimientos para dirigir el aprendizaje, desarrollo de unidades, centros de interés, realización de actividades, asignación de tareas, realización de investigaciones, dirección del estudio, lecciones modelo? ¿Se proporcionan indicaciones para la organización democrática de la clase y del trabajo escolar? ¿Se incluyen sugerencias para el estudio de la comunidad que rodea a la labor docente? ¿Señala la manera de organizar y dirigir el funcionamiento de las actividades complementarias de la labor docente y, en general, de ayudas audiovisuales?

6. Bibliografía:

¿Presenta cada programa una bibliografía para el alumno y para el profesor respectivamente? ¿Se incluyen sugerencias para el buen uso del texto, de los libros complementarios?

7. Evaluación:

¿Se dan normas para apreciar el progreso de los alumnos? ¿Abarcan estas normas todos los aspectos del desarrollo del alumno? ¿Permiten estas normas el progreso continuo de los alumnos a través de los años de estudios? ¿Se establecen sistemas de evaluación escolar?

A la luz de los criterios antes enunciados y de las características que distinguen los buenos programas, podemos llegar a juicios cuantitativos y cualitativos que se encuentran en el plan y los programas de estudios de 1962.

- a. Desorientación con respecto al fin principal de la educación normalista, se ha perdido de vista la formación del hombre, para darle mayor énfasis a la preparación preuniversitaria.
- b. Tendencia al memorismo enciclopédico, en vez de una formación dinámica de la personalidad.
- c. Excesivo intelectualismo formalista, en menos cabo de la debida atención a las actividades y experiencias que tienden a formar actitudes y hábitos.
- d. Falta de verdadero interés en la realidad nacional, por lo

cual los contenidos, con frecuencia, no tiene interés para el alumno, y los resultados no corresponden a los ideales nacionales.

- e. Falta de coordinación en los diversos temas y experiencias.
- f. Falta de enlace entre el plan de estudios de la enseñanza primaria y algunas asignaturas del pensum normalista.

De acuerdo con el contenido de cada uno de los programas se destaca, por lo general, una cantidad de conocimientos que carecen de orientaciones didácticas, bibliografía específica, análisis de la enseñanza, evaluación y actividades; razón por la cual el profesor se limita a la mera transmisión utilizando la línea del menor esfuerzo. El plan de estudios y los programas establecidos en 1962 representan al momento de su elaboración; veinte o veinticinco años de atraso en lo que a técnica se refiere. En estos planes se incluyen cursos de estudios, cuyos programas son mera enunciación de temas teóricos, que permiten seguir verbalizando.

El plan de estudios de la enseñanza normalista está más cargado de asignaturas de cultura general que de formación pedagógica a pesar de

que se aspira a formar un maestro que pueda responder a las exigencias de la tarea que se propone realizar como educador; ¿con poca instrumentación podemos prepararlo? En esta época es una tarea difícil y ardua para el docente.

Considero que es necesario que se cumpla el principio establecido en el Decreto N° 116 de 1962: "los planes de estudios deben estar sometidos a constante evaluación y a revisión periódica para que ellos se mantengan a tono con la realidad nacional." (42)

4.1 LA EVALUACION VISTA A TRAVES DE LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS

La evaluación es el proceso que permite al docente saber cuáles objetivos fueron logrados a través del ciclo didáctico proyectado. Los factores que afectan los resultados son: el ausentismo, días feriados, mayor extensión en ciertas experiencias, planeamiento ambiciosa, etc.

(42) Ministerio de Educación, Decreto número 116 de 23 de abril de 1962, Panamá, p. 1

Los resultados que se derivan del proceso de evaluación representan un estímulo para que el docente busque explicación a las deficiencias con el fin de revisarlas, analizar el método utilizado e interrogarse con relación a los objetivos específicos del tema o de la unidad estudiada.

Es responsabilidad del docente detectar las causas que provocaron el bajo rendimiento escolar y si es necesario establecer objetivos más precisos y fáciles de evaluar.

La evaluación a través de objetivos específicos contribuye a la revisión constante del proceso de enseñanza-aprendizaje; favorece el agrupamiento de los alumnos, ayuda a descubrir intereses e identifica las diferencias individuales.

4.2 INSTRUMENTOS DE EVALUACION UTILIZADOS EN LAS ESCUELAS NORMALES

La evaluación favorece y promueve el desarrollo del educando; medante ella se determinan las modificaciones necesarias para el logro de los objetivos.

Los docentes normalistas utilizan una serie de instrumentos de evaluación tales como: pruebas de rendimiento escolar (pruebas objetivas, de ensayo y orales); observaciones del trabajo diario y tareas de investigación. Sin embargo, las pruebas objetivas y las orales son las más empleadas debido a que han recibido algunas orientaciones didácticas al respecto.

4.2.1 PRUEBAS DE RENDIMIENTO ESCOLAR

Constituyen una forma de evaluación cuantitativa a través de la que se mide el progreso individual, en una escala numérica con respecto a los demás alumnos; sirven para motivar al estudiante, localizar dónde hay necesidad de instrucción adicional, qué métodos didácticos han de ser modificados por su poca efectividad y por último facilitan la enseñanza inmediata.

1. Pruebas objetivas:

Son aquellas que construyen los docentes de cada asignatura, tomando en cuenta la extensión y el énfasis de los temas estudiados.

Estas pruebas reúnen mayor exactitud porque las respuestas son cor

tas y concretas. En su construcción exigen tiempo, preparación y cierto en trenamiento previo; la corrección es rápida y precisa si está bien elaborada y atiende las características de validez; "Se entiende por validez el grado en que una prueba mide lo que se pretende medir realmente. Es decir, si la prueba sirve realmente al propósito para el cual fue hecha y con respecto al grupo para el cual ha sido desarrollada." (43)

Otra de las características que deben reunir las pruebas es la confiabilidad, es decir, "la exactitud y precisión en relación al calificador, al contenido y el curso del tiempo." (44)

En general, estas pruebas objetivas han sido criticadas por su cons trucción, forma de aplicar y excesiva difusión en nuestro medio. Sin embar go, los profesores normalistas siguen usándolas sin perfeccionarlas a pesar de que existen técnicas adecuadas para la construcción de este instrumento de medidas.

Lo anteriormente señalado hace necesario realizar cuidadosamente

(43) Héctor M. Rodríguez Cruz y Enrique García González, Evaluación en el aula, México, 1973, p. 11

(44) Ibidem, p. 13

algunas actividades antes de construir una prueba objetiva. Tal como lo expresa Isabel Fariña Z. "la construcción de un buen instrumento de medida requiere una adecuada planificación la que comprende los pasos o etapas siguientes:

1. Determinación y formulación de objetivos (conductas) que se desean medir
2. Selección del contenido
3. Construcción de una tabla de especificaciones
4. Escritura de los ítems o preguntas
5. Ensamblaje de la prueba
6. Redacción de instrucciones
7. Diseño de la hoja de respuestas
8. Impresión o escritura de la prueba
9. Administración de la prueba
10. Revisión y calificación
11. Análisis de la prueba y de los resultados obtenidos
 - 11.1 Análisis de la calidad y validez del instrumento
 - 11.2 Diagnóstico del rendimiento general del curso
 - 11.3 Diagnóstico del rendimiento individual de los alumnos." (45)

(45) Isabel Fariña Z. El test construido por el profesor, Curso de capacitación en medición y evaluación educacional, Panamá, 1972, p. 43

Este procedimiento técnico nos demuestra claramente que si los docentes realizaran todos los pasos anteriores, la medición a través de este tipo de pruebas ofrecería bases suficientes para aquilatar la calidad del aprendizaje y el progreso del alumno.

De esta forma la evaluación que realiza el docente pasa a constituir un proceso continuo y sistemático dentro de la acción educativa y cumple con una de las funciones que es la de diagnosticar las deficiencias de la enseñanza.

2. Pruebas de ensayo:

Las pruebas de ensayo conocidas como de composición, consisten en varias preguntas relacionadas con un determinado tópico se contestarán mediante un escrito detallado por parte del alumno.

Estas pruebas también son utilizadas por los profesores de las escuelas normales pero en menor escala porque tienen la desventaja de ser muy subjetivas, una misma prueba es calificada en forma distinta por la misma persona en un lapso de 48 horas, y ofrece variantes mayores cuando se califica a intervalos más largos.

En cuanto a las ventajas de la prueba de ensayo Isabel Fariña Z. nos dice al respecto: "A pesar de las limitaciones de escasa validez, consistencia, objetividad, comprensibilidad y practicabilidad de estas pruebas tienen algunas ventajas de innegable valor educativo

- Permiten explorar procesos mentales de mayor nivel como organizar ideas, capacidad para relacionar, asociar, sintetizar, evaluar, etc.
- Obligan al alumno a elaborar respuestas en forma sintetizada.
- Le da oportunidad de utilizar informaciones en forma funcional, lo que es de mayor valor en que la simple información o el dato específico.
- Obliga al alumno a estudiar en base a esquemas y resúmenes estableciendo relaciones existentes entre amplias unidades de materias, y
- Permite al alumno expresarse con sus propias palabras." (46)

(46) Isabel Fariña Z., Ob. cit., p. 64

De acuerdo con lo expresado es importante que el docente, una vez redactadas las preguntas las analice desde el punto de vista de su relación con los objetivos.

En cuanto a la dificultad que supone la construcción de las preguntas, algunos autores sugieren la siguiente forma de construcción, partiendo de aquellas de mejor complejidad a las de mayor:

"Preguntas que suponen el recuerdo de su nombre, hecho, lugar, fechas, etc.: qué, quién, cuándo, cuál, dónde.

Preguntas que suponen ordenación y asociación de una base dada: Haga una lista, haga un esquema, describa, contraste, compare.

Preguntas que suponen respuestas más complejas en base a razonamiento, juicio crítico, pensamiento reflexivo: explique, discuta, analice, resuma, critique, evalúe. (47)

Este tipo de prueba permite al alumno elaborar su propio marco de referencias a seguir, en la solución de un problema por su propio pensa

(47) Instituto Centroamericano de Administración y Supervisión de la educación, Curso de capacitación en medición y evaluación educacional, Panamá, 1972, p. 66

miento o su especial manera de resolverlo con entera libertad.

3. Pruebas orales:

Estas son utilizadas por los docentes para comprobar el aprendizaje de los contenidos desarrollados a través de las explicaciones y textos de enseñanza, terminando en una calificación numérica que traslada a su libreta.

Las mencionadas pruebas tienen su base en la explicación previa de uno o más temas y en la toma de la lección al día siguiente. Su función primordial es apreciar la memorización de las informaciones expresadas en forma oral por el profesor, o recogidas de los libros de texto indicados con anterioridad.

El uso de estas pruebas es muy frecuente en las escuelas normales panameñas; donde el profesor con su libreta en mano designa al azar a un alumno para que la exponga frente al grupo la lección anterior.

En cuanto al uso "estas pruebas son útiles para valorar la calidad de ciertos aprendizajes académicos tales como: procesos de pensamien-

tos seguidos en la solución de problemas matemáticos; dominio de los mecanismos de la lectura; uso del lenguaje específico de la materia, además para apreciar las condiciones adquiridas para la comunicación oral y para apreciar la capacidad para intervenir en discusiones de grupo." (48)

Con respecto a lo antes señalado el docente debe tener presente la utilidad de las pruebas orales para dosificar el uso de ellas.

En cuanto al trabajo o tareas de investigación tales como: dibujos, álbumes, resúmenes, murales, comentarios de obras, artículos de revistas, participación en charlas, conferencias, mesas redondas, trabajos de taller y laboratorio, excursiones, demostraciones, realización de proyectos, y otras actividades que el educador considere pertinentes son calificadas a criterio personal del profesor.

La evaluación de conductas sobre hábitos, actitudes, intereses, valores, ajustes (área efectiva) depende del criterio del docente y en algunos casos siguen criterios pre-establecidos.

(48) Pedro Lafourcade, Evaluación de los aprendizajes, editorial Kapeluzs, Buenos Aires, 1968, p. 147

4.2.2 LAS CALIFICACIONES

La asignación de calificaciones es la función más tradicional de la evaluación y, la que más se cumple. Constituye un juicio relativo, cuya eficacia y utilidad dependen del conocimiento previo que tenga el educador con relación a las características del alumno. Tal apreciación es un número que representa el aprovechamiento del escolar.

En Panamá, la última vez que se establecieron normas para evaluar el rendimiento de los estudiantes de educación secundaria, y determinar cuándo merecía uno, dos, tres, cuatro y cinco; fue en 1945, mediante el artículo 3° del Decreto 1172, pautas que fueron publicadas y transmitidas a todos los profesores, en noviembre de 1948. (49)

Hoy, las normas enunciadas, casi son desconocidas por la mayoría de los profesores de educación secundaria; mas aún, no se ha tenido el cuidado de informarles nuevamente. Esto me lleva a pensar que un trabajo de mediana calidad reciba de diferentes profesores calificaciones que varían de tres a cinco. Debido a esta situación existe una verdadera anarquía en lo

(49) Véase anexo N° 7

que se refiere al concepto de las calificaciones.

Es cierto que mediante el decreto 123, de 30 de abril de 1958, se fijaron de nuevo las disposiciones sobre ingreso, transferencias, exámenes, ausencias, tardanzas, calificaciones, promoción y disposiciones generales para las escuelas secundarias, en las cuales se dice cómo debe calificarse al estudiante cada bimestre y se establece que las calificaciones son de uno a cinco, pero no se explica cuando un trabajo del estudiante merece uno, dos, tres, cuatro o cinco. Y así anteriormente, cuando las condiciones para merecer determinada evaluación eran conocidos por todos, se cometían injusticias, ya debemos imaginarnos lo que sucede hoy cuando poner cinco, tres o uno está sujeto al criterio del que evalúa.

Como quiera que la promoción o el fracaso del estudiante se basan en las calificaciones que ha recibido por parte del profesor de la asignatura y, si la evaluación tiene una finalidad estimuladora, en el sentido de que ella debe alentar al estudiante para que sea capaz de superarse cada vez más en su esfuerzo por alcanzar la meta propuesta; no es justo una evaluación en la cual sólo se aprecia el rendimiento desconociendo su esfuerzo, cuando se ignora, de manera consciente, sabiendo que la población que asiste a nuestras escuelas de segunda enseñanza es heterogénea.

Sostengo que la calificación bimestral que recibe el estudiante es una consecuencia; un resultado en especial; de la forma como ha sido llevado a cabo el trabajo dentro del aula y de los instrumentos que se han usado para medir el aprovechamiento del alumno.

Si el trabajo es regular en el aula porque se carecía de las condiciones necesarias para ello, si el profesor no explicó con claridad o no dedicó el tiempo suficiente para que todos entendiesen y si los alumnos no pudieron aprender porque la disciplina no lo permitió, el rendimiento de los estudiantes tiene que ser bajo, no importa cuan efectivos sean los instrumentos de medición.

Las disposiciones vigentes para evaluar a los estudiantes de la enseñanza media, necesitan ser conocidas por el personal docente para su correcta aplicación porque, de otro modo, seguirán cometándose irregularidades que dejan de tener efectos negativos.

4.2.3 INTERPRETACION DE LOS RESULTADOS

Después de aplicar una prueba y asignar el puntaje, el profesor es

tá en situación de evaluar la utilidad de la secuencia de sus actividades educativas. Cuando los alumnos obtienen buenas notas, él se muestra en general satisfecho. Sostiene que se ha conseguido el cambio previsto, en un nivel máximo.

Pero me he encontrado con profesores que consiguen escasos resultados en las pruebas de rendimiento escolar y que en las actividades diarias y trabajos prácticos se enfrentan con graves problemas. En casos específicos culpan a sus alumnos por los resultados deficientes sin tomar en cuenta que pueden ser fallas del profesor en el planeamiento de la enseñanza y en el método utilizado. El docente y el educando deben aceptar la responsabilidad del rendimiento y buscar los medios tendientes a mejorarlo.

La tarea más difícil que tiene que llevar a cabo el docente es la interpretación de los resultados para emitir un juicio cuantitativo y cualitativo; evaluar no es fácil cuando se trata de estudiantes que, pasan por un período de inestabilidad emocional. Pero si a ello agregamos el hecho de que esa evaluación depende de la promoción o el fracaso del estudiante, entonces esa función se torna en sumo grado delicada.

Las dificultades que presenta el acto de evaluar; ha hecho que los

países más avanzados que el nuestro hayan establecido normas para llevarla a cabo, de modo que ella pueda efectuarse de manera menos subjetiva y justa.

**5. FORMULACION DE UN PROYECTO DE FORMACION DOCENTE
PARA EL NIVEL PRIMARIO**

5.1 INSTRUMENTACION PARA UNA NUEVA POLITICA EDUCATIVA DE FORMACION DOCENTE

El conocimiento de la realidad nacional en el aspecto educativo, económico y social exalta la necesidad de formar un hombre íntegramente desarrollado, libre y capaz de actuar con sentido creador en una Nación independiente, esto me lleva a proponer un proyecto de formación docente a nivel primario.

Se requiere un educador con amplia comprensión de los problemas característicos de la realidad panameña; con conciencia real de su sabor teórico y de su capacidad para descubrir los medios para aplicarlos en beneficio de las necesidades del país. Formado de acuerdo con las exigencias técnicas y científicas, fomentando y exaltando su iniciativa creadora y una actitud de renovación permanente en lo educativo y cultural.

El maestro debe tener un espíritu crítico, reflexivo, sentido de responsabilidad y gran sensibilidad social. Capaz de comprender y participar en la solución de los problemas locales y nacionales. Debe tener profunda conciencia de los valores de la nacionalidad panameña, en fin, ser agente de cambio que contribuya al desarrollo de la Nación.

Para lograr este nuevo educador es indispensable que en ese proceso de formación se alcancen los siguientes objetivos:

1. Lograr el conocimiento y la comprensión de los principios filosóficos que inspiran la vida nacional, expresados en la Constitución Política del país, para que sea capaz de interpretarlos y desarrollarlos a través de su labor educativa.
2. Promover la formación integral del docente sobre bases democráticas y científicas que le permitan interpretar la historia y los problemas socioeconómicos, políticos y culturales del país y del mundo, para que se constituya en un agente de cambio dentro del proceso de desarrollo de la Nación.
3. Desarrollar en el alumno conciencia de los valores de la nacionalidad panameña y las formas culturales autóctonas, para que contribuya a promover la formación de nuevas estructuras socioeconómicas y culturales.
4. Formar el docente de acuerdo con los principios de la ética profesional, haciendo énfasis en los valores de responsabilidad, superación en el trabajo, honestidad, actitud constructiva y

práctica de las relaciones humanas.

5. Intensificar a través de la formación del docente, ideales de solidaridad, sobre la base de la comprensión de los problemas nacionales e internacionales, dentro de los principios democráticos que deben regir las relaciones entre los pueblos.
6. Desarrollar en el alumno la actitud para el trabajo racional, solidario y creador como una actividad dignificante del hombre.
7. Fomentar en el alumno una actitud de valoración positiva hacia la familia para que contribuya al fortalecimiento de sus relaciones internas y su proyección como núcleo fundamental en el proceso de desarrollo de la sociedad.
8. Orientar al alumno para que sea capaz de formar integralmente al educando sobre la base de un conocimiento profundo de sus características biológicas y psicológicas, así como del medio socioeconómico y cultural en que éste se desenvuelva.
9. Formar al docente, sobre la base de una integración interdisciplinaria que lo capacite en todas las funciones administrati-

vas que requiere el proceso educativo.

10. Capacitar al alumno para que utilice los recursos naturales, científicos y tecnológicos que permitan hacer de la educación un proceso dinámico, creador como instrumento de liberación individual y social.

Se hace necesario modernizar el sistema de formación docente que responda a la satisfacción de las necesidades socioculturales del país. Asegurando así una formación integral y dinámica de la personalidad del maestro de la enseñanza primaria en todo el país.

5.2 ESTRUCTURA, ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO PARA LAS NORMALES

La estructura actual de las escuelas normales presenta la necesidad de una reforma total. (50)

Teniendo en cuenta que son instituciones formadoras de maestros y,

que son éstas las que contribuyen a promover los cambios sociales, culturales, económicos y políticos, que permitan al país salir del estado de subdesarrollo en que se encuentra; existe la necesidad de una nueva estructura para dichas instituciones.

La investigación y experimentación educativa es el complemento indispensable del proceso de formación y perfeccionamiento de los docentes ya que contribuirá de manera importante al logro de los objetivos de la educación nacional.

Por estas consideraciones propongo que las instituciones formadoras de maestros tengan los siguientes objetivos:

1. Formar el personal docente de las escuelas primarias del país.
2. Perfeccionar a los educadores en servicio.
3. Desarrollar la investigación científica en lo educativo.

Para alcanzar los anteriores objetivos, es necesario administrar estas instituciones racionalmente, de modo que haya más descentralización interna, una clara delegación de funciones y de autoridad en cada uno de los organismos que la forman.

Esto debe realizarse coordinadamente, a través de adecuados canales de comunicación y estableciendo una correspondencia tanto en sentido vertical como horizontal.

La estructura que propongo está formada por organismos cuyas funciones la harán más dinámica y a la vez podrán agregársele otras, de acuerdo con las condiciones específicas de la región.

Lo dinámico de la estructura funcionará de manera que toda la organización opere como un engranaje sincronizado en el cual tanto el personal docente, como el administrativo, estudiantes y padres de familia, estarán representados.

Los organismos que integran esta nueva estructura de las escuelas normales son:

1. Dirección
2. Comisión de Planificación y Coordinación
3. Consejo General
4. Consejo de Profesores

5. Sector Técnico Docente:

- 5.1 Departamento de Investigación
- 5.2 Departamento de Recursos Audiovisuales y Biblioteca
- 5.3 Departamento de Areas Interdisciplinarias

6. Sector de Comunicación y Administración General:

- 6.1 Comisión de Relaciones y Extensión Cultural
- 6.2 Administración de Servicios
- 6.3 Comisión de Trabajo
- 6.4 Organizaciones Estudiantiles
- 6.5 Servicios Generales
- 6.6 Servicios Financieros

Organismos de Relación:

- Centros de Práctica Docente
- Club de Padres de Familia
- Organismos de la Comunidad

El organigrama para las escuelas normales es el siguiente: (51)

La Dirección es la máxima autoridad del centro educativo, responsable del manejo y administración. Responde ante el Ministerio de Educación obligaciones funcionarias. Es el nexo entre las autoridades y los orga

(51) Véase Anexo N° 10

nismos de base. Depende de la Dirección Nacional de Formación y Perfeccionamiento Docente.

La Comisión de Planificación y Coordinación es un organismo que elaborará el plan general de trabajo anual. Esta comisión estará presidida por el director de la escuela normal, y estará integrado por: los subdirectores, los coordinadores de áreas, el presidente de la asociación federada de estudiantes y el presidente del club de padres de familia.

El Consejo General tendrá carácter consultivo en relación con los planes generales de la institución. Lo integrará todo el personal: (profesores, personal administrativo, representación de los estudiantes, directiva de padres de familia y representantes del mismo).

El Consejo de Profesores será un organismo consultivo de carácter técnico, quien considerará todo lo referente al curriculum. Está formado por el director, los subdirectores y representantes del personal docente de cada asignatura y será presidido por el director del colegio.

Las subdirecciones colaborarán directamente, con la dirección en el ejercicio de sus funciones y asumirán atribuciones y responsabilidades que

determinen los acuerdos legales o las que le encomiende la dirección, además de las que se le asignen en la presente estructura.

El Sector Técnico-Docente lo constituirá los departamentos de Investigación, Recursos Audiovisuales y Biblioteca y de Areas Interdisciplinarias. La responsabilidad de este sector estará a cargo de un subdirector.

El Departamento de Investigación será el responsable del desarrollo de todos los experimentos educativos, planificando y coordinando proyectos que induzcan a encontrar soluciones a problemas educativos existentes en el campo metodológico, planes y programas de estudio, técnicas de orientación, evaluación, etc.

Esta labor de investigación se llevará a cabo con la ayuda del personal de la escuela normal, de algunas instituciones de la comunidad, personal especializado de acuerdo a los proyectos estipulados de práctica.

El mencionado departamento tendrá un coordinador, dos profesores de educación, un psicológico, un sociológico y personal auxiliar.

El Departamento de Recursos Audiovisuales y Biblioteca desarrolla

rá programas para preparar al estudiantado y personal en la elaboración, uso y mantenimiento de los recursos audiovisuales. También tendrá bajo su responsabilidad la administración y funcionamiento de los servicios bibliotecarios al igual que los recursos didácticos de la institución. Estará a cargo de un jefe, además lo integrará el bibliotecario, profesores especializados en recursos audiovisuales, asistentes (la cantidad dependerá de la extensión de los servicios). Pueden seleccionarse estudiantes que demuestren interés y habilidad en estas actividades.

El Departamento de Áreas Interdisciplinarias está integrado por el personal docente que presta servicios en cada asignatura, de acuerdo al plan y programas aprobados para estas instituciones. Cada área de estudio tendrá un coordinador.

El Sector de Relación y Administración lo constituirán los siguientes organismos: Comisión de Relaciones y Extensión Cultural, Administración de Servicios, Comisiones de Trabajo, Organizaciones Estudiantiles, Servicios Generales y Servicios Financieros.

La responsabilidad de este sector estará a cargo de un subdirector.

La Comisión de Relaciones y Extensión Cultural planeará, coordinará, informará y atenderá las actividades socioculturales y de comunicación que realizan las organizaciones estudiantiles y las comisiones de trabajo.

Esta comisión estará integrada por los asesores y los representantes de las organizaciones estudiantiles, el profesor asesor del Club de Padres de Familia, los coordinadores de las comisiones de trabajo. El subdirector encargado del sector presidirá las reuniones de esta comisión.

La Administración de Servicios estará integrado por un funcionario, quien asegurará el cumplimiento de los servicios que ofrece la Institución.

Las Comisiones de Trabajo desarrollarán programas que complementarán la labor que realiza la escuela. Entre éstas tenemos, la de Bienestar Estudiantil, Actos Culturales y Sociales, Aseo y Ornato, etc. Estarán integradas por miembros del personal docente, estudiantes y administrativo.

Las Organizaciones Estudiantiles promueven la participación de los alumnos en las actividades de la institución y de la comunidad, contribuyen

a desarrollar sus habilidades de liderazgo, respondiendo a objetivos específicos, de la formación cultural, social, política y recreativa. Estas organizaciones estarán asesoradas por dos o tres profesores.

Los Servicios Generales estarán a cargo de un jefe y colaborarán con él, los jefes de secciones. Tendrá bajo su responsabilidad los servicios de: secretaría, archivo, mantenimiento, aseo, servicios estudiantiles (internado, enfermería, transporte, almacén, compras, etc.).

Los Servicios Financieros se responsabilizan de la contabilidad, elaboración del presupuesto, compra y administración de las inversiones. Contará con los servicios de un jefe y auxiliares.

Los Centros de Práctica estarán establecidos como anexos a la escuela normal, serán destinados a la práctica educativa y dependerán de la orientación técnica, de la respectiva normal.

El Club de Padres de Familia está formado por todos los progenitores del estudiantado. Este contribuirá al material y económicamente al mantenimiento de la escuela. Estará asesorado por un profesor y servirá de enlace con las autoridades normalistas.

Los Organismos de la Comunidad a través de las relaciones que se establezcan analizará la colaboración de éstas con la escuela normal y promoverá los programas tendientes al desarrollo de la región.

Las funciones de las diferentes dependencias que integran la nueva estructura de las escuelas normales del país son las siguientes:

1. Dirección de la escuela normal:

- 1.1 Orientar la ejecución de la política educativa hacia el logro de los objetivos propuestos.
- 1.2 Coordinar con la Comisión de Planificación y Coordinación, las funciones de los organismos que componen la empresa educativa.
- 1.3 Reunir a la Comisión de Planificación y Coordinación, por lo menos una vez al mes o cuando la urgencia lo requiera.
- 1.4 Convocar a reunión al Consejo General para discutir el plan anual de trabajo o cuando lo amerite su convocatoria.
- 1.5 Reunir al Consejo de Profesores por lo menos una vez

cada bimestre, cuando se requiera.

- 1.6 Coordinar la ejecución de los programas de capacitación y perfeccionamiento que realice la institución.
- 1.7 Promover y autorizar las investigaciones de carácter educativo.
- 1.8 Dirigir, de acuerdo a principios democráticos, el Consejo General, Consejo de Profesores, y la Comisión de Planificación y Coordinación.
- 1.9 Elaborar conjuntamente con los subdirectores de la escuela normal el proyecto de organización para el año escolar y enviarlo oportunamente al Ministerio de Educación.
- 1.10 Evaluar conjuntamente con la Comisión de Planificación y Coordinación la labor realizada por los diferentes organismos del colegio.
- 1.11 Asumir la responsabilidad del manejo e inversión de los fondos.
- 1.12 Supervisar el fondo del Bienestar Estudiantil para que sea administrado de acuerdo con la ley establecida.
- 1.13 Rendir informe al Ministerio de Educación sobre la inversión de los fondos de la institución.

- 1.14 Colaborar con las actividades y programas que realice la Dirección Nacional de Formación y Perfeccionamiento Docente.
- 1.15 Presentar sugerencias a la Dirección Nacional de Formación y Perfeccionamiento Docente que contribuyan a mejorar los servicios y programas de las escuelas normales.
- 1.16 Establecer y mantener las relaciones necesarias con la comunidad, sus organismos y con el Club de Padres de Familia.
- 1.17 Integrar a la escuela los programas de desarrollo de la comunidad, y promover la coordinación con agencias del Estado y entidades no oficiales, con el propósito de aunar esfuerzos con miras al mejoramiento de la Educación Nacional.
- 1.18 Colaborar en los programas de supervisión que desarrolle el Ministerio de Educación.
- 1.19 Supervisar los aspectos técnico-docente, de los centros de práctica.
- 1.20 Mantener relación constante con todas las dependencias de la institución.

- 1.21 Estimular a los profesores en el cumplimiento de sus funciones. Reconocer la labor meritoria del personal de la institución y dejar constancia de ello ante el Ministerio de Educación.
- 1.22 Velar por el bienestar social de los estudiantes promoviendo las actividades destinadas a fortalecer la salud mental de los jóvenes.
- 1.23 Dar posesión al personal subalterno de acuerdo con las disposiciones reglamentarias.
- 1.24 Enviar al Ministerio de Educación los informes sobre el inicio y cese de labores del personal bajo su dependencia, las listas de matrícula, estadística mensual relacionada con los alumnos, los proyectos de resoluciones y otros datos que solicite.
- 1.25 Colaborar en el proceso de selección de los aspirantes a las escuelas normales.
- 1.26 Colaborar con el Instituto de Formación y Aprovechamiento de los Recursos Humanos en el otorgamiento de préstamos y becas a los que desean ingresar.
- 1.27 Representar a la institución en los actos públicos.

2. Comisión de Planificación y Coordinación:

- 2.1 Formular los planes y programas de acuerdo con los objetivos de la institución.
- 2.2 Coordinar los programas y actividades.
- 2.3 Evaluar permanentemente la ejecución de los proyectos con el fin de hacer los ajustes necesarios.

3. Sector Técnico- Docente:

- 3.1 Orientar y coordinar la labor de los diferentes departamentos a su cargo, para el cumplimiento oportuno de las actividades programadas.
- 3.2 Planificar con los coordinadores y jefes de departamentos los programas de formación y perfeccionamiento del personal docente y administrativo.
- 3.3 Participar en la planificación y ejecución de las investigaciones a encontrar soluciones a los problemas educativos.
- 3.4 Asesorar al personal docente para la mejor aplicación de los programas de sus respectivas disciplinas.
- 3.5 Presentar a la Comisión de Planificación y Coordinación, el plan del sector técnico- docente.

- 3.6 Participar en la elaboración del proyecto de organización para el año escolar.
- 3.7 Evaluar la ejecución de los programas del sector que le corresponde y la labor que realiza el personal a su cargo.
- 3.8 Colaborar con la Dirección en la vigilancia de los aspectos técnicos docentes de los centros de práctica.
- 3.9 Asistir a las reuniones de la Comisión de Planificación y Coordinación.
- 3.10 Ayudar al proceso de selección de los aspirantes.
- 3.11 Colaborar activamente con las instituciones del Estado, entidades no oficiales; organizaciones comunales, en los programas que promueven el desarrollo social y otros que contribuyan a mejorar la labor educativa.
- 3.12 Mantener informada a la Dirección de las indicaciones o sugerencias que haga al personal a su cargo.
- 3.13 Rendir informes periódicos a la Dirección de la labor realizada en los departamentos bajo su dependencia.

4. Departamento de Investigación:

- 4.1 Presentar al Subdirector Técnico Docente el plan de las experimentaciones a realizar a corto, mediano y largo plazo.
- 4.2 Programar y llevar a cabo con los demás departamentos conexos experimentaciones de nuevos procedimientos y técnicas dirigidas a resolver problemas que limitan el logro de los objetivos de la educación nacional.
- 4.3 Colaborar con la Dirección Nacional de Formación y Perfeccionamiento, en la formulación de planes nacionales de investigación, experimentación e innovación educativa.
- 4.4 Cooperar en el desarrollo de planes y programas de formación y perfeccionamiento del personal docente.
- 4.5 Promover el intercambio de publicaciones y experiencias de investigación entre las distintas normales.
- 4.6 Recomendar para su publicación las investigaciones e innovaciones realizadas.
- 4.7 Rendir un informe de la labor realizada al Subdirector Técnico Docente.

- 4.8 Colaborar con las investigaciones que realicen otras instituciones públicas y particulares.

5. Departamento de Recursos Audiovisuales y Biblioteca:

- 5.1 Diagnosticar las necesidades de materiales y equipo didáctico de la institución y de los centros de práctica.
- 5.2 Planificar y ejecutar las actividades tendientes a la elaboración y uso de los materiales.
- 5.3 Presentar el plan de trabajo del año al subdirector técnico docente.
- 5.4 Formular programas de capacitación, con el objeto de preparar e instruir sobre el uso de los recursos didácticos, para los alumnos y personal docente.
- 5.5 Orientar a los profesores en la elaboración de materiales necesarios para el desarrollo de sus actividades.
- 5.6 Administrar el uso de los recursos didácticos.
- 5.7 Servir de laboratorio práctico a los estudiantes.
- 5.8 Planificar y dirigir el servicio de biblioteca de la institución.
- 5.9 Desarrollar programas que fomenten los hábitos de lectura, investigación bibliográfica en los estudiantes y

el personal de la escuela.

- 5.10 Cooperar en el desarrollo de los programas y demás actividades que se planeen.
- 5.11 Proporcionar a los usuarios orientaciones, mediante charlas, seminarios, películas, para el uso y manejo adecuado del material de la biblioteca y demás servicios de la misma.
- 5.12 Administrar (clasificar, catalogar, archivar y controlar), de acuerdo a los principios técnicos, los documentos, películas, discos, periódicos, revistas y otros materiales de referencia.
- 5.13 Participar en las actividades tendientes a exaltar la importancia del libro durante la semana dedicada a este objetivo.
- 5.14 Rendir informes periódicos al subdirector técnico docente de la labor realizada.
- 5.15 Solicitar los libros y publicaciones que enriquezcan el material bibliográfico para mantenerlo actualizado.
- 5.16 Informar a los usuarios de las últimas publicaciones recibidas.

5.17 Realizar intercambio de publicaciones con las demás de
pendencias del colegio.

5.18 Promover campañas para la formación de bibliotecas es
colares de la región y librerías personales.

6. Departamento de Areas o Disciplinas:

6.1 Participar en el desarrollo de los programas de forma-
ción y perfeccionamiento docente.

6.2 Cooperar estrechamente con los planes de investigación.

6.3 Colaborar en los programas de desarrollo de la comuni-
dad.

6.4 Participar en la evaluación y revisión de los planes y
programas educativos.

7. Sector de Relación y Administración:

7.1 Mantener informado a todo el personal de la institu-
ción de las actividades que realizan los distintos de-
partamentos y secciones.

7.2 Divulgar las actividades que sean de interés público.

7.3 Estimular la colaboración de los padres de familia y de
otras instituciones para el éxito de los programas que
promueva la escuela.

- 7.4 Colaborar con el director en la ejecución y desarrollo de las funciones administrativas.
- 7.5 Participar en las reuniones de la Comisión de Planificación y Coordinación.
- 7.6 Presentar anualmente a la dirección el plan de trabajo del sector.
- 7.7 Presidir las reuniones de la Comisión de Relaciones y Extensión Cultural.
- 7.8 Evaluar la labor de las dependencias a su cargo.
- 7.9 Asesorar las actividades económicas, sociales, operacionales y de inventario de los recursos humanos y materiales para el desarrollo de los planes y programas de la escuela.
- 7.10 Colaborar con la dirección en el mantenimiento de la disciplina del plantel.
- 7.11 Participar en la elaboración del proyecto de organización para el año escolar.
- 7.12 Ayudar a las organizaciones estudiantiles en cualquier problema que se presente dentro de ellas.
- 7.13 Realizar seminarios, conferencias y otros actos culturau

les y convivencias que contribuyan al mantenimiento de las buenas relaciones entre los funcionarios de la institución, los padres de familia y el estudiantado.

- 7.14 Revisar los planes de las comisiones de trabajo y enviarlas al director.
- 7.15 Coordinar los programas que realice la institución conjuntamente con los otros organismos para promover el desarrollo de la comunidad.
- 7.16 Participar en la realización de programas de extensión cultural a las comunidades.
- 7.17 Informar a los padres de familia para la solución de los problemas de tipo general que ellos soliciten.
- 7.18 Llevar a cabo el programa de las actividades financieras y la previsión de las necesidades del colegio.

8. Comisión de Relaciones y Extensión Cultural:

- 8.1 Coordinar las actividades que ejecutan las organizaciones estudiantiles y las comisiones de trabajo.
- 8.2 Elaborar con otros miembros de la institución boletines, periódicos escolares y otras publicaciones.
- 8.3 Estudiar los proyectos presentados por las organizacio-

nes estudiantiles, para hacerle los ajustes necesarios, de acuerdo al reglamento interno de la escuela.

9. Administración de servicios:

- 9.1 Distribuir los recursos de manera que se obtenga el máximo rendimiento con el menor esfuerzo.
- 9.2 Vigilar las inversiones, suministros y servicios necesarios para el desarrollo coordinado de las actividades financieras.
- 9.3 Participar en la elaboración del presupuesto del plantel e informar las asignaciones económicas a las demás dependencias.
- 9.4 Promover actividades financieras que produzcan ingresos.
- 9.5 Supervisar el uso y mantenimiento de los locales, instalaciones y equipo.
- 9.6 Comunicar a los nuevos empleados sobre la organización, funciones y normas legales.
- 9.7 Tramitar las solicitudes de materiales y de equipo indispensable.
- 9.8 Informar las vacantes que se produzcan.

9.9 Coordinar los servicios generales y financieros de la ins
titución.

9.10 Asesorar las actividades financieras que se ejecuten.

10. Comisiones de Trabajo:

10.1 Organizar actividades de progreso comunal de acuerdo
a los objetivos específicos de cada comisión.

10.2 Elaborar los planes de trabajo y enviarlos al subdirec-
tor de Relación y Administración.

10.3 Presentar informes periódicos de la labor realizada.

11. Organizaciones Estudiantiles:

11.1 Establecer programas y actividades de trabajo volunta-
rio y eventos socioculturales.

11.2 Participar en los programas de acercamiento y exten-
sión cultural a la comunidad.

11.3 Hacerse presente en actos públicos a los cuales se les
haya invitado, previa autorización de la dirección del
plantel.

11.4 Rendir informes de los planes y actividades que reali-
cen.

12. Servicios Generales:

- 12.1 Cuidado del mantenimiento y conservación del mobiliario, equipo y materiales.
- 12.2 Presentar al subdirector un informe detallado de las actividades financieras realizadas.
- 12.3 Ofrecer los servicios de transporte y el mantenimiento del equipo rodante de la institución.
- 12.4 Atender los servicios de secretaría y archivo.
- 12.5 Almacenar los materiales y el equipo.
- 12.6 Hacer el inventario de las existencias y nuevas necesidades.
- 12.7 Procurar para que se mantenga un buen servicio a los estudiantes y al personal.
- 12.8 Rendir informe al subdirector administrativo de los servicios que se brindan a los estudiantes y al personal.

13. Servicios Financieros:

- 13.1 Calcular los costos de los programas y actividades que se ejecuta.
- 13.2 Participar en la elaboración de los planes financieros.
- 13.3 Asesorar a las demás dependencias en el aspecto eco-

nómico de las actividades a realizar.

- 13.4 Controlar los gastos que tiene la institución.
- 13.5 Llevar el control del presupuesto aprobado y de las transferencias presupuestarias correspondientes.
- 13.6 Atender consultas y reclamaciones sobre las actividades financieras.
- 13.7 Rendir informes de las actividades económicas que se realicen.

5.3 PROYECTO DE PLAN DE ESTUDIOS

El análisis y evaluación del actual plan de estudios de formación docente para el nivel primario, nos ha dado una idea clara de las bases ideológicas sobre las cuales se asienta la estructura y la proporción entre las materias de formación cultural, pedagógica y de desarrollo para la comunidad.

En definitiva, el plan de estudios de 1962 no da respuesta explícita a cuál sea el papel del maestro dentro de las estructuras sociales, eco-

nómicas y culturales del país y no pone de manifiesto la imagen profesional creada para enmarcar la figura del docente.

El maestro necesita de una base de estudios generales y científicos tales como: conocimientos de los aspectos universales, ideas modernas acerca del modo como los seres humanos adquieren experiencia del mundo, como reaccionan ante él y se comunican entre sí; la experiencia creadora en las artes, unida a la comprensión del papel de la música en el desarrollo del hombre.

La formación de tipo pedagógica comprenderá no solamente los estudios psicológicos, pedagógicos y las prácticas de la enseñanza; sino también conocimientos que versen sobre los avances de la investigación en la enseñanza-aprendizaje, la regionalización del país con fines educativos, el servicio nacional de orientación, la alfabetización en nuestro país, la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, el Código de Ética Profesional, y el Capítulo V de la Constitución Política de Panamá.

La formación social del docente incluirá el conocimiento de los problemas socioeconómicos del país, técnicas para la investigación de la comunidad; las Ciencias Sociales como preparación para vivir en una comuni-

dad local, nacional y mundial. Asimismo requerirá conocimientos sobre la medicina comunitaria, los medios de producción, los planes sectoriales, los asentamientos campesinos, las juntas agrarias, la antropología y el cooperativismo.

Partiendo de los resultados del análisis y evaluación del actual plan de estudios puedo afirmar que requiere para su operatividad de una serie de modificaciones que a continuación propongo:

1a. Las asignaturas: Historia, Geografía, Geografía Política de Panamá deben ser agrupadas bajo la denominación de Ciencias Sociales; ya que durante el primer ciclo de cultura general se le da énfasis a estas materias. La Biología General y la Ciencia de la Naturaleza Inorgánica, deben aparecer bajo la denominación de Ciencias Naturales; porque ambos programas pueden fundirse en uno solo.

2a. Incluyo las asignaturas: Sociología Educativa, Técnicas de Investigación de la Comunidad, Administración y Legislación Escolar, Orientación Educativa, Problemas Socioeconómicos de Panamá, Estadística Educativa, Lógica, Psicología Infantil, Técnicas y Auxiliares Didácticos. Estas no

aparecen en el actual plan de estudios y tienen gran importancia en la formación pedagógica y social del maestro panameño.

La asignatura Administración y Legislación Escolar se incluye atendiendo la función organizadora y el papel de ejecutivo que desempeña el maestro en la escuela primaria. La extensión cultural y social que debe hacer en las comunidades rurales, será administrada a través de la Sociología Educativa, y de las Técnicas de Investigación de la Comunidad satisfaciendo, así, la necesidad que el maestro sentirá del uso de técnicas de acción en este campo.

La asignatura Orientación Educativa satisface la función de consejero y modificador de las desadaptaciones de la conducta, que cumple el maestro en la escuela primaria.

La Estadística Educativa es necesaria como recurso instrumental para diagnosticar una situación, antes de emprender cualquier acción preventiva o correctiva.

La asignatura Problemas Socioeconómicos de Panamá ofrece al maes

tro el conocimiento de la realidad social y financiera del país.

3a. Por lo que respecta a la Práctica Docente debe iniciarse en el primer año de normal en forma de observación; colaborando en actividades escolares y extraescolares como: reuniones de padres de familia, excursiones y otras semejantes. La práctica inicial o de ensayo en el segundo año y en el tercero la práctica intensiva.

4a. Eliminar la Metodología Especial como asignatura del plan de estudios, debido a que el tiempo que se dedica es muy limitado para desarrollar todo lo referente a la enseñanza particular de las diversas asignaturas. Por consiguiente, debe incluirse, respectivamente, en las asignaturas: Español, Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Educación Física, Agropecuaria, Educación Artística Plástica, Educación Musical y Educación para el Hogar. La Religión desaparece del plan de estudios porque es función exclusiva de la familia.

De acuerdo con las anteriores modificaciones, propongo un proyecto de plan de estudios, el cual incluye cuatro componentes básicos que son:

I. Una formación cultural que comprende las siguientes asignau

turas: Español, Lógica y Ética, Educación Física, Educación Musical y Educación Artística-Plástica. Formación que abarca tanto el conocimiento de las materias como el estudio de lo que será enseñado y cómo se va a enseñar.

II. Una formación pedagógica de tipo profesional a través de las asignaturas: Filosofía de la Educación, Psicología General, Didáctica General, Psicología Infantil y Estudio del Alumno, Administración y Legislación Escolar, Estadística Educativa, Sociología Educativa, Técnicas y Auxiliares Didácticas, Psicología Educativa, Orientación Educativa y Práctica Docente. Estas asignaturas son el núcleo sustancial que permiten la participación directa del alumno.

III. Una formación social mediante las asignaturas: Problemas Socioeconómicos de Panamá, Técnicas para la Investigación de la Comunidad, Agropecuaria, Educación para el Hogar y Ciencias Sociales.

IV. Una formación científica a través de las disciplinas: Matemáticas y Ciencias Naturales.

El proyecto de plan de estudios que propongo ha sido elaborado de acuerdo con los siguientes criterios:

1. La formación docente durará tres años: I, II y III años; a nivel de segundo ciclo profesional.
2. La intensidad de los períodos semanales de formación docente asciende a 109 horas, distribuidas de la siguiente forma: 35 períodos semanales en el primer año, 37 en segundo y tercer año.
3. El plan de estudios comprende 23 asignaturas. Véase cuadro N° 18 de la página
4. La práctica docente está programada para los tres años de estudios especializados.
5. La Metodología Especial de las diferentes asignaturas del currículo de la escuela primaria se da a través de dos años.
 - a) En el primer año la metodología de las asignaturas: Educación Artística Plástica, Educación Musical, Educación Física y Salud, Educación para el Hogar.

- b) En el segundo año la metodología de Español, Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y Agropecuaria.

Las asignaturas y su distribución por años lectivos y horas semanales serían las siguientes:

CUADRO N° 19

PROYECTO DE PLAN DE ESTUDIOS DE FORMACION DOCENTE
PARA EL NIVEL PRIMARIO

ASIGNATURAS	Años y Horas Semanales		
	I (xx)	II	III
Español	4	3 (x)	-
Matemáticas	4	3 (x)	-
Ciencias Naturales	4	3 (x)	-
Ciencias Sociales	4	3 (x)	-
Problemas Socioeconómicos de Panamá	-	-	2
Educación Artística Plástica	2 (x)	-	-
Educación Musical	2 (x)	-	-
Educación Física y Salud	2 (x)	-	-
Agropecuaria	-	4 (x)	-
Educación para el Hogar	2 (x)	-	-
Lógica y Ética	-	-	2
Filosofía de la Educación	3	-	-
Psicología General	4	-	-
Didáctica General	-	3	-
Psicología Infantil y Estudio del Alumno	-	3	-
Administración y Legislación Escolar	-	3	3
Estadística Educativa	-	-	3
Sociología Educativa	-	3	3

ASIGNATURAS	Años y Horas Semanales		
	I	II	III
Técnicas para la Investigación de la Comunidad	-	2	2
Técnicas y Auxiliares Didácticos	-	-	2
Psicología Educativa	-	-	3
Orientación Educativa	-	-	2
Práctica Docente	4	7	15
	<hr/> 35	<hr/> 37	<hr/> 37

- (x) Metodología de la asignatura respectiva.
 (xx) Observación de los alumnos-maestros en los Centros de Práctica Docente.

Este plan de estudios es idéntico para todas las escuelas normales y está sometido a constante evaluación y a revisión periódica con el fin de que se mantenga a tono con la realidad nacional.

Los estudiantes que desean ingresar a las escuelas de formación docente para el nivel primario, es requisito indispensable haber terminado satisfactoriamente los estudios de primer ciclo con un promedio no inferior a 3.6 en tercer año. Además deberá someterse a pruebas de: aptitudes y conocimientos de cultura general administradas por los orientadores.

El proyecto de plan de estudios propuesto tiene como objetivo final la formación de un maestro que responda a los requerimientos de la época

ca en que vivimos y a las urgencias de su profesión dentro del marco de la realidad panameña.

5.4 METODOLOGIA DE LA ENSEÑANZA

Es tiempo que el estudio memorístico en las escuelas normales sea reemplazado por otras exigencias metodológicas tales como:

- Autonomía del trabajo
- Consulta bibliográfica, especializada y continua
- Tareas de observación y experimentación
- Participación activa en el proceso de aprendizaje
- Dinámica de grupo
- Utilización de material documental
- Análisis crítico de los contenidos con fundamentos en los valores

Los profesores deben tener presente que los contenidos comprenden los siguientes aspectos:

- a) Actualización científica y significado de la realidad contemporánea.
- b) Adecuación de los principales objetivos del medio escolar y al desarrollo evolutivo de los alumnos.
- c) El desenvolvimiento de los mismos se efectúa conjuntamente con el tratamiento didáctico del aprendizaje respectivo.

Esto significa que el profesor de cada asignatura desarrollará el contenido en forma sistemática acorde con la metodología especial correspondiente. Debe tener presente que el alumno, en primer lugar tiene que familiarizarse con el manejo de fuentes bibliográficas, ya que las notas de clase constituyen una guía que debe ampliarse y enriquecerse con lecturas y escritos tomados de diversos autores.

Se hace necesario la aplicación de técnicas grupales (discusiones en pequeños grupos, debates, simposios, seminarios, mesas redondas, lluvia de ideas, acuario, dramatizaciones, etc.) para lograr que el alumno participe activamente en el proceso de la enseñanza - aprendizaje y promueva el cambio de actitudes en sus estudiantes.

Es conveniente trabajar en ciertos temas con material programado para evitar únicamente la exposición discursiva del profesor y encauzar la enseñanza hacia el estudio autónomo del alumno.

Como resultado de todo este proceso didáctico, el alumno normalista deberá prever anticipadamente el material para preparar sus reconocimientos y afianzar aquellos temas que requieren más consulta bibliográfica.

La adecuación de los métodos didácticos y las exigencias de los estudios normalistas requieren una mejor preparación del profesor y una mayor responsabilidad del alumno.

Otra técnica que puede ser aplicable en las escuelas normales es la microenseñanza. A través de ella el docente logra que el estudiante participe en una situación en la que se reducen el tiempo, tamaño del grupo y el contenido.

La microenseñanza es un valioso instrumento tanto en la formación de maestros como en la capacitación del docente en servicio; sin embargo, debe ir precedida de una cuidadosa planeación en la que se tomen en cuenta todos los elementos necesarios para lograr el proceso de enseñanza

za - aprendizaje .

Los profesores deben tener presente que la formación del maestro no es únicamente enseñarles la materia; sino que con esos contenidos están contribuyendo a la adquisición de experiencias que van a ser transmitidas a los alumnos del nivel primario .

5.5 LA PRACTICA DOCENTE

Teniendo en cuenta que ésta es la vivencia más importante que ad quiere el alumno propongo la siguiente reforma:

1. Que el período de observación se realice en el primer año de especialización .
2. Que la práctica inicial o de ensayo se lleve a cabo en el se gundo año .
3. Que la práctica intensiva se tenga el último año .

El objetivo del período de observación es iniciar a los estudiantes en el contacto directo con la realidad escolar a través del análisis de las situaciones educativas en las diversas disciplinas curriculares del nivel primario.

Los profesores de las asignaturas Educación Artística Plástica, Educación Musical, Educación Física y Salud, y Educación para el Hogar son los encargados de dirigir las observaciones al primer año de la carrera. Además son los responsables directos de la metodología de la asignatura respectiva.

Las mencionadas observaciones estarán relacionadas con tareas previas que se cumplirán en cada materia tales como: elaboración de unidades de trabajo, formulación de objetivos, actividades de aprendizaje y criterios de evaluación aplicables en la escuela primaria.

Los profesores conjuntamente con los alumnos confeccionarán los guiones de observación en cada asignatura. Cada guía contiene los aspectos de la enseñanza-aprendizaje que merecen especial atención por parte del alumno y que serán motivo de discusiones en las aulas normalistas.

Es recomendable que antes de llevar a los alumnos a observar las clases en la escuela primaria; el profesor puede designar dos o tres alumnos del curso como observadores de su propia clase. El comentario posterior de estas observaciones con todo el grupo es útil como preparación para las posteriores observaciones.

La práctica inicial o de ensayo debe realizarse en el segundo año de formación docente. Consiste en tomar a su cargo una hora de clase en un grado de la escuela primaria, repitiendo la experiencia varias veces en los distintos grados y con diversas asignaturas curriculares en los centros de práctica.

La evaluación de la práctica inicial se debe hacer en base a conceptos: Excelente, Muy Bien, Suficiente, Deficiente y Muy Deficiente. Si resulta deficiente, el alumno no podrá cumplir con la práctica intensiva del próximo año. El no acreditar la primera experiencia directa determinará por sí, que el alumno normalista vea postergada su graduación.

La práctica intensiva debe realizarse en el tercer año de formación docente; un semestre en el área urbana y otro el rural, con programas específicos para cada área determinada.

La supervisión de esta práctica estará a cargo del profesor de Práctica Docente y el maestro de primaria. El estudiante -maestro tiene el deber de permanecer durante las horas laborables en el establecimiento educativo donde realiza su práctica.

El propósito de esta práctica intensiva es permitirle al alumno tener todas las responsabilidades de la labor docente en la escuela primaria. El requisito previo para realizarla es haber aprobado la práctica inicial y las asignaturas del plan de estudio correspondiente al primero y segundo año de formación docente. En la organización de la práctica intensiva, los alumnos serán distribuidos en grupos de 25.

La práctica docente en el área rural será con residencia. Internado que tiene por objeto compenetrar al estudiante con el funcionamiento de la unidad escolar y su participación en actividades extracurriculares de mejoramiento comunal. El horario de trabajo será establecido por la escuela rural determinada.

Al finalizar la práctica intensiva el estudiante que no logra aprobarla permanecerá una semana más al frente del grado, en cuyo caso su evalua-

ción dependerá de un jurado compuesto por el profesor de práctica docente, el director de la escuela primaria y el maestro de grado. El no acreditar en esta segunda vez, el alumno debe repetir la práctica en su totalidad.

Todo lo concerniente a la práctica intensiva requiere un trabajo en equipo, pues son varios los docentes involucrados en la tarea.

Un aspecto interesante de la reforma de la práctica docente es que el alumno desde el momento de ingreso a la carrera se inicia relacionándose con el escolar del nivel primario, y a través de toda su formación normalista adquiere cada día más experiencias docentes.

CONCLUSIONES

El estudio realizado sobre la formación del maestro de nivel primario en Panamá, nos lleva a puntualizar los siguientes hechos:

1. La educación normalista en Panamá, es responsabilidad exclusiva del Estado y sólo se imparte en las escuelas normales oficiales.

2. Los objetivos que fundamentan la enseñanza normalista contienen aspectos filosóficos, sociológicos y científicos, para formar el maestro con una personalidad integrada y una capacitación para trabajar eficientemente en la labor sociocultural de la escuela primaria.

3. La gran responsabilidad y lo delicado que es la profesión docente, ha llevado a las autoridades educativas del Ministerio de Educación a la selección de los estudiantes con el fin de que reúnan las mejores condiciones para ser maestro en el nivel primario.

4. El plan de estudios en todas las escuelas normales de Panamá es idéntico. Tiene como objetivo la formación de un maestro que tenga una base cultural, para que tome una actitud profesional, democrática y de servicio social; y una capacidad técnica para organizar la enseñanza.

5. El plan de estudios de la enseñanza normalista adolece de

asignaturas como son: Sociología de la Educación, Técnicas de Investigación (investigación bibliográfica, método experimental y método estadístico), Técnicas y Auxiliares Didácticos (preparación, uso de equipo y materiales de la enseñanza), Administración y Legislación Escolar, Orientación Educativa, Lógica, Estadística Educativa y Problemas Socioeconómicas del país.

6. El maestro egresado de las normales panameñas posee una limitada formación pedagógica, a la que sólo se dedica el 37.34%; (incluyendo la Práctica Docente que abarca el 14.01%) de todos los períodos dedicados a la formación del maestro; mientras tanto; la formación cultural abarca el 44.80% además de todo lo que ha recibido en el primer ciclo, exclusivamente de tipo cultural y, el 17.73% se dedica a formación teórica para el desarrollo de la comunidad.

7. El maestro necesita de una base de estudios generales y científicos en el ámbito local, nacional e internacional; estudios de filosofía, sociología aplicada a la educación, psicología, pedagogía experimental, administración y legislación escolar, teoría e historia de la educación, educación comparada, métodos de enseñanza en las diversas asignaturas, práctica de la enseñanza y actividades para-escolares (bajo la dirección de profesores bien calificados); además los estudios formativos de tipo social para vivir en comunidad ya sea local, regional, nacional y mundial.

8. El actual plan de estudios opera sin experimentación previa ni comprensión de los más importantes hallazgos de la investigación educativa. No ha sido elaborado sobre la base del papel del aprendizaje, ni del papel cambiante del maestro en una sociedad en constante transformación, ni el tipo de habilidades y actitudes que el maestro necesita para desarrollarse como persona y como docente.

9. Los instrumentos de evaluación más utilizados por los docentes de las escuelas normales son las pruebas objetivas y pruebas orales sin una adecuada planificación para su elaboración; los trabajos prácticos y la observación de la conducta del alumno adolecen de criterios específicos. Estos instrumentos no garantizan un alto grado de validez, confiabilidad y objetividad en la evaluación de los alumnos porque están sujetos al criterio personal de quien los aplica.

10. La evaluación aplicada hasta el momento no responde a principios generales que la orienten sino a criterios personales del profesor. La ausencia de un programa de investigación educativa no permite que la evaluación actúe sobre la base de antecedentes reales de la situación escolar.

11. La realidad educativa, social y económica de Panamá requiere

ren de un educador con un saber teórico; una amplia comprensión de los problemas socioeconómicos, culturales de la región, una capacidad para descubrir los medios y aplicarlos en relación con las necesidades del país, una actitud creativa y de renovación permanente en lo educativo y cultural; con amplio sentido de responsabilidad y con una profunda conciencia de los valores de la nacionalidad panameña que contribuya a la autoafirmación de la independencia y soberanía.

12. El actual plan de estudios para formación docente en el nivel primario podrá ser operante si se le hacen las modificaciones pertinentes de modo que se logre un equilibrio entre los estudios académicos generales y los especializados, entre la teoría y la práctica; de acuerdo con las concepciones pedagógicas modernas.

RECOMENDACIONES

1. El plan de estudios debe concebirse como una unidad en que las distintas disciplinas se integren, para lograr los objetivos que se persiguen en la formación del maestro. Las disciplinas deben dejar de tener el carácter esencialmente teórico que hasta la fecha las han caracterizado.

2. El plan de estudios propuesto, debe ser discutido por las autoridades educativas del Ministerio de Educación, y una vez aprobado aplicarlo en forma experimental en muestras de todas las escuelas normales del país.

3. Las escuelas normales deben ser administradas adecuadamente con una relativa descentralización interna, una clara delegación de funciones con autoridad en cada uno de sus departamentos o secciones que la forman. También es necesario una buena coordinación y adecuados canales que comuniquen tanto en el sentido vertical como en el horizontal.

4. Los establecimientos dedicados a la formación del docente para el nivel primario, deben ser dotados de equipo científico y bibliográfico para la enseñanza.

5. El proceso de evaluación aplicado en las escuelas normales, debe ser sometido a una revisión completa principalmente en lo relativo a un nuevo enfoque, a fin de formular una política de evaluación para este tipo de enseñanza.

6. Elaborar un Reglamento General de Evaluación y Promociones para la enseñanza normalista. Este documento debe tener un sentido integral en cuanto a disposiciones y orientaciones técnicas; además ser expresadas en forma consecuente, precisa y lógica; de tal modo que las mismas no presenten contradicciones ni conflictos en su interpretación y aplicación. También es necesario que estas disposiciones indiquen procedimientos claros que contribuyan a entender y mantener la esencia del documento.

7. Realizar cursos y seminarios para todo el personal docente y directivo de las escuelas normales y primarias anexas en lo relativo a la construcción de instrumentos de medida. Para ello se utilizarán los profesores y maestros que tienen dominio en las mismas con el fin de mejorar la evaluación.

8. El Ministerio de Educación no debe conformarse con estable-

cer normas y pautas para ciertos aspectos de la política educativa; sino que debe hacer llegar a los educadores, específicamente al de las normales, la esencia con que tales normas se hicieron y la correcta interpretación.

9. Crear a nivel nacional dentro de la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente, una comisión de Análisis y Evaluación de la Enseñanza Normalista, que tendrá como funciones:

- a) Análisis y Evaluación de los Planes y Programas de Estudios;
- b) Análisis de la infraestructura física de las normales;
- c) Análisis sobre la formación del maestro de nivel primario, y
- d) Análisis de los recursos financieros asignados a la enseñanza normalista.

10. Las escuelas normales deben hacer una labor de seguimiento a los egresados, con el fin de conocer las actividades, ofrecer oportunidades de perfeccionamiento docente, intercambiar informaciones y experiencias, evaluar la labor docente, satisfacer sus necesidades profesionales y contribuir a la adaptación del maestro a su medio de trabajo. Para facilitar esta labor debe organizarse un fichero de los alumnos egresados. El contenido y ma-

nejo de la ficha debe ser reglamentada por la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente del Ministerio de Educación.

11. La Religión debe ser enseñada exclusivamente por los padres o tutores en el hogar.

BIBLIOGRAFIA

BIBLIOGRAFIA DE CONSULTA

- ANDUEZA, MARIA, Dinámica de grupo en educación. 2 partes, México, ANUIES, 1975, 1a. parte 77 p., 2a. parte 67 p.
- BABINI, ANA MARIA de, Educación y desarrollo. Colombia, Centro de Investigaciones en Ciencias de la Educación, 1967, 73 p.
- BARRE, RAYMOND, El desarrollo económico: análisis y política. Trad. Julieta Campos, 2da. ed., México, Ed. Fondo de Cultura Económico, 1964, 175 p.
- BERTRA, ROGER T., Breve diccionario de sociología marxista, Colección 70, México, Ed. Grijalbo, S. A., 1975, 149 p.
- BIGGE, MORRIS, Teorías de aprendizaje para maestros, Trad. Agustín Contin, México, Ed. Trillas, 1976, 414 p.
- BLOOM, BENJAMIN y otros, Taxonomía de los objetivos de la educación, Trad. M. Pérez Rivas, Buenos Aires, Ed. El Ateneo, 1974, 364 p.
- BROUDY, HARRY S., Una filosofía de la educación; análisis sistemático y valoración crítica de los problemas y métodos en la educación moderna. Trad. Rafael Castillo Dibildón, México, Ed. Limusa-Wiley, 1966, 424 p.
- BRUBACHER, JOHN SEILER, Filosofías modernas de la educación, Trad. Eduardo Escalona, México, Ed. Litnos, 1964, 383 p.
- BRUNER, JEROME, El proceso de la educación, México, Ed. Unión Tipográfica Editorial Hispano-americana, 1963, 149 p.

- CANTON, ALFREDO, Desenvolvimiento de las ideas pedagógicas en Panamá (1903 - 1926). Panamá, Imprenta Nacional, 1965, 275 p.
- CARNEIRO, LEAO ANTONIO, La educación para un mundo democrático., Río de Janeiro, Ed. Hermes, 1965, 180 p.
- CASTRO HARRISON, JORGE, Planeamiento integral de la educación en relación con el desarrollo socioeconómico-cultural, Segunda Época N° 1, París, 1966, 125 p.
- CENTER FOR EDUCATIONAL RESEARCH AND INNOVATION. El currículo para 1980. Trad. Ramón Alcalde, México, Centro Regional de Ayuda Técnica, 1974, 109 p.
- CHRISTINE, CHARLES T., Guía práctica para el currículo y la instrucción. Trad. Ramón Alcalde, México, Centro de Ayuda Técnica, 1973, 254 p.
- CLAYTON, THOMAS E., Psicología de la enseñanza y el aprendizaje. Buenos Aires, Ed. Hobbs Sudamericana, S. A., 1968, 303 p.
- CHAMPION, R. A., Psicología del aprendizaje y las actividades del aprendizaje. Trad. N. Llanos Brana, México, Ed. Limusa, S. A., 1972, 157 p.
- FARIÑA, ISABEL Z., El test construido por el profesor. Panamá, Instituto Centroamericano de Administración y Supervisión de la Educación, 1972, 50 p.
- FAURE, EDGAR y otros, Aprender a ser. Trad. Carmen de Castro, Madrid, Ed. Alianza Editorial, 1972, 426 p.
- GAGNE, ROBERT, Principios básicos del aprendizaje para la instrucción. México, Ed. Diana, 1975, 199 p.

- GARCIA HOZ, VICTOR, La tarea profunda de educar. Trad. Jesús Almeida, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Educativas, 1962, 191 p.
- GREEN, DONAL ROSS, Psicología de la enseñanza. México, Ed. Unión Tipográfica Editorial Hispano-americana, 1968, 232 p.
- GRONLUND, NORMAN, Elaboración de tests de aprovechamiento. Trad. Jorge Brash, México, Editorial Trillas, 1974, 155 p.
- HARMAN, LITA y SILVA JUAN, La supervisión de la Práctica Docente. Panamá, Servicio Cooperativo Interamericano de Educación, 1958, 75 p.
- HAUENSTEIN, A. DEAN, Planeamiento del currículo para el desarrollo de la conducta; guía para incrementar la eficacia: del aprendizaje, la pertenencia del contenido, el interés del alumno y la responsabilidad del docente. Trad. Ramón Alcalde, México, Centro Regional de Ayuda Técnica, 1974, 64 p.
- HERRERA Y MONTES, LUIS, Psicología del aprendizaje y de los principios de la enseñanza. México, Instituto Federal de Capacitación del Magisterio, 1963, 267 p.
- IBARRA PEREZ, OSCAR, Didáctica moderna: el aprendizaje y la enseñanza. 2da. ed., Madrid, Ed. Aguilar, 1968, 310 p.
- INTERAMERICAN DEVELOPMENT BANK, La educación avanzada y el desarrollo de América Latina. Trad. Felipe Barrera, Washington, D. C., Banco Interamericano de Desarrollo, 1965, 133 p.
- JENSON, THEODORE y CLARK, DAVIS L., Principios de administración escolar. Buenos Aires, Ed. Troquel, 1968, 152 p.

- LAFOURCADE, PEDRO DIONISIO, Evaluación de los aprendizajes. Buenos Aires, Ed. Kapelusz, 1971, 335 p.
- LARREA, JULIO C., Didáctica General, fundamentos, fines y problemas de la didáctica moderna. México, Ed. Herrero, 1957, 429 p.
- LARROYO, FRANCISCO, Didáctica General contemporánea. 4a. ed., México, Ed. Porrúa, 1970, 350 p.
- LYNOS, RAYMOND F., Los problemas y la estrategia del planeamiento de la educación, la experiencia de América Latina. París, UNESCO, 1965, 126 p.
- LOPEZ, JORGE ATILIO, La evaluación pedagógica. San Salvador, Ministerio de Educación, 1965, 46 p.
- MAGAÑA AVILES, RUBEN, Los programas y la didáctica de la historia en las escuelas secundarias. México, Ed. Trillas, 1966, 134 p.
- McGUIGAN, NORMAN y otros, Psicología experimental. Trad. Ana María Fabre y del Rivero, México, Ed. Trillas, 1974, 460 p.
- McKENZIE, NORMAN y otros, La enseñanza y el aprendizaje. Tomo II, México, Sep setentas, 1974, 206 p.
- MEDINA, E. JOSE, Filosofía, educación y desarrollo. 4a. ed., México, Ed. Siglo XXI, 1974, 323 p.
- MICHEL, GUILLERMO, Aprender a aprender. 3a. ed., México, Ed. Trillas, 1975, 104 p.

- OLIVEROS, ANGEL, Los profesores iberoamericanos de educación primaria. Madrid, Ed. Promoción Cultural, S. A., 1975, 275 p. La formación de los profesores en América Latina. Madrid, Ed. Promoción Cultural, 1975, 167 p.
- POPHAM W. JAMES y BAKER, EVA L., El maestro y las enseñanzas. Trad. Sibila Martín, Buenos Aires, Ed. Paidós, 1972, 157 p. Los objetivos de la enseñanza. Trad. Sibila Martín, Buenos Aires, Ed. Paidós, 1972, 124 p.
- PULLIAS, EARL V. y JAMES D. YOUNG, El maestro ideal. Trad. Pilar Angulo, México, Ed. Pax-México, 1970, 306 p.
- REYES, REYNA, ¿Para qué futuro educamos? Ensayo mimiógráfico, Montevideo, 1971, 143 p.
- ROCA SOLER, MIGUEL, La educación permanente y sus perspectivas en América Latina. Boletín N° 7, U. N. E. S. C. O., enero-junio 1970, 98 p.
- RODRIGUEZ CRUZ, HECTOR y GARCIA GONZALEZ, HENRIQUE, Evaluación en el aula. 2do. Cuadernos de Metodología de la Enseñanza Superior. México, Asociación Nacional de Universidades, 1972, 62 p.
- SALAS RODRIGUEZ, J. WILBERT, Principios fundamentales de la metodología pedagógica. Cuzco-Perú, Asociación Nacional del Magisterio, 1961, 190 p.
- SISNETT, MANUEL O.; FUENTES DEL CID, y otros, Régimen legal de la educación en Panamá. Panamá, Talleres de la Universidad de Panamá, 1967, 237 p.
- TABA, HILDA, Elaboración del currículo; teoría y práctica. Trad. Rosa Albert, México, Centro Regional de Ayuda Técnica, 1974, 662 p.

- TAMAYO, ARMANDO, Educación y desarrollo económico en América Latina. Caracas, Ed. Arte, 1966, 163 p.
- TEJEIRA, OTILIA, Educación y Desarrollo. Panamá, Universidad de Panamá, 1967, 178 p.
- TERRY, GEORGE R., Principios de Administración. México, Ed. Continental, S. A., 1968, 824 p.
- TIRADO BENEDI, DOMINGO, El problema de los fines generales de la educación y la enseñanza. Ensayo pedagógico, 2a. ed., México, 196 p.
Técnica de investigación en Pedagogía. México, UNAM, 1967, 146 p.
- VALMOR, DANIEL, Diccionario de Psicología. Buenos Aires, Ed. Shapine, S. R. L., 1966, 281 p.
- VELASQUEZ, FEDERICO, Educación Panameña. Panamá, Universidad de Panamá, 1965, 146 p.

OTROS DOCUMENTOS

Constitución Política de la República de Panamá. Panamá, Imprenta Nacional, 1972, 112 p.

Curso de capacitación en medición y evaluación educacional. Panamá, Instituto Centroamericano de Administración y Supervisión de la Educación, Universidad de Panamá, 1972, 174 p.

Estadística de Educación 1975-1976. Panamá, Ministerio de Educación, 1976, 106 p.

Decretos y circulares de educación secundaria. Panamá, Ministerio de Educación, 1958, 1961, 1962, 1968, 1971.

Informe Económico 1972, 1975. Panamá, Dirección General de Planificación de la Presidencia de la República, 1972, 1975.

Informe del estudio realizado sobre el proceso actual del progreso de evaluación educativa. Panamá, Ministerio de Educación, 1974-1975, 234 p.

Informe final del primer simposio centroamericano de administración y supervisión de la educación. Panamá, Talleres Gráficos de la Escuela Artes y Oficios Melchor Lasso de la Vega, 1967, 194 p.

Informe General de la Comisión de Reforma Educativa. Panamá, Ministerio de Educación, 225 p.

Informe final del seminario de educación normal para revisar los planes y programas de estudios actuales. Panamá, Ministerio de Educación, 1969, 1974, 10 p.

La práctica docente en la formación de maestros. UNION PANAMERICANA,
Washington 6 D. C.; 1959, 125 p.

Las escuelas normales en el desarrollo nacional. Panamá, Ministerio de Edu-
cación, 1973, 5 p.

Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación. Panamá, Imprenta Nacional, 1967,
278 p.

Memoria del primer seminario de educación normal. Panamá, Departamento
de Bellas Artes y Publicaciones, 1960, 156 p.

Panamá en cifras 1969, 1973. Panamá, Contraloría de la República, 1974,
245 p.

Plan de los talleres pedagógicos a realizarse. Panamá, Dirección Nacional
de Formación y Perfeccionamiento Docente, Ministerio de Educación,
1974, 8 p.

Planes y programas de las escuelas normales latinoamericanas. O. E. A.,
Washington, 1963, 122 p.

Política educativa. Panamá, Ministerio de Educación, 1974, 21 p.

Primer seminario de educación normal en el Istmo Centroamericano. Pana-
má, 1960, 145 p.

Primer simposio-foro sobre la educación en Panamá. Panamá, Ministerio de
Educación, 1965, 194 p.

Programas de educación primaria. Panamá, Ed. Oficial, Ministerio de Educación, 1971, 325 p.

Recopilación programas de estudios de las diferentes asignaturas de la educación normal. Panamá, Ministerio de Educación, 1962, 96 p.

Resuelto número 305 de 12 de marzo de 1971. Panamá, Ministerio de Educación, 1971, 12 p.

Síntesis general del taller interdisciplinario para la instrumentación de la Reforma Educativa. Panamá, Ministerio de Educación, 1975, 110 p.

Tercera reunión interamericana de maestros de educación en Panamá. Panamá, Departamento de Planeamiento, Ministerio de Educación, 1963, 32 p.

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECRETO NUMERO 66

(del 20 de febrero de 1961)

Por el cual se reglamentan los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley de 1946, Orgánica de Educación en cuanto se refiere a la Educación Normal.

DECRETA :

- ARTICULO 1. La Educación Normal tiene por objeto la formación de maestros de enseñanza primaria, de Kindergarten y de cualquier especialización que determine el Ministerio de Educación, de acuerdo con las necesidades generales y educativas del país.
- ARTICULO 2. La formación del maestro panameño debe estar inspirada en los principios democráticos de nuestra constitución y de nuestras leyes, en las necesidades generales de las comunidades del país y en los principios científicos de la psicología y la metodología de cuya adecuada aplicación resultará un avanzado sistema de educación normal.

- ARTICULO 3. La Educación Normal tendiente a la formación de maestros es responsabilidad exclusiva del Estado y sólo podrá ser impartida en instituciones oficiales.
- ARTICULO 4. Los Planes de Estudios y los programas todos de las escuelas normales deben ser únicos y estar inspirados en la formación de un maestro que tenga una sólida base cultural, democrática, actitud e iniciativa para contribuir al progreso de las comunidades y capacidad técnica para organizar la enseñanza.
- ARTICULO 5. El Jefe de la Sección Normal es directamente responsable ante el Director de Educación Secundaria de la Orientación, Organización y Marcha de la Educación Normal del país, funciones en las cuales tendrá la cooperación de la Dirección de Educación Primaria, de los Directores y Profesores de las Escuelas Normales y de los directores y maestros de las escuelas primarias anexas.
- ARTICULO 6. Los colegios privados incorporados que tienen en la actualidad Secciones Normales se abstendrán de matricular nuevos alumnos en el cuarto, quinto y sexto año de la sec-

ción normal a partir de la vigencia de este decreto.

De esta suerte sus últimos graduados saldrán al finalizar el año escolar 1962-1963, para cuya fecha se considerarán cancelados sus respectivos permisos para escuela normal.

Al finalizar el curso 1962-1963 los últimos de las secciones normales de las escuelas particulares incorporadas que hayan quedado aplazados deberán continuar sus estudios en las instituciones oficiales que brinden esos cursos.

ARTICULO 7. Las escuelas primarias anexas a una escuela normal dependerá para todos los fines administrativos y pedagógicos de la Dirección de Escuela Normal respectiva. Estas escuelas seguirán recibiendo tanto de sus respectivos municipios como del Ministerio de Educación, su cuota correspondiente de equipo y material didáctico que éstas entidades distribuyan. El aporte del Ministerio se hará a través de la Dirección Secundaria y el de las Juntas Municipales o a través de la Dirección de la escuela anexa respectiva.

ARTICULO 8. Los directores de las escuelas normales enviarán a la Dirección de Educación Secundaria, a solicitud de ésta, los

exámenes finales de la Sección Normal y de las escuelas anexas, que les sean solicitadas, para su debido estudio, análisis y aprobación.

ARTICULO 9. La Dirección de Educación Secundaria, queda autorizada para poner cualquiera pruebas diagnósticas que se crea conveniente tanto a los alumnos de la Sección Normal como a los de las escuelas primarias anexas, con el fin de ayudar por este medio a la mejor guía y orientación de estas instituciones.

ARTICULO 10. La evaluación del trabajo de los maestros de las escuelas primarias anexas la hará el director de las escuelas anexas respectivas con el asesoramiento del profesor de práctica docente. Los directores de las escuelas primarias anexas serán evaluados a su vez por la dirección de la escuela normal respectiva, con el asesoramiento del profesor de práctica docente.

ARTICULO 11. Para esta evaluación se considerará, además de las normas ya establecidas para la evaluación de maestros en los reglamentos oficiales, la capacidad y habilidad del maestro pa-

ra orientar y dirigir a los alumnos maestros a ellos encomendados.

ARTICULO 12. Para ser nombrado profesor de Educación en una escuela Normal, el aspirante debe tener, además del título universitario de Profesor de educación, cualidades personales que favorezcan su futura labor y por lo menos (5) años de experiencia satisfactoria como maestro de escuela primaria.

ARTICULO 13. Se preferirá para profesor que no lo sea de materia de Educación aquellos que además del título en su especialidad, posean el de profesor de educación. El aspirante deberá tener por lo menos (5) años de Práctica Docente satisfactoria.

ARTICULO 14. La enseñanza de la Metodología Especial de cada asignatura de la escuela primaria estará a cargo de un profesor de Educación.

ARTICULO 15. Los profesores de pedagogía práctica darán por lo menos una clase de demostración dos veces cada semestre a grupos diferentes de la escuela primaria, en presencia de sus practicantes.

Inmediatamente después habrá un período de amplia discusión con los normalistas para aclarar cualquier práctica no comprendida por ellos.

ARTICULO 16. Todo profesor de Práctica Docente debe observar una clase completa a cada uno de sus alumnos practicantes por lo menos una vez al mes. Cada clase presenciada debe ser discutida y comentada.

La distribución del horario de clases y de los alumnos practicantes en las escuelas primarias anexas se hará teniendo en cuenta la disposición de este artículo.

ARTICULO 17. El profesor de Práctica Docente es responsable ante el director de la escuela Normal respectiva por los resultados de la práctica docente de sus alumnos. Deberá asesorarse para la calificación de éstos con el maestro del grado.

ARTICULO 18. Los profesores de Educación se pondrán de acuerdo para ofrecer una vez al mes, a los maestros de las escuelas anexas, una charla sobre la mejor manera de orientar a los practicantes en sus labores.

ARTICULO 19. En lo sucesivo, ya sea para el nombramiento o el traslado de un maestro o de un director a una escuela primaria anexa se preferirá al candidato que además de las condiciones generales señaladas por la Ley y reglamento del ramo, tenga cualidades especiales que garanticen hasta donde sea posible una atinada labor de orientación y guía de los alumnos a ellos encomendados.

No se nombrará en adelante en una escuela primaria anexa, en propiedad o interinidad o ningún maestro que no haya tenido por lo menos cinco años (5) de experiencia satisfactoria en escuelas primarias.

ARTICULO 20. No podrá continuar estudios normales los alumnos, que presenten deficiencia en esta forma.

- a) Dos fracasos en materias en un mismo año.
- b) Dos fracasos en la misma materia.
- c) Cuatro fracasos en total distribuidos durante los tres años de estudios.

ARTICULO 21. Los alumnos que aspiran a ingresar a la sección normal adeq

más de los documentos pertinentes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Promedio no inferior a 3.6 en el tercer año.
- b) Someterse a pruebas sobre: personalidad, interés vocacional, aptitudes, capacidades, conocimientos generales.
- c) Someterse a una entrevista personal.

ARTICULO 22. Los alumnos graduados de las escuelas normales deben estar en sus respectivas escuelas una semana antes de comenzar las clases regulares, a fin de que participen bajo supervisión y guía de los maestros y de los profesores de práctica docente en las actividades que se llevarán a cabo a la iniciación del año escolar.

De igual manera deben participar en las actividades de terminación del año escolar en las escuelas anexas.

ARTICULO 23. Los graduados tendrán en cada semestre, durante una semana por lo menos, la responsabilidad de un grado.

ARTICULO 24. Ningún alumno de una sección normal puede tomar ninguna asignatura del pensum en otra institución que no sea

aquella de la cual es alumno regular.

ARTICULO 25. No habrá en las escuelas normales alumnos libres de ninguna clase.

ARTICULO 26. Los directores de las escuelas anexas tendrán, además de las funciones inherentes a su cargo, la obligación de dictar charlas una vez al mes de 45 minutos a los alumnos maestros. Estas charlas se podrán alternar con reuniones para considerar distintos aspectos de la labor docente y su asistencia es obligatoria para los alumnos maestros y sus profesores de práctica docente.

ARTICULO 27. En la preparación de maestros habrá una orientación que responda a pautas y principios generales de métodos con fundamentos científicos. La dirección de Educación Secundaria por lo menos velará porque no se sigan prácticas diferentes en cuanto a principios fundamentales.

ARTICULO 28. La Sección de Educación Normal llevará una ficha de cada maestro recién graduado que entre al servicio a fin de ofrecerles guía y asesoramiento técnico a través de su Sección normal en su primer año de trabajo.

/

ARTICULO 29. Como parte de la labor de mejoramiento del personal docente de las escuelas normales, la dirección de Educación Secundaria organizará seminarios y otras actividades similares.

ARTICULO 30. Cualquier asistencia técnica o de material didáctico en general que el servicio Cooperativo Interamericano de Educación (ISCIDE) ofrezca al Ministerio para ayudar a la preparación de maestros, se hará a través de la Dirección de Educación Normal que será además el organismo de enlace por una parte y de orientación de esta labor por otra.

ARTICULO 31. Queda derogada toda disposición anterior contraria a lo establecido en este decreto.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la Ciudad de Panamá a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO F. CHIARI

El Ministro de Educación,

ALFREDO RAMIREZ

ANEXO 2

DECRETO NUMERO 128

(de 28 de abril de 1965)

Por el cual se modifican los Decretos 350, de 30 de junio de 1942; 1172 de 8 de agosto de 1945; y 123 de 30 de abril de 1958 y se toma una medida.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

en uso de sus facultades legales,

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO: Elimínense los artículos 6 y 9 del Decreto 350, de 30 de junio de 1942.

ARTICULO SEGUNDO: Elimínense el artículo 3º del Decreto 1172, de 8 de agosto de 1945.

ARTICULO TERCERO: El artículo 4º del Decreto 1172, de 1945, quedará así:

"La calificación anual de cada asignatura se formará tomando el promedio de las cuatro (4) calificaciones bimestrales".

ARTICULO CUARTO: Los artículos 7, 8, 12, 17, 18, 27 y 31 del Decreto Número 123 de 30 de abril de 1958, quedarán así:

"ARTICULO 31º: Cuando un estudiante haya fracasado en cuatro (4) o más asignaturas de un mismo nivel o haya quedado aplazado dos veces consecutivas en una misma asignatura, la Dirección de la Escuela, con la Asesoría del Profesor Consejero o de sus otros profesores estudiará detenidamente el caso, o hará al padre o acudiente las recomendaciones pertinentes, para que el estudiante sea transferido a otra Sección o a otra escuela que esté más de acuerdo con sus capacidades".

ARTICULO QUINTO: Elimínese el párrafo del artículo 11, el artículo 13, 14, 15, 16, 21, 22 y 23 del Decreto N° 123 de 30 de abril de 1958.

ARTICULO SEXTO: Elimínense los exámenes de rehabilitación en las escuelas de enseñanza secundaria, a partir de la fe

cha de la expedición del presente Decreto.

ARTICULO SEPTIMO: Las disposiciones de este Decreto entran en vigencia desde la fecha de su sanción y derogan todas las disposiciones anteriores que le sean contrarias.

"ARTICULO 7º: Para efectos de calificaciones, el año escolar se dividirá en cuatro (4) bimestres con períodos de dos (2) meses de duración cada uno".

"ARTICULO 8º: Los profesores de las Escuelas Secundarias aplicarán a los alumnos pruebas en el curso de cada uno de los bimestres, que se denominarán pruebas bimestrales.

Estas pruebas se efectuarán durante un período ordinario de clases, con anuncio previo y con aprobación de la Dirección de la escuela. En ningún caso los alumnos serán sometidos a más de dos (2) de ellas en un mismo día".

"ARTICULO 12º: La nota final de cada asignatura se formará sumando las cuatro (4) notas bimestrales y dividiendo el

resultado entre cuatro (4). Los dé
cimos que resulten de dicho pro-
medio, se mantendrán en la nota
final".

"ARTICULO 17°: Todas las calificaciones, deberán ser conocidas por la Dirección de Escuelas, antes de que sean efec-
tivas. El Profesor deberá estar en condiciones de justificar las califi-
caciones que propone, si fuera re-
querido a ellos por la Dirección. En caso de que la justificación no satisfaga a la Dirección, el Su-
pervisor de la materia conocerá del caso y procurará solución. En aquellas asignaturas que no ten-
gan supervisor, la Dirección, nom-
brará una Comisión de Profesores para que estudie el problema y pro-
ponga la solución pertinente".

"ARTICULO 18°: Todas las calificaciones que obten-
ga el alumno deben ser registradas en la Libreta que lleva el profe-
sor.

"ARTICULO 27°: Las calificaciones serán de uno a

cinco. Para merecer promoción en una asignatura el alumno deberá haber obtenido la calificación mínima de tres (3). También en las notas bimestrales se mantendrán los décimos que resulten al promediar las calificaciones de las pruebas, trabajos, apreciación del profesor".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 28 días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco.

(FDO .) MARCOS A. ROBLES

El Ministro de Educación,

(FDO .) EDUARDO RITTER A.

ANEXO 3

CUADRO N° 5

ORGANIZACION DEL NIVEL DE EDUCACION GENERAL BASICA

		<u>OBJETIVOS</u>	
ESCOLARIDAD OBLIGATORIA	15 9°.	FINAL	1.- Exploración de aptitudes, capacidades y habili <u>dad</u> es.
	14 8°.		2.- Orientación
	13 7°.		3.- Opciones ocupacionales
		<u>OBJETIVOS</u>	
ESCOLARIDAD OBLIGATORIA	12 6°.	INTERMEDIOS	1.- Afianzamiento e intensificación de la instrumentación del Ciclo Inicial.
	11 5°.		2.- Sistematización Metodológica del conocimiento (Enfasis en el aspecto cognoscitivo).
	10 4°.		3.- Utilización del método científico aplicado en los siguientes campos: <u>Historia</u> . Conocimientos sociales, políticos, <u>cul</u> turales, recursos naturales, paisajes, reservas. <u>Proceso y concepto de trabajo</u> . Interrelación entre el agente productor y consumidor de bienes y servicios.

ESCOLARIDAD OBLIGATORIA

EDAD	GRADOS
8	2°.
6-7	1°.

INICIAL

OBJETIVOS

- 1.- Desarrollo de la capacidad lingüística.
- 2.- Iniciación de los conceptos y relaciones matemáticas.
- 3.- Enriquecimiento del proceso de socialización.

Fuente: Ministerio de Educación Comisión de Reforma Educativa. Educación General Básica, Panamá, 1971, p. 23.

ANEXO 4
DECRETO NUMERO 116
(de 23 de abril de 1962)

Por el cual se aprueba el Plan de Estudios del CICLO NORMAL

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Artículo 7º de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, faculta al Ministerio de Educación, para fijar los Planes de Estudios de las Escuelas Secundarias Oficiales de la República;
- 2.- Que los planes de Estudios deben estar sometidos a constante evaluación y a revisión periódica para que ellos se mantengan a tono con la realidad nacional;
- 3.- Que el Seminario de Educación Normal reunido en la Capital en Febrero de este año, ha hecho algunas recomendaciones en relación con los Planes de Estudio y algunas otras disposiciones, en relación con la preparación de maestros.

DECRETA:

ARTICULO 1º: El Plan de Estudios del CICLO NORMAL será el siguiente:

SECCION NORMAL

	IV	V	VI
Español	5	4	-
Historia	3	3	-
Geografía	3	3	-
Geografía Política de Panamá	-	-	3
Matemáticas	4	4	-
Biología General	4	-	-
Ciencia Inorgánica General	-	4	-
Educación Artística	1	1	-
Educación Musical	2	1	-
Educación Física	2	2	-
Etica y Religión	-	2	1
Educación para el Hogar	4	-	2
Agropecuaria	-	2	3
Salud Pública	-	-	4
Filosofía de la Educación	4	-	-
Introducción a la Psicología x	5	-	-
Psicología Evolutiva x	5	-	-
Psicología Educativa	-	-	3
Metodología General	-	4	-
Estudio del Alumno	-	5 xx	1
Práctica Docente	-	-	15
Metodología Especial	-	-	3
	37	35	35

x Un semestre cada una.

xx Un semestre de teoría y un semestre de observación de alumnos en las Anexas arreglado según las necesidades y circunstancias de cada ESCUELA NORMAL.

ARTICULO 2º: Este Plan de Estudios será idéntico para todas las Secciones Normales de los Colegios Secundarios Oficiales de la República y para las de los Colegios Incorporados hasta tanto existan en estos colegios.

ARTICULO 3º: Para ingresar al CICLO NORMAL es requisito indispensable haber terminado satisfactoriamente los estudios de Primer Ciclo y con un promedio no inferior a 3.4 en el Tercer Año.

Deberán someterse a pruebas sobre: personalidad, interés vocacional, aptitudes y capacidades y conocimientos generales, así como someterse también a una entrevista personal.

ARTICULO 4º: El Plan de Estudios aprobado mediante el presente Decreto comenzará a regir a partir de mayo del presente año.

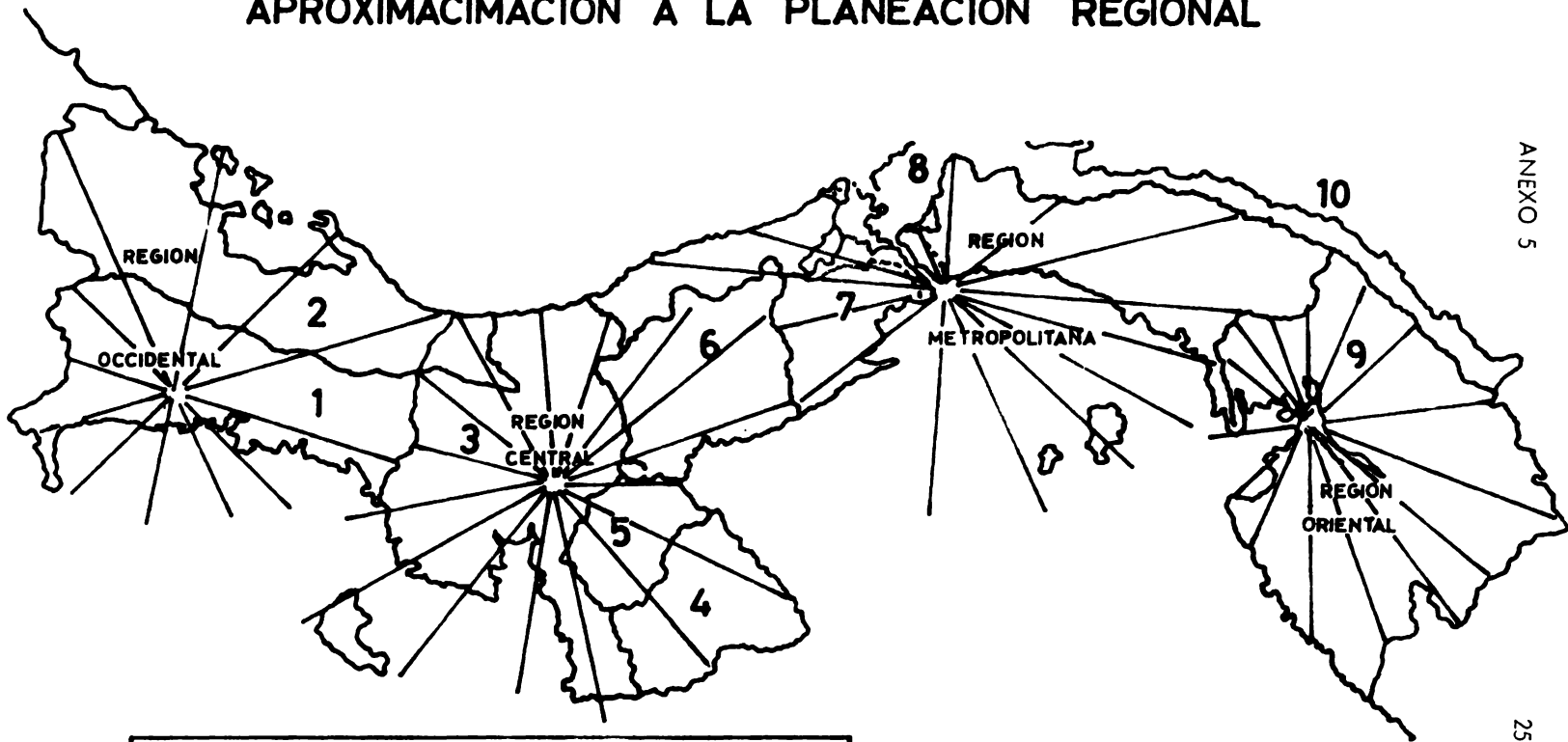
ARTICULO 5º: Autorízase al Director Nacional de Educación Secundaria para que, de acuerdo con los Directores de los Colegios respectivos, haga los ajustes necesarios y convenientes que se produzcan en la aplicación del presente Plan de Estudios.

ARTICULO 6º: Queda derogado el Decreto N° 94 de 29 de marzo de 1961.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 23 días del mes de abril de
mil novecientos sesenta y dos.

APROXIMACION A LA PLANEACION REGIONAL



P R O V I N C I A S	
1 CHIRIQUI	6 COCLE
2 BOCAS DEL TORO	7 PANAMA
3 VERAGUAS	8 COLON
4 LOS SANTOS	9 DARIEN
5 HERRERA	10 COMARCA DE SAN BLAS

ANEXO 6

PROYECTO DEL PLAN DE ESTUDIO PARA LAS ESCUELAS NORMALES

AREAS	AÑOS		
	I	II	III
1. Lenguaje Español	4 4	3 3	4 3*
2. Artística Educación Musical Artes Plásticas	4 2* 2*	4 2* 2*	
3. Ciencias Naturales y Matemáticas Matemáticas Ciencias Naturales Salud y Educación Física	9 4 3 2	6 2 2 2*	7 2 3* 2
4. Ciencias Sociales y Religión Ciencias Sociales Religión	6 4 2	3 3	5 5*
5. Educación Tecnológica Educación Industrial y Artesanal Educación Familiar Agropecuaria	4 - 2 2	6 2 2* 2*	5 2 - -
6. Ciencias de la Educación Fundamento de la Educación y Política Educativa de Panamá Psicología Didáctica del Aprendizaje Administración Escolar Sociología Educativa y Técnica de la Investiga ción de la Comunidad Orientación Educativa y Evaluación del Apre_n dizaje Tecnología e Instrumentación del Aprendizaje Práctica Docente	<u>11</u> 4 3 - - - - 4	<u>15</u> 2 3 2 2 2 - 4	<u>18</u> 2 - 2 2 2 2 8
- Horas semanales de cada área en cada año escolar			
* Metodología Especial de la Asignatura			

ANEXO 7

Artículo 3°. del Decreto 1172, de 1945 y que aparecen en las "DISPOSICIONES, CALIFICACIONES, PROMOCIONES Y GRADUACION EN LAS ESCUELAS SECUNDARIAS".

"Para la apreciación del trabajo personal del alumno, lo mismo que para la calificación de los exámenes se usarán las normas siguientes:

Calificación Excelente, o 5:

El alumno hace frecuentes contribuciones a las discusiones en clase, espontáneamente y en contestación al profesor; revela en ella su clara comprensión de los problemas y principios objeto de estudio, y demuestra poder de reflexión y análisis.

El alumno ejecuta con regularidad los trabajos que el profesor asigna, en relación con el curso.

Los trabajos realizados por el alumno resultan excelentes en su fondo y forma.

El alumno prueba, mediante resúmenes escritos u orales, u otros medios a juicio del profesor, haber realizado la mayor parte de las lecturas suplementarias que el profesor asigna, y otras escogidas por el propio alumno.

El alumno mantiene en clase excepcional atención y actitud crítica demostrada por medio de preguntas inteligentes acerca de la materia.

Calificación Buena, o 4:

Calificación intermedia entre excelente y regular.

Calificación Regular, o 3:

El alumno hace un número regular de contribuciones a la discusión de la clase, la mayor parte en respuesta a preguntas del profesor, a base de memoria más bien que de reflexión, y algunas espontáneamente: revela comprensión de algunos problemas o principios discutidos; admite no comprender otros, pero tiene la actitud mental necesaria para aprovechar la explicación de ellos.

El alumno ejecuta con regularidad los trabajos que el profesor,

asigna, relacionados con el curso, de buena calidad y cuanto a forma, pero mediocres en su fondo.

El alumno comprueba mediante los medios señalados arriba, haber realizado la mitad, por lo menos, de las lecturas suplementarias asignadas por el profesor, pero no revela gran entusiasmo o provecho.

El alumno presta atención en clases, pero no revela actitud crítica.

Calificación apenas Regular, o 2:

Calificación intermedia entre regular y mala.

Calificación Mala, 1:

El alumno apenas contesta una que otra pregunta fácil; se expresa de manera incoherente; no trata de reflexionar sino de recordar; y no puede dar razones que justifiquen sus contestaciones.

El alumno es sumamente descuidado e irregular en la ejecución de los trabajos asignados por el profesor, y la calidad de aquéllos que eje-

ta es mala en fondo y en forma.

El alumno no realiza un número aceptable de lectura suplementarias y deriva poco provecho de las que hace.

El alumno no mantiene atención normal, está "ausente" intelectualmente; es incapaz de llevar el hilo de las discusiones; no revela ninguna actitud crítica".

ANEXO 8

DECRETO NUMERO 123

(de 30 de abril de 1958)

Por el cual se establecen disposiciones sobre ingreso, transferencia, exámenes, ausencias, tardanzas, calificaciones, promoción y disposiciones generales.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

ARTICULO 1. Podrán ingresar al primer ciclo de estudios secundarios las personas que hayan terminado satisfactoriamente todos los grados de la escuela primaria y posean certificado correspondiente.

ARTICULO 2. Los alumnos de escuelas secundarias particulares no incorporadas o de otros países que deseen ingresar a las escuelas secundarias oficiales, tendrán que someterse a exámenes de competencia en todas las asignaturas, excepto en las no

académicas que hayan aprobado, para determinar el año a que deben ingresar.

PARAGRAFO: Autorízase a las escuelas secundarias y vocacionales para admitir en uno o varios cursos a las personas que deseen inscribirse en ellos como alumnos especiales, siempre que se sometan al reglamento del colegio. Estos alumnos no recibirán diploma sino únicamente constancia de haber asido y aprobado los cursos en que fueron admitidos.

ARTICULO 3. Al tiempo de efectuar la matrícula, el interesado deberá presentar documentos de la manera siguiente: Para Primer año de Primer Ciclo: Boletín de VI grado y Certificado de Terminación de Estudios Primarios. Para Primer Año de II Ciclo; Hoja de Créditos debidamente firmados por el Director y el Secretario del Colegio. Para los demás años: El Boletín del año anterior.

ARTICULO 4. En caso de que un alumno lleve otro nombre distinto al que aparece en el Registro Civil, se registrará con el nombre que aparece en este documento hasta cuando legalice el nombre que lleva usualmente.

ARTICULO 5. Los alumnos podrán transferirse de una escuela a otra para secciones o cursos que tengan planes de estudio equivalentes o cursos similares, y únicamente al comienzo del semestre escolar.

Toda transferencia debe tener autorización del Director de la Escuela de Procedencia. Concebida la autorización el Director de la Escuela donde procede el alumno enviará, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, copia auténtica del expediente escolar del alumno al Director de la escuela a donde será transferido el estudiante.

ARTICULO 6. Las transferencias de alumnos entre las secciones de normal, liceo y comercio se harán antes del inicio de labores del año lectivo o, a más tardar, dentro del mes de mayo, únicamente y sujetas a las disposiciones del artículo anterior.

La dirección de la escuela a la cual se transfiere el alumno determinará el horario de trabajo que deberá seguir el alumno, previo estudio analítico de los antecedentes escolares contenidos en el expediente del alumno.

EXAMENES

ARTICULO 7. Para efectos de exámenes y calificaciones, el año escolar se dividirá en semestres, cada uno de los cuales se subdividirá en períodos de igual duración, que se denominarán bimestres.

ARTICULO 8. Los profesores de las escuelas secundarias aplicarán a los alumnos una o dos pruebas en el curso de cada uno de los bimestres, que se denominarán pruebas bimestrales.

Estas pruebas se efectuarán durante un período ordinario de clases, previo anuncio y con aprobación de la Dirección de la escuela. En ningún caso los alumnos serán sometidos a más de dos de ellas en un mismo día.

ARTICULO 10. Los profesores deberán aplicar para la calificación bimestral, además de las pruebas bimestrales, otros trabajos correspondientes a la asignatura, tales como A) pruebas breves escritas cuya solución no exceda de quince minutos del período ordinario de clases, B) lecturas complementarias, C) informes, D) trabajos de investigación. E) participación activa del alumno, dentro de la clase.

ARTICULO 11. La calificación bimestral se formará obteniendo el promedio de la suma de notas obtenidas en los aspectos siguientes:

- a) Exámenes bimestrales, que valdrán un tercio de la nota bimestral.
- b) Pruebas breves, lecturas complementarias, resúmenes, trabajos afines, que valdrán un tercio de la calificación.
- c) Apreciación personal del profesor, basada en la participación activa dentro de la clase, trabajos de colaboración espontánea, interés demostrado en exposiciones en trabajos en común o individualmente y otros afines, que constituirán el otro tercio de la nota.

Paracrafo: Cuando al sacar el promedio de la nota bimestral, resulte decimal hasta cinco décimos dicha fracción no se tendrá en cuenta; pero cuando exceda de cinco décimos se deberá tomar en cuenta como promedio la nota inmediatamente superior.

ARTICULO 12. La nota final de cada asignatura se formará sumando las cuatro notas bimestrales y la del examen final y dividiendo entre cinco. Los décimos que resulten en dicho promedio se mantendrán en la nota final.

ARTICULO 13. Establécese examen final en las asignaturas académicas al final del año lectivo, este examen debe reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser redactado de modo que en su forma sea hasta el 50% de tipo objetivo (distinguir lo cierto de lo falso, pareos, llenar espacios, escoger la menor respuesta, etc. y el 50% restante, de tesis breves u otras que ofrezcan elementos para juzgar redacción, ortografía, precisión, poder de análisis y pensamiento reflexivo.
- b) Deben ser lo suficientemente extensos para que cubran los aspectos importantes básicos de la enseñanza impartida.
- c) Deben ser claros, inequívocos y precisos.

ARTICULO 14. Los cuestionarios de examen final deben ser entregados a la Dirección de la Escuela para su revisión y aprobación, ocho días antes de la fecha fijada para cada examen.

ARTICULO 15. Los exámenes finales serán preparados por el profesor o profesores de la asignatura respectiva. Cuando haya secciones

paralelas, los profesores deberán ponerse de acuerdo para que todas las secciones tengan un mismo examen e idéntica evaluación.

PARACRAGO: Cuando por razones especiales, un profesor deberá dar examen distinto, debe explicarlo a la Dirección de la Escuela, dando por escrito, la correcta justificación del hecho.

ARTICULO 16. El original de los exámenes finales una vez presentados y calificados, la norma de evaluación, lo mismo que las calificaciones obtenidas por los alumnos en los mismos y las libretas de calificaciones, firmadas por el profesor correspondiente deben ser entregadas a la Dirección de la escuela para su archivo.

ARTICULO 17. Todas las calificaciones, tanto bimestrales, como las de examen final, deberán ser conocidas por la Dirección de la escuela, antes de que sean efectivas. El profesor deberá estar en condiciones de justificar las calificaciones que propone, si fuere requerido a ello por la Dirección. En caso de que la justificación no satisfaga a la Dirección, el supervisor de la materia conocerá el caso y propondrá

solución. En aquellas asignaturas que no tengan supervisor, la Dirección nombrará una comisión de profesores para que estudien el problema y proponga la solución pertinente.

ARTICULO 18. Todas las calificaciones que obtenga el alumno deben ser registradas en la libreta que lleva el profesor y deben concordar con las calificaciones bimestrales de examen final y nota final.

ARTICULO 19. Las faltas de disciplina en que incurra el alumno no se tendrán en cuenta para calificar su aprovechamiento académico, pero deben considerarse para evaluar los aspectos, de hábitos y actitudes, para las distinciones que haga el colegio, y sanciones que establezcan el reglamento interno de la escuela respectiva.

ARTICULO 20. El Ministerio de Educación, la Dirección de la Escuela y el profesor de la asignatura podrán, cuando lo estimen conveniente, aplicar otros exámenes, o pruebas, que se llamarán Pruebas Diagnósticos Generales, con el propósito de establecer resultados de la enseñanza, probar métodos, de terminar política educativa y otros propósitos afines. Es-

tas pruebas Diagnósticas Generales no determinarán calificaciones bimestrales o de aprobación de la asignatura.

ARTICULO 21. Quedarán exentos de examen final los alumnos que tengan por lo menos dieciocho puntos en el total de las calificaciones bimestrales; es decir, promedio de 4.5.

Este artículo quedó modificado por el Artículo 1º. del Decreto No. 485 de 10 de octubre de 1961, que dice así:
"Quedarán exentos de examen final los alumnos que tengan por lo menos diez y seis (16) puntos en total de las calificaciones bimestrales. Es decir, un promedio de cuatro (4)."

ARTICULO 22. En el Primer Ciclo de estudios secundarios serán objetos de exámenes finales las asignaturas de Español, Matemáticas, Ciencias, Estudios Sociales e Inglés.

PARAGRAFO: En las demás asignaturas, se aplicarán exámenes finales, cuando el Ministerio, la Dirección o el profesor lo consideren conveniente, ya sea para un individuo, un grupo de

terminado o para todos previo aviso a los alumnos. Los alumnos que lo deseen podrán también solicitar a la Dirección estos exámenes.

ARTICULO 23. En el segundo ciclo, se aplicarán exámenes en las asignaturas mencionadas en el Artículo anterior, y en otras señaladas en los Planes de Estudio cuya naturaleza así lo exija. Quedarán asimismo, sujetas a examen final todas las asignaturas de cursos y escuelas vocacionales. En estos casos, este examen será conforme a la naturaleza de la asignatura.

PARACRAFO: Por analogía, se aplicarán en el Segundo Ciclo y escuelas que no tengan división por ciclos, las disposiciones contenidas en el Parágrafo del Artículo anterior.

AUSENCIAS Y TARDANZAS

ARTICULO 24. Las ausencias se clasificarán como justificadas e injustificadas. Son justificadas aquellas en que incurran los alumnos por enfermedad comprobada, accidentes, duelos, viajes inesperados, las autorizadas por la Dirección de la Escuela y

otras causas afines. Las ausencias que resulten por los mo
tivos anteriores, deben ser comprobadas a satisfacción ple
na del profesor Consejero o del Director de la escuela, y
cuando tales requisitos no sean debidamente cumplidos, se
rán clasificados como ausencias injustificadas.

Son ausencias injustificadas todas las demás que no estén
comprendidas en la clasificación de justificadas.

ARTICULO 25. Dos tardanzas serán equivalentes a una ausencia para los
efectos de derecho de calificaciones.

ARTICULO 26. El alumno que en un bimestre falte el cincuenta por cien-
to o más de los períodos de clase, sin causa justificada,
no tendrá derecho a nota bimestral, aquellos que justifiquen
sus ausencias, tendrán derecho a calificaciones siempre que
hubieren realizado dos tercios de los trabajos asignados
por el profesor durante el bimestre o tuvieren registrado,
por lo menos, el cincuenta por ciento del número de las
notas parciales, previa autorización de la Dirección de la
Escuela, el profesor de la asignatura podrá asignarle al
alumno trabajos que realicen en sus hogares para comple-

tar el mínimo de notas y trabajos que necesite para tener derecho a nota bimestral.

CALIFICACIONES Y PROMOCIONES

ARTICULO 27. Las calificaciones serán de uno a cinco. Para merecer promoción de una asignatura, el alumno deberá haber obtenido la calificación mínima de 3 como nota final.

ARTICULO 28. La promoción de las escuelas secundarias de la República, será por asignaturas. La asignatura o asignaturas que un alumno hubiera dejado de aprobar en un año lectivo determinado, constituirán la obligación primordial en su programa de estudio en el año siguiente. El alumno que tiene asignaturas pendientes del año anterior no podrá tener un horario completo durante el año.

ARTICULO 29. El profesor consejero, al comienzo de cada año escolar estudiará cuidadosamente las condiciones de cada alumno a la luz de los documentos que estén a su alcance, para determinar las asignaturas del plan de trabajo, que debe seguir el estudiante en ese año lectivo. El horario de esos

alumnos deberá hacerse por triplicado, uno para el alumno, otro para el profesor consejero y el tercero para el archivo de la escuela.

Estos horarios necesitan la aprobación por parte del Director o por quién él designe para esos efectos.

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 30. El Ministerio de Educación podrá establecer medidas necesarias, a fin de estimular y atender debidamente a los alumnos excepcionales superiores.

ARTICULO 31. Cuando un estudiante haya fracasado en cuatro o más asignaturas de un mismo nivel o haya quedado aplazado dos veces consecutivamente en una misma asignatura, la Dirección de la Escuela, con la colaboración del profesor consejero y de otros profesores estudiará debidamente el caso, y hará al padre o acudiente las recomendaciones pertinentes para que el estudiante sea transferido a otra sección o a otra escuela que esté más de acuerdo con sus capacidades.

ARTICULO 32. La Dirección de la Escuela con la colaboración de los profesores, estará permanentemente pendiente del progreso de todos los alumnos a fin de estimular y atender en forma de vida, tanto a los que se tengan notorias dificultades de adaptación.

ARTICULO 33. La Dirección de la Escuela acordará con el personal docente un plan de trabajo, a fin de lograr que los alumnos reciban la mayor y más eficaz ayuda y orientación posibles para su progreso y el mantenimiento de su vida de relaciones en la escuela.

ARTICULO 34. La Dirección de la Escuela y los Profesores Consejeros deberán mantener a los padres o acudientes al corriente del progreso de los alumnos que tienen dificultades de adaptación.

ARTICULO 35. Las disposiciones de este Decreto entran en vigencia en la fecha de su sanción y derogan otras disposiciones anteriores que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE:

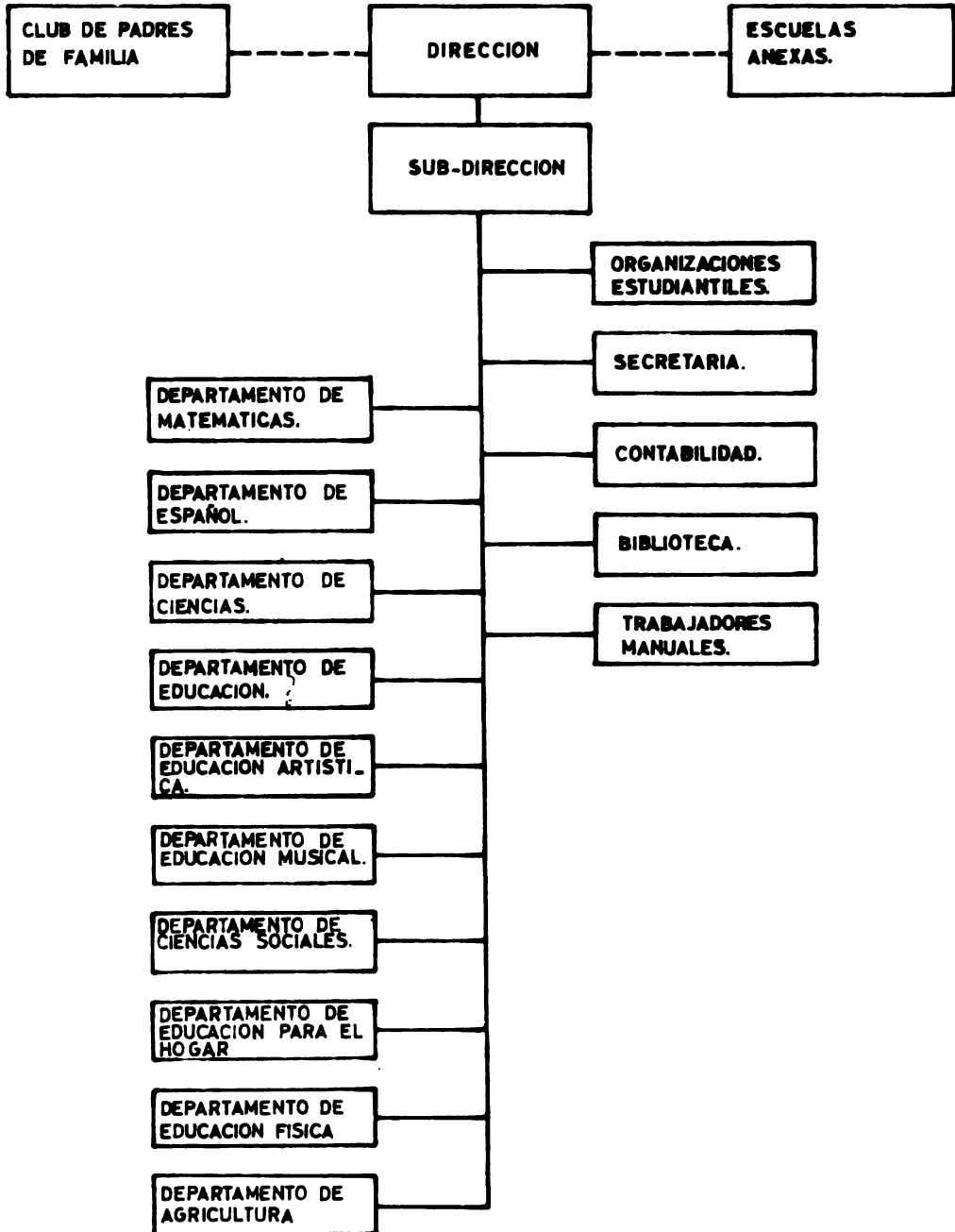
Dado en la ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

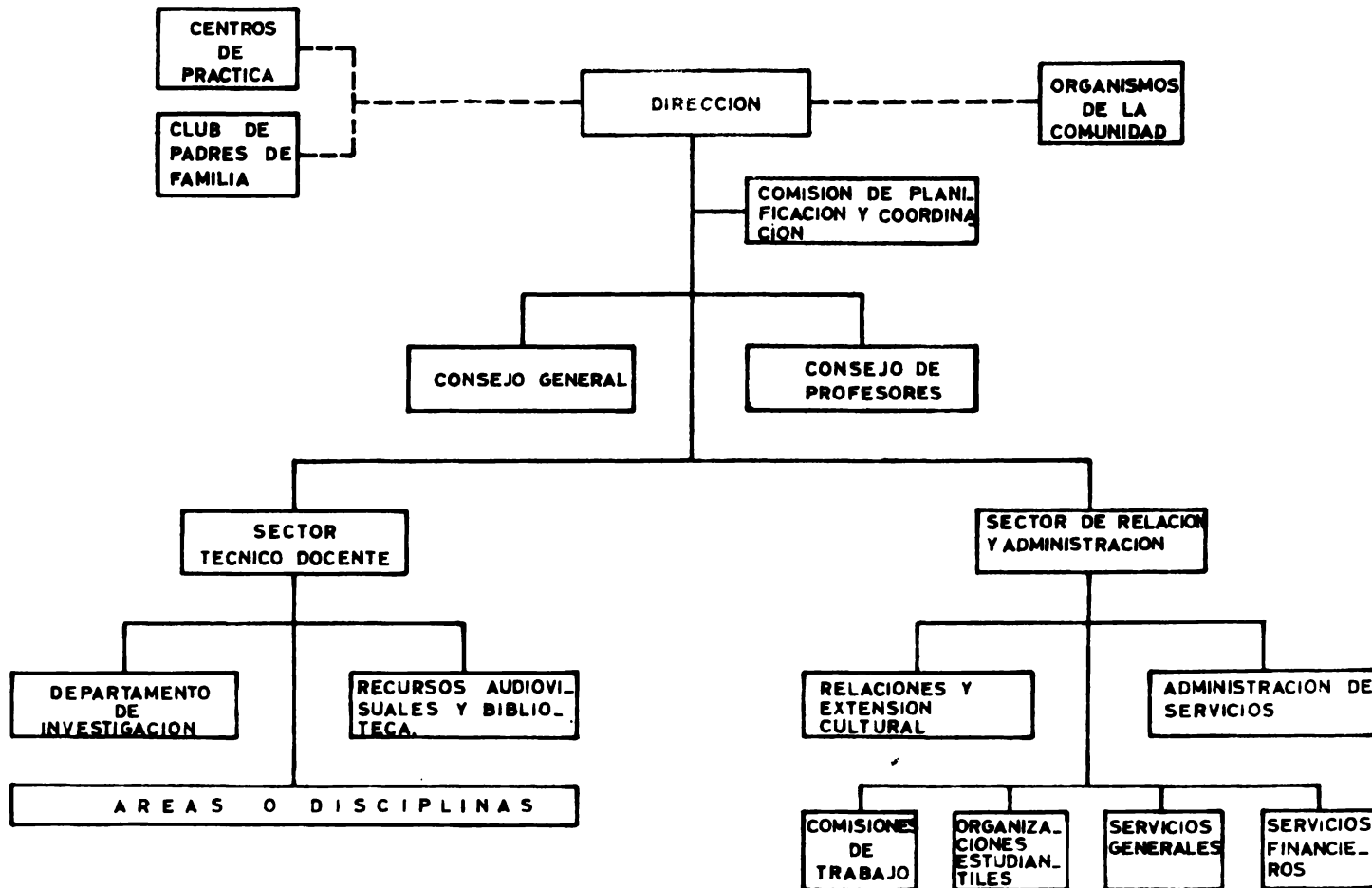
El Ministro de Educación,

Víctor N. Julio.

ORGANIGRAMA DE LA ESTRUCTURA DE LAS NORMALES



ESTRUCTURA PARA LAS ESCUELAS NORMALES



INDICE

	Página
INTRODUCCION	I- III
1. FORMACION ACTUAL DEL MAESTRO PANAMEÑO	1
1.1 Objetivos de la educación normal panameña	3
1.2 Escuelas normales existentes	16
1.3 Plan de estudios	22
1.4 Programas de estudios	26
1.5 Organización y administración de la práctica docente	38
2. PAPEL DE LA EDUCACION EN LOS PLANES DE DESARROLLO NACIONAL	50
2.1 El sistema educativo panameño frente a las demandas de educación	56
2.2 Análisis de los planes de desarrollo nacional	67
2.2.1 La realidad económica, social y política educativa	70
2.2.2 Estrategias del plan nacional y regional	90
2.3 Programación de la enseñanza normalista dentro del marco nacional	96
2.4 Contribución de las escuelas normales a la solución de las demandas nacionales	104

	Página
3. ANALISIS DEL PLAN Y PROGRAMAS ACTUALES DE FORMACION DOCENTE PARA EL NIVEL PRIMARIO	111
3.1 Estructura y organización	117
3.1.1 Materias de formación cultural	123
3.1.2 Materias de formación pedagógica	126
3.1.3 Materias de formación para el desarrollo comunal	128
3.2 Seriación de las materias	133
3.3 Objetivos del plan de estudios y correlación de los objetivos generales y específicos de los programas	134
3.3.1 Efectos de los objetivos de los programas sobre el aprendizaje	138
3.3.1.1 Capacidades	140
3.3.1.2 Principios	141
3.3.1.3 Conocimientos	142
3.4 Metodología de la enseñanza	144
4. EVALUACION DEL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS	149
4.1 La evaluación vista a través de los objetivos específicos	156
4.2 Instrumentos de evaluación utilizados en las escuelas normales	157
4.2.1 Pruebas de rendimiento escolar	158

	Página
4.2.2 Las calificaciones	166
4.2.3 Interpretación de los resultados	168
5. FORMULACION DE UN PROYECTO DE FORMACION DOCENTE PARA EL NIVEL PRIMARIO	171
5.1 Instrumentación para una nueva política educativa de formación docente	172
5.2 Estructura, organización y funcionamiento para las escuelas normales	175
5.3 Proyecto de plan de estudios	199
5.4 Metodología de la enseñanza	208
5.5 La práctica docente	211
CONCLUSIONES	216
RECOMENDACIONES	221
BIBLIOGRAFIA	226
ANEXOS	236

INDICE DE CUADROS

- Cuadro 1:** Matrícula final de los Centros de Formación Docente de 1975.
- Cuadro 2:** Población de la República, por sexo y edad: Censo de 1970.
- Cuadro 3:** Población total por grupos quinquenales de edad de 0 a 24
1960, 1965, 1970, 1975.
- Cuadro 4:** Población por grupos de edad escolar en 1960-1965. 1970,
1975.
- Cuadro 5:** Matrícula total clasificada por nivel de enseñanza, 1960-1974.
- Cuadro 6:** Distribución de la matrícula total por niveles de enseñanza
(porcentajes) 1960-1974.
- Cuadro 7:** Porcentaje de escolarización por grupos de edad: Años 1960,
1965, 1970, 1974.
- Cuadro 8:** Natalidad y Mortalidad en la República: Años 1960 1973.
- Cuadro 9:** Resumen de las necesidades ocupacionales por ramas globales
para 1980.

- Cuadro 10: Déficit de profesionales y técnicos para 1980.
- Cuadro 11: Prospectiva del Sistema Nacional de Educación; niveles, denominaciones, modalidades y dimensión que asumen la educación general y diversificada en el proceso de reforma educativa 1971-1980.
- Cuadro 12: Asignaturas del plan de estudio de Formación Docente para Nivel Primario.
- Cuadro 13: Distribución de las asignaturas del plan de estudio en los tres años de formación docente.
- Cuadro 14: Distribución de las horas de clase por asignaturas, en el plan de formación del Maestro de Nivel Primario en Panamá.
- Cuadro 15: Distribución por horas de la formación cultural.
- Cuadro 16: Distribución por horas de la formación pedagógica.
- Cuadro 17: Distribución por horas de la formación para el desarrollo comunal.
- Cuadro 18: Proporción de las asignaturas dentro de las tres áreas en relación

ción con la totalidad del plan de estudio para la formación del maestro de nivel primario en Panamá, Porcentajes.

Cuadro 19: Proyecto de Plan de Estudios de Formación Docente para el Nivel Primario.

ANEXOS

	Página
Número 1: Decreto N° 66 de 20 de febrero de 1961	237
Número 2: Decreto N° 128 de 28 de abril de 1965	247
Número 3: Cuadro N° 5 Organización del Nivel de Educación General Básica	252
Número 4: Decreto 116 de 23 de febrero de 1962	254
Número 5: Aproximación a la Planeación Regional	258
Número 6: Proyecto del Plan de Estudio para las Escuelas Nor- males	259
Número 7: Artículo 3° del Decreto 1172, de 1945	260
Número 8: Decreto Número 123 de 30 de abril de 1958	264
Número 9: Organigrama de la estructura de las normales	279
Número 10: Estructura para las Escuelas Normales	280